

**Universidad Nacional Experimental
de los Llanos Occidentales
"EZEQUIEL ZAMORA"**



LA UNIVERSIDAD QUE SIEMBRA

**VICERRECTORADO
DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
ESTADO BARINAS**

**COORDINACIÓN
ÁREA DE POSTGRADO**

**PROPUESTA DE UN PLAN DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN
AMBIENTAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA
POLICÍA MUNICIPAL DEL ESTADO BARINAS**

AUTORA: Avendaño H. Ninoska Y.

TUTORA: MSc. Salazar E. Margelys B.

BARINAS, JULIO DE 20132

**Universidad Nacional Experimental
de los Llanos Occidentales
"EZEQUIEL ZAMORA"**



**Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Social
Coordinación de Área de Postgrado
Postgrado en Educación Ambiental**

**PROPUESTA DE UN PLAN DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN
AMBIENTAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA
POLICÍA MUNICIPAL DEL ESTADO BARINAS**

Requisito parcial para optar al grado de Magister Scientiarum en
Educación Ambiental

AUTORA : Avendaño Hernández Ninoska Y.
C.I. : V- 10.672.800
TUTOR : MSc. Margelys Beatriz Salazar Estrada
C.I. : V- 5.721.639

Barinas, Julio de 2013

APROBACION DEL TUTOR

Yo, Margelys Beatriz Salazar Estrada, cedula de identidad N° V- 5.721.639, en mi carácter de tutor del Trabajo Técnico, Trabajo de Grado titulado Propuesta de un Plan de Formación en Educación Ambiental Dirigido a los Funcionarios de la Policía Municipal del Estado Barinas, presentado por la ciudadana Ninoska Yelitza Avendaño Hernández, para optar el título de Magister, Scientiarum en Educación Ambiental por medio de la presente certifico que he leído el trabajo y considero que reúne las condiciones necesarias para ser defendido y evaluado por el jurado examinador que se designe.

En la ciudad de Barinas, a los 10 días del mes de octubre del año 2012.

Firma de Aprobación del Tutor

Fecha de Entrega: _____

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme tanto el querer como el hacer, para cumplir con esta meta importante para mi crecimiento profesional, la gloria siempre será tuya mi SEÑOR.

Al grupo de profesores de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos “Ezequiel Zamora” (UNELLEZ), que conformaron el equipo de trabajo en esta especialización, quienes fungieron como facilitadores del conocimiento, haciendo posible la capacitación de quienes decidimos avanzar profesionalmente.

A todos mis compañeros de estudio que diariamente con su amistad me apoyaron y en equipo logramos alcanzar de manera progresiva cada peldaño, especialmente a Moraima Lima, Carmen Ladino, Ángel Chávez, y Jesús Hernández, nunca olvidare esos grandes momentos.

A mi amiga, Profesora Margelys Salazar gracias por haberme dado el privilegio de recibir sus orientaciones, enseñanzas y consejos, fue un honor para mí el que Usted haya sido mi tutora.

A mi querida institución la Policía Municipal de Barinas la cual, me vio crecer profesionalmente por once años, especialmente a mi amiga Mary Luzardo.

A mis compañeros de la Policía Municipal de Barinas, que a través de la praxis diaria me demostraron el fiel cumplimiento de las funciones policiales.

DEDICATORIA

Dedico este triunfo al amor de mi vida, a la luz de mis ojos, al dueño de mi corazón, adoración, bendición y mi porción en esta vida y en la vida por venir, mi Gran Dios y Salvador Jesucristo, quien me ha bendecido grandemente y entre de las tantas bendiciones, esta es una de ellas.

A mis padres, Ángel Custodio y María del Rosario, porque les debo lo que soy, porque a lo largo de su existencia me han dado amor, valores, estimulándome a nunca renunciar a mis sueños por más difíciles que parezcan.

A mi amado esposo, que no aceptó renunciar a mí, sino luchar para estar hoy juntos, el cual con su apoyo, paciencia has sabido entender, amor este triunfo también es tuyo.

A mis maravillosos hijos: Ángelo, Rodianne, Samuel e Isaac, son el tesoro máspreciado que DIOS me ha dado, me siento orgullosa de ustedes y que el logro de esta meta les sirva de ejemplo, de que todo lo que deseamos para mejorar nuestra calidad de vida se puede alcanzar, colocando todos los anhelos en manos de DIOS que con esfuerzo, disciplina, constancia y dedicación las metas propuestas se pueden hacer realidad.

A mi hermano Ángel, por las veces que alegraste mi vida con tus jocosas ocurrencias, te amo aunque no estés físicamente, siempre vivirás en mi corazón.

INDICE GENERAL

Lista de Tablas y Figuras	ix
Resumen.....	xiii
Introducción.....	1
Capítulo I (El Problema)	
1.1. Planteamiento del Problema.....	4
1.2. Objetivo de la Investigación.....	10
1.2.1. Objetivo General.....	10
1.2.2. Objetivos Específicos.....	10
1.3. Justificación e Importancia.....	10
1.4. Alcances.....	13
1.5. Limitaciones.....	14
Capítulo II (Marco Teórico)	
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	15
2.2. Bases Teóricas.....	25
2.2.1. Teoría Constructivista.....	25
2.2.2. Andragogía.....	27
2.2.3. Andragogía y Constructivismo.....	29
2.2.4. Antecedentes Históricos de la Educación Ambiental....	29
2.2.5. Educación Ambiental.....	35
2.2.6. Formación Ambiental.....	36
2.2.7. Difusión Ambiental.....	39
2.2.8. Plan de Educación Ambiental.....	41
2.2.9. Organismos Policiales	43
2.2.9.1 Guardia Nacional	46
2.2.9.2 Policía Nacional Bolivariana	46
2.2.9.3 Policía del Estado.	48
2.2.9.4 Policía Municipal	48
2.2.9.4.1 Policía Municipal Barinas	49

2.2.4.5.1. Reseña Histórica de la Institución Policial	49
2.2.9.5.2 Visión.	50
2.2.9.5.3 Misión	50
2.2.9.5.4 Niveles y Actuación de la Policía Municipal	52
2.2.9.5.5 Funciones de la Policía Municipal de Barinas	53
2.2.9.5.6 Servicio de Policía Comunal	55
2.3. Bases Legales.....	55
2.3.1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).....	55
2.4. Definición de Términos.	66
Capítulo III (Metodología de la Investigación)	
3. Metodología de la Investigación.....	69
3.1. Modalidad de la Investigación.....	69
3.2. Fases de la Investigación.....	70
3.3. Tipo y Diseño de la Investigación.....	71
3.4. Población.....	72
3.5. Muestra.....	73
3.6. Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos.....	73
3.7. Validez y Confiabilidad.....	74
3.7.1. Validez del Instrumento.....	74
3.7.2. Confiabilidad del Instrumento.....	74
3.8. Matriz FODA.....	76
3.9. Procesamiento de Datos.....	77
3.10. Sistemas de Variables.....	77
3.10.1. Operacionalización de Variables.....	78

Capítulo IV (Resultados)

4.1. Análisis e Interpretación de Resultados.....	80
4.1.1. Dimensión Característica Social.....	80
4.1.2. Dimensión Característica Laborales.....	82
4.1.3 Dimensión Recurso de Apoyo.....	89
4.1.4. Dimensión Educativa.....	94
4.1.5 Dimensión Conducta Ambiental.....	99
4.2 Análisis Situacional Matriz FODA.....	104

Capítulo V (Factibilidad de la Propuesta)

5.1. Factibilidad Técnica.....	105
5.2. Factibilidad Económica.....	107
5.3. Factibilidad Social.....	108
CONCLUSIONES.....	110
RECOMENDACIONES.....	113

Capítulo VI (La Propuesta)

Plan de Formación en Educación Ambiental dirigido a los funcionarios de la Policía Municipal del Estado Barinas.....	115
Presentación.....	116
Objetivos General.....	117
Objetivos Específicos.....	117
Fundamentación Teórica de la Propuesta.....	118
Justificación.....	121
Beneficiarios.....	122
Característica del Plan de Formación en Educación Ambiental.....	123
BIBLIOGRAFÍA.....	154
ANEXOS	
A Ubicación Cartográfica Policía Municipal del Estado Barinas.....	163
B Mapa de Barinas Parroquias del Municipio Barinas.....	166

C	Cuestionario aplicado a los funcionarios policiales de la Policía Municipal de Barinas.....	169
D	Juicios de Expertos.....	174
E	Confiabilidad del Instrumento.....	177
F	Recurso Humano.....	180
G	Carta de Aceptación de la Propuesta Plan de Formación de Educación Ambiental dirigido a los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas.....	183
H	Recurso Físico (Infraestructura).....	185
I	Recurso Técnico.....	187

LISTA DE TABLAS Y FIGURAS

TABLAS

1.	Distribución de Frecuencia de Faltas y Delitos registrados en la Sala Situacional adscrita a la Policía Municipal de Barinas (2012).....	7
2.	Operacionalización de las Variables.....	79
3.	Distribución de Frecuencia de la Variable Educación Ambiental, para el Indicador Edad.....	81
4.	Distribución de Frecuencia de la Variable Educación Ambiental, para el Indicador Tiempo de Servicio.....	82
5.	Distribución de Frecuencia de la Variable Educación Ambiental, para el Indicador Nivel Académico.....	84
6.	Distribución de Frecuencia de la Variable Educación Ambiental, para los Indicadores Capacitación.....	85
7.	Distribución de Frecuencia de la Variable de Educación Ambiental en su Dimensión Características Laborales, para los Indicadores integración y desempeño.....	87
8.	Distribución de Frecuencia de la Variable Educación Ambiental, en su Dimensión Recurso de Apoyo, para los Indicadores recurso humano, infraestructura, equipos y recursos financieros.....	90
9.	Distribución de Frecuencia de las Variables Educación Ambiental, para los Indicadores Formación ambiental, Socialización, Difusión Ambiental.....	95
10.	Distribución de Frecuencia de las Variables Educación Ambiental, en la dimensión de Conducta ambiental, para los Indicadores, Valores Ambientales, Comportamiento Ambiental, Motivación.....	100
11.	Matriz FODA.....	103

12	Costos estimados de materiales	107
13	Líneas de acción para cada programa	131
14	Programa I. La Policía y Normativa Ambiental.....	133
15	Taller I. Legislación Ambiental.....	134
16	Taller II. Legislación Ambiental.....	135
17	Taller III. Funciones de la Policía Municipal y Comunal.....	136
18	Programa II. Optimización a través de la Educación Ambiental, las capacidades de los funcionarios policiales para anticipar daños o prejuicios sobre el ambiente.....	138
19	Taller I. Educación Ambiental y su importancia para la protección del ambiente.....	139
20	Taller II. Concienciación y sensibilización de los funcionarios policiales sobre la complejidad ambiental.....	140
21	Taller III. Biodiversidad y protección de la naturaleza.....	141
22	Taller IV. Recuperación, Arborización y Embellecimientos de Parques.....	142
23	Programa III. Fortaleciendo el vínculo policía comunidad a través de la difusión ambiental.....	144
24	Tema 1. Uso de la Difusión Ambiental como agente transformador para el cuidado del ambiente.....	145
25	Tema 2. La responsabilidad social de la colectividad hacia el ambiente.....	146
26	Tema 3. Manejo y gestión comunal de los residuos en las escuelas y comunidad.....	147
27	Tema 4. Fortalecimiento de los Centros de Educación a través del Programas de formación y difusión ambiental “El Policía va a la Escuela”.....	148
28	Vinculación inter-institucional, Participación Social a través de la Difusión Ambiental.....	149

29.	Acciones: Vinculación inter-institucional, Participación Social a través de la Difusión Ambiental.....	151
29.1	Acciones: Vinculación inter-institucional, Participación Social a través de la difusión ambiental.....	152
29.2	Acciones: Vinculación inter-institucional, Participación Social a través de la difusión ambiental.....	153

FIGURAS

1.	Figura N° 1. Vinculación de los diversos organismos de seguridad clasificados como Policías Nacional.....	45
2	Organigrama de la Policía Municipal (2013). Información recopilada de la institución policial.....	51
3	Esquema del Plan de Formación Ambiental Dirigido a los Funcionarios de la Policía Municipal de Barinas.....	129

GRÁFICOS

1	Distribución porcentual de Faltas y Delitos.....	7
2	Distribución porcentual del indicador Edad, encuesta aplicada a los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas.....	81
3	Distribución porcentual del Indicador Tiempo de Servicio, encuesta aplicada a los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas.....	82
4	Distribución porcentual del Indicador Nivel Académico, encuesta aplicada a los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas.....	84
5	Distribución porcentual para el Indicador Capacitación, encuesta aplicada a los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas.....	85

6	Distribución porcentual de la Dimensión Tático Operativo, para los Indicadores integración y desempeño, encuesta aplicada a los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas.	87
7	Distribución porcentual para los Indicadores recurso Humano, Infraestructura, Equipos, Recursos Financieros, encuesta aplicada a los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas.	91
8	Distribución porcentual de la Dimensión Educativa, para los Indicadores formación ambiental, socialización y difusión ambiental, encuesta aplicada a los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas.....	95
9	Distribución porcentual de la Dimensión Conducta Ambiental, para los Indicadores valores ambientales, comportamiento ambiental y motivación, encuesta aplicada a los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas.....	100

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
OCCIDENTALES “EZEQUIEL ZAMORA”
VICERRECTORADO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ÁREA DE POSTGRADO
MAESTRIA EN EDUCACION AMBIENTAL**

**PROPUESTA DE UN PLAN DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN
AMBIENTAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA
MUNICIPAL DEL ESTADO BARINAS, 2012**

AUTORA : Avendaño Hernández Ninoska Y.
C.I. : V- 10.672.800
TUTOR : MSc. Margelys Beatriz Salazar Estrada
C.I. : V- 5.721.639

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo proponer un Plan de Formación en Educación Ambiental dirigido a los funcionarios de la Policía Municipal del estado Barinas. Para el estudio se utilizó la modalidad de la investigación de proyecto factible, de tipo descriptiva, apoyada con un diseño de campo; la población estuvo conformada por 250 funcionarios policiales y una muestra de 75 sujetos, que representan el 30% de los funcionarios pertenecientes al cuerpo policial. Se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento se usó el cuestionario. Se empleó la técnica de juicio de expertos para la validez y el Coeficiente de Alfa – Conbrach para la confiabilidad. Los resultados evidencian que los policías municipales conocen las leyes ambientales pero no se preocupan por hacerlas cumplir, de igual manera existe escaso seguimiento estadístico de las faltas y delitos ambientales, inexistencia de trabajo mancomunado con los organismos encargados del ambiente, no promueven actividades ambientalistas en las escuelas y comunidades, tienen conciencia de la importancia del ambiente más no están sensibilizados, escasa formación ambiental que los ayude a ser formadores de una conducta ambiental en la sociedad, por tal motivo se recomienda la implementación del Plan de Formación en Educación Ambiental generado como propuesta.

PALABRAS CLAVES: Educación ambiental, leyes ambientales, formación ambiental, difusión ambiental.

INTRODUCCIÓN

Los oficiales de policía son los ciudadanos encargados de proteger a la comunidad. Su función es prevenir la comisión de delitos, entre ellos los ambientales y esclarecer los ilícitos. Vale decir que las tareas que lleva adelante se orientan a resguardar la legalidad, aunado son niveladores del comportamiento en las personas. En este sentido, es esencial el óptimo desempeño de las funciones policiales y entre ellas está, hacer cumplir la normativa ambiental. Si las fuerzas policiales cumplen con sus obligaciones obtienen reconocimiento y la credibilidad social.

Cabe destacar que las policías, cuentan con un servicio denominado policía comunal, tipificado en el artículo 47 de Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional, el cual es un servicio predominantemente preventivo, proactivo, permanente, de proximidad, comprometido con el respeto de los valores, la identidad, el ambiente y la cultura propia de cada comunidad, es decir, la norma permite entender que la policía nacional, la estatal o bien la municipal pueden cada una tener un servicio de policía comunal, como la modalidad para estar en contacto con los ciudadanos. Este servicio de policía comunal es estratégico, porque permite una mayor interacción con el ciudadano y garantiza que éste se involucre desde su propia comunidad con la policía, para buscar atender sus principales problemas de seguridad, incluyendo los de carácter social y ambiental, atacar desde su propio entorno los factores y las causas que la originen.

Por las razones sugeridas es importante formar en educación ambiental a los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas, para poder ofrecer a los ciudadanos un capital humano integral, que conozcan la realidad ambiental y como abordarla, que sean multiplicadores y propiciadores de nuevas ideas,

pensamientos e induzcan una transformación de la conducta de los individuos que conforma una sociedad.

En consecuencia, el funcionario policial debe poseer un conocimiento del ambiente y la educación ambiental que contribuya claramente a una toma de conciencia sobre la existencia e importancia de la interdependencia económica, social, política y ecológica.

Haciendo de la formación ambiental como una herramienta para fomentar la participación e implicación de la toma de decisiones, la capacidad del liderazgo personal, el paso a la acción, siendo un promotor de la cooperación, el diálogo entre los individuos y las instituciones.

En este contexto, el presente trabajo de investigación está organizado en seis capítulos:

El Capítulo I contiene el planteamiento del problema, objetivos del estudio, justificación, alcances y limitaciones.

En el Capítulo II Marco Teórico, presenta las investigaciones que tienen relación con el tema tratado. De igual manera se determinan las bases teóricas que sirven de soporte para la realización del estudio.

En el Capítulo III Marco Metodológico, se especifica la modalidad de la investigación, fases de la investigación, tipo y diseño de la investigación, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad, matriz FODA, procesamiento de datos, sistemas de variables.

El Capítulo IV presenta el análisis e interpretación de los resultados.

El capítulo V se refiere a la Factibilidad de la propuesta específica la posibilidad económica, organizacional, humana u operativa, así como la social.

El capítulo VI constituye la propuesta como tal y consta de la presentación, objetivos, fundamentación teórica, justificación, beneficiarios característica del plan, conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

El mundo vive diferentes problemáticas de orden económico, político, social y ambiental. Con respecto al ambiente Broswimmer (2007), expone que desde 1970, los bosques del mundo prácticamente se han reducido a la mitad; una cuarta parte de las reservas pesqueras del mundo han desaparecido y siete de cada diez biólogos piensa que el mundo se encuentra sumido en la extinción en masa de especies, más rápida de los 4.500 millones de años de historia del planeta (p.45).

A nivel mundial se presentan problemas tales como: pérdida de la capa vegetal del suelo a causa de la erosión; la disminución y degradación del agua dulce; la contaminación de la biosfera, del aire, del agua, del suelo, la deforestación, desertificación, la destrucción de los hábitats naturales por la acción humana, la expansión del urbanismo y de la agricultura. Aunado a ello, los desastres naturales producto de una mala planificación de asentamientos humanos, falta de medidas de seguridad entre otros, por lo que a veces la frontera entre los desastres naturales y los desastres provocados por el hombre se torna un poco difusa.

Venezuela no escapa de esta realidad, un ejemplo palpable son las transnacionales mineras, las cuales suelen depredar, no en sus países de origen donde existe Estado y disposiciones legales rigurosas, sino en países en vía de desarrollo, evidencia de ello es la presencia de miles de pequeños mineros arrasando, la reserva forestal de Imataca en el estado Bolívar, ubicada al sur de Venezuela, rica en recursos mineros, hídricos y forestales.

Para el abordaje de la problemática ambiental en el país, se requiere de profundas transformaciones de la sociedad venezolana. La actuación de los funcionarios de orden público (Fiscalía General de la República, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Ambiente, Guardería Ambiental, Guardia Nacional, Policía Nacional, Policía Estatal y Policía Municipal), en asumir y darle frente a los ilícitos ambientales es muy débil. Aunado a ello, el acceso limitado y restringido a la información ambiental pública, escaso personal calificado, deficiente educación ambiental, además del desconocimiento de la normativa ambiental por parte de la ciudadanía, que limitan sus actuaciones.

En el estado Barinas se presentan los problemas ambientales antes señalados. Específicamente en el municipio Barinas, se han registrado incendios forestales, las personas arrojan desperdicios sin interesarle si ensucian o no la ciudad, desechos de bolsas de basura en lugares públicos, botes de basura en terrenos baldíos, animales muertos en medio de las avenidas, emisiones de gases de los vehículos, talleres de mecánica principales contaminantes con los residuos derivados del petróleo, los auto lavados que no están legalizados, sin supervisión alguna por parte del municipio, contaminación sónica, ingestas de bebidas alcohólicas en lugares públicos, entre otros.

Es por ello que para afrontar dichos problemas se necesitan funcionarios competentes en el área ambiental que puedan tomar acciones urgentes en virtud de la escala actual del daño en el ambiente, responsabilizar a los culpables del impacto ambiental que han generado, con el fin de garantizar a los ciudadanos un ambiente sano, en bienestar de su dignidad, en definitiva en el goce efectivo de sus derechos humanos fundamentales.

La educación ambiental (EA), se considera un modelo teórico, metodológico y práctico que trasciende el sistema educativo tradicional y alcanza la concepción del ambiente. "Exige un pensamiento integral sobre

los procesos ambientales y de desarrollo; se concibe la misma como una educación para el proceso sostenible, que se expresa y se planifica a través de la introducción de la dimensión ambiental” (Ochoa, 2007).

Se entiende entonces que la EA requiere de una metodología activa, flexible y participativa que estimule el pensamiento creativo y la inteligencia emocional, donde existe una analogía sujeto – objeto, potenciando la actividad del sujeto en evitar el deterioro del ecosistema y aminorar el impacto ambiental negativo.

En este sentido, Wilke et. al., (1994), definen la formación ambiental como:

Un conjunto cambiante de datos, conocimientos y situaciones al que se aplican unos procesos y estrategias muy generales. La tarea del alumno consiste en aplicar una técnica general, como la resolución de problemas o clarificación de valores, a temas de contenido medio ambiental (p.35).

En relación con este planteamiento, la formación ambiental en la institución policial debe ser concebida como un proceso sistémico partiendo del conocimiento crítico y reflexivo de la realidad social, económica, cultural, biológica, física, y política de los individuos. Ello permitirá entender las relaciones y la dependencia que tienen con el ambiente y a su vez sensibilizándolos, estableciendo en ellos ese sentido de pertenencia, actitudes de valoración y respeto por el ambiente, que sea asumida y originada de esa realidad concreta, consintiéndoles generar cambios efectivos en la sociedad.

La Policía Municipal (2012), en las estadísticas de faltas y delitos arrojó los siguientes resultados, analizó la:

Tabla N° 1. Distribución de Frecuencia de Faltas y Delitos registrados en la Sala Situacional adscrita a la Policía Municipal de Barinas (2012).

FALTAS Y DELITOS	%
Violencia Doméstica	41
Delito Contra las Personas (Lesiones)	26
Contra la Propiedad (Robo)	10
Resistencia a la Autoridad	10
Alteración al Orden Público	7
Homicidio	3
Faltas Ambientales	1
	100

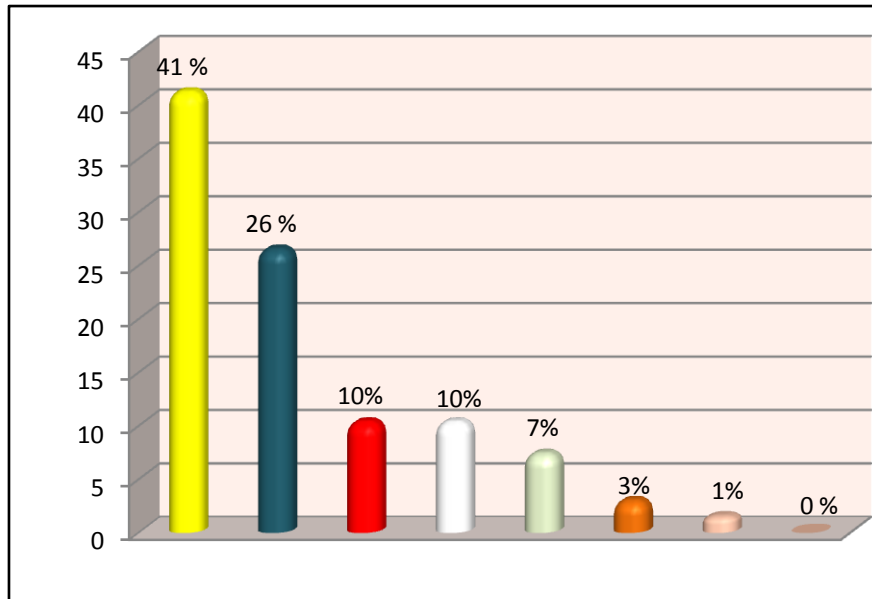


Gráfico N° 1: Distribución porcentual de Faltas y Delitos.
Fuente: Policía Municipal (2012)

Como se puede observar en la Tabla 1 y el Gráfico 1 los delitos donde la Policía Municipal tuvo inherencia. Solamente se establecieron un total de doce categorías de delitos destacando entre ellos: el de Violencia Doméstica, Delito Contra las Personas (Lesiones), Contra la Propiedad (Robo), Resistencia a la Autoridad, Alteración al Orden Público, Homicidio, Faltas Ambientales y Delitos Ambientales. Lo resaltante en cuanto a estos delitos se puede decir, los delitos Contra la Propiedad, Contra las personas y Alteración al Orden Público que tienen características similares en cuanto a la gravedad que representa cada uno, la adición de todos ellos da un porcentaje 44% en otras palabras, es un porcentaje distintivo del total en estudio. Por ende, la sala situacional encargada de las estadísticas, recomienda patrullar los sectores con alto índice delictivo, así como reforzar el patrullaje constante y preventivo de igual manera realizar talleres y charlas educativas, referente al maltrato de la mujer a través del servicio de Policía Comunal y atención a la víctima, con el fin de minimizar los delitos de Violencia Domestica (p. 10).

Los resultados proyectados en las estadísticas realizadas por la Policía Municipal de Barinas, muestra que los funcionarios se limitan en aplicar solo lo tipificado en el Código Civil y el Código Procesal Penal. Evidenciando apatía en cuanto a su responsabilidad en la aplicación de lo prescrito en la Ley Orgánica del Ambiente (2006), De la Responsabilidad de los Órganos del Poder Público. Expresado en el “Artículo 15: los organismos pertenecientes al Poder Público Nacional, Estatal y Municipal, son responsables de la aplicación y consecución de la Ley Ambiental, en el ámbito de sus respectivas competencias” (p.8). Asimismo, lo escrito en la ordenanza de Creación y Funcionamiento de la Policía Municipal de Barinas (1993), normaliza en el “artículo 2: la Policía Municipal de Barinas tiene por objeto velar por la protección del medio ambiente, de los recursos naturales renovables y no renovables” (p.4).

Las estadísticas realizadas por la Policía Municipal de Barinas, señala que existe una debilidad en la aplicación de las leyes y ordenanzas municipales, y eso se evidencia por los escasos o nulos registros de faltas y delitos ambientales. Es importante resaltar, que sus resúmenes en cuanto al análisis

estadístico, no la dan la debida importancia al seguimiento de los delitos y faltas ambientales, no recomiendan planificar estrategias para mermar la contaminación ambiental en el Municipio Barinas. Lo que muestra un desinterés en la aplicación de la leyes, decretos y ordenanzas municipales de carácter ambiental, siendo indiferentes en el cumplimiento del deber, aplicación de las normas, de las sanciones y correctivos que deben ser dados después de la amonestación a través de charlas educativas, prestándole poca importancia a la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales en cuanto a los valores económicos, sociales, culturales y políticos. Todo ello da como resultado no poseer competencias, ni habilidades para una efectiva difusión ambiental a fin de dar a conocer a la ciudadanía a través de la educación ambiental, las problemáticas ambientales existente en las comunidades y la responsabilidad de las mismas frente a dichos problemas.

Por lo antes planteado, la investigación tiene el propósito de diseñar un Plan de Formación en Educación Ambiental (PFEA), dirigido a los funcionarios adscritos a la Policía Municipal del Municipio Barinas, estado Barinas.

Sobre las bases de las consideraciones antes expuestas, se presentan las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la situación actual de los funcionarios adscrito a la Policía Municipal de Barinas, con respecto a su Formación en Educación Ambiental?

¿Cuál será la factibilidad técnica, económica y social de la propuesta de un Plan de Formación en Educación Ambiental dirigidos a los funcionarios de la Policía Municipal del municipio Barinas, estado Barinas?

¿Qué lineamientos se deben seguir para el diseño de un Plan de Formación en Educación Ambiental dirigido a los funcionarios adscritos a la Policía Municipal del Municipio Barinas, estado Barinas?

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

1.2.1 Objetivo General:

Proponer un Plan de Formación en Educación Ambiental dirigida a los funcionarios de la Policía del Municipio Barinas, estado Barinas.

1.2.2 Objetivos Específicos:

1. Diagnosticar la necesidad de un Plan de Formación en Educación Ambiental dirigida a los funcionarios de la Policía del Municipio Barinas, estado Barinas.

2. Realizar el análisis situacional de la Policía del Municipio Barinas, estado Barinas con respecto a la Formación en Educación Ambiental a través de la matriz FODA.

3. Determinar la factibilidad técnica, económica y social de la propuesta de un plan de formación en educación ambiental dirigida a los funcionarios de la Policía del Municipio Barinas, estado Barinas.

4. Diseñar el Plan de Formación en Educación Ambiental dirigida a los funcionarios de la Policía del Municipio Barinas, estado Barinas.

1.3 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA.

El fiel cumplimiento de la Leyes, Ordenanzas y Decretos ambientales por parte de los funcionarios policiales, no debe visualizarse como una mera obligación; más allá de esto, constituye un reto sobre la nueva visión o

prospectiva que deben poseer los policías, enfocándose en una nueva construcción del conocimiento, respecto al ambiente, lo que contribuye a la formación de una conciencia humanista y ética de pertenencia.

Fensham et al., (1996), señala que:

La educación ambiental es el proceso de reconocimientos de valores y clarificación de conceptos orientado a desarrollar las aptitudes y actitudes necesarias para comprender y apreciar la relación del hombre con su cultura y su entorno biofísico. La Educación ambiental proporciona también práctica en la toma de decisiones y la formulación personal de códigos de comportamiento con respecto a la calidad medioambiental (p. 30).

De acuerdo con dichos autores, la educación ambiental tiene como fin, lograr que el individuo, desarrolle valores ambientales, así como habilidades y actitudes, todo ello a través de un proceso cognitivo, donde el participante debe ser estimulado y esté a su vez motivado a desear ser partícipe de un cambio de conducta hacia los recursos naturales. Cabe destacar, que la educación ambiental debe ser dirigida a todos los sectores y niveles poblacionales, para iniciar cambios en las personas hacia el medio natural, además de promover espacios de promoción y concertación de diferentes sectores.

En este sentido, existe una urgente necesidad de formar a los cuerpos policiales del municipio Barinas, dado que los mismos tienen la competencia según la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Sanciones de Infracciones Menores, aprobada el 30 de octubre de 2007. La cual expresa su inherencia para aplicar sanciones, controlar, dirigir, regular y fiscalizar el ambiente.

La policía cumple dentro de toda sociedad moderna una función esencial para el desarrollo de la misma. Por ello, es inconcebible una sociedad sin policía y su desenvolvimiento está en relación directa con el grado de adelanto de los grupos humanos a los que sirve. Así a la institución policial le

corresponde, dentro de la responsabilidad que le incumbe asegurar y mantener un clima que propicie la paz, la armonía y la unión de los componentes pertenecientes a la sociedad, con la finalidad de asegurar la consecución de las metas que tiene trazado el supremo gobierno.

Por tal motivo se plantea con ella, generar un plan para el proceso de formación ambiental de los funcionarios policiales del municipio Barinas, estado Barinas de manera sistemática, continúa y permanente con el fin de estimular y poder lograr la conducta idónea para respetar, cuidar y conservar el ambiente, promoviendo la participación y la apertura a la solución de los problemas ambientales presentes en el municipio Barinas. Asimismo, desarrollar competencias, capacidades y destrezas para convertirse en formadores que estimulen el cambio de conducta del ciudadano en el área ambiental, siendo participantes activos con la comunidad, gestores, planificadores y ejecutores de las actividades ambientales, difundiendo estrategias de conservación y defensa de los recursos naturales, así como también impulsando la gestión ambiental.

El presente estudio reviste singular importancia, debido al aporte, en las diversas áreas de la sociedad:

En lo Social: Ofrece la oportunidad de incorporar a los miembros de la Policía Municipal a un Plan de Educación Ambiental para su formación, el cual le dará acceso a conocimientos sobre el ambiente y con ello poder prestar apoyo a las autoridades competentes, a los entes territoriales y a la comunidad, en la defensa y protección de los recursos naturales.

En lo Económico: Representa una fuente de ingresos al fisco municipal, responsable de satisfacer de forma directa las necesidades esenciales de la población a través de los tributos que deben pagar los ciudadanos, tipificado en las Normas de Control Interno, emanado de la Contraloría General de la

República y establecida en toda Normativa Legal que rige los actos administrativos de la Administración Pública.

En el caso de la Policía Municipal serán aquellos individuos infractores que cometan delitos ó faltas ambientales, los cuales son sancionados monetariamente ó en su defecto, si no tiene como pagar la sanción deben realizar trabajos comunitarios. Cabe destacar, que en ambos casos obligatoriamente deben asistir a charlas de educación ambiental, ya que los ciudadanos inmersos en tales delitos deberán honrar las faltas cometidas, además de representar un aporte a la sociedad. En otras palabras, el incumplimiento de las normas acarreará sanciones proporcionando o contribuyendo a la educación ambiental.

En lo Teórico: Promueve asimilar conocimientos sobre la educación ambiental adaptada al área policial, así como incentiva el análisis crítico - reflexivo, en relación a la implementación de estrategias y acciones a fin de optimizar la operatividad de las funciones policiales, por ende permite obtener una visión amplia sobre la orientación hacia la generación de planes de formación en educación ambiental.

En lo metodológico: La investigación involucra el diseño de un Plan de Formación en Educación Ambiental, siendo un fundamento teórico para estudios futuros que estén relacionados con la formación policial y su relación con el ambiente.

1.4 ALCANCES.

El presente estudio se circunscribe en el ámbito de la Sede de la Policía Municipal del estado Barinas. El cual permitirá la configuración de estrategias y acciones para mejorar eficiencia y efectividad en las labores policiales del área ambiental. A través del diagnóstico se podrá dilucidar el nivel formativo, en cuanto a la legislación y educación ambiental, que poseen los funcionarios

policiales. Los resultados obtenidos en la fase diagnóstica, así como los lineamientos que sustenta el Plan de Formación en Educación Ambiental, solo se consideran válidos para la institución objeto de estudio. Sin embargo, los mismos podrían ser adaptados a otros escenarios para su beneficio.

1.5 LIMITACIONES.

Como limitantes de la investigación se consideran al grado de objetividad en las respuestas emitidas por los sujetos de la investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.

Una vez realizada la revisión necesaria para validar los antecedentes de esta investigación, se han encontrado trabajos realizados con anterioridad que guardan similitud, los cuales permiten sustentar el PFEA dirigida a los funcionarios de la Policía Municipal del estado Barinas.

Hernández (1994) demostró en su trabajo de investigación titulado, “La Capacitación Educativa Ambiental” de la Comunidad de la parroquia Barinitas del Municipio Bolívar, estado Barinas. Su objetivo fue establecer y reforzar un programa que atienda a las necesidades del ambiente y del desarrollo con acceso garantizado a las oportunidades de formación, independientemente de la categoría social, la edad, el sexo, la raza y la religión. La misma se enfocó en un proyecto de investigación acción de tipo de campo.

El diseño metodológico fue ejecutado en dos fases. La primera fase es la prueba diagnóstica aplicada a 94 personas, habitantes de la comunidad de la Parroquia Barinitas, siendo esta una muestra representativa simple para su estudio; asimismo se utilizó la técnica cuantitativa para traducir los datos obtenidos en porcentajes, y la cualitativa para analizar, describir e interpretar los resultados obtenidos. La segunda fase es el tratamiento del problema detectado y proponer como solución la ejecución del diseño de estrategias

metodológicas que se pueden utilizar para la capacitación educativa ambiental.

Dicha investigación concluyó que la implementación del proyecto permitió fomentar conciencia y sensibilización ambiental a toda la población en general, como parte indispensable de una educación ambiental para formar aptitudes y valores hacia el cuidado y conservación del medio. Asimismo, recomendó a las Alcaldías, Zona Educativa, Dirección de Educación, Ministerio del Ambiente, Malariología, Prevención del Delito, Organismo de Seguridad y Prevención, a preparar estrategias destinadas a la integración de la enseñanza de la educación ambiental a todos los niveles, velando que todas las comunidades e instituciones reciban ayuda en la elaboración de planes de trabajo que tengan contenido actividades ambientales y que las instituciones responsables del proceso de capacitación ambiental deben formar y adiestrar a la ciudadanía sobre el área ambiental, haciendo uso de los medios de comunicación y recursos audiovisuales, implementando métodos interactivos de estimulación para fomentar una cultura ambiental.

Por consiguiente, el trabajo constituye un aporte a la presente investigación, puesto que el mismo contiene la definición de objetivos, la estructura del diseño de estrategias metodológicas de capacitación y formación ambiental, todo ello servirá de apoyo para definir las estrategias a proponer en el Plan de Formación en Educación Ambiental como resultado final de la investigación.

Arteaga y García (2001) presentaron un estudio titulado: “Propuesta de un Plan Ambientalista para incorporar la Escuela Básica María Albornoz a la preservación del río Tírgua”, el objetivo fue proponer la incorporación de acciones sociales y educativas, para mejorar e incorporar la imagen del río; se enfocó en un proyecto factible de carácter descriptivo, con un diseño de campo. Asimismo, se realizó una prueba diagnóstica aplicada, tomaron una

muestra de 50 alumnos a los que les aplicaron un cuestionario para determinar la participación de la comunidad escolar a preservar el ambiente, empleándose para la obtención de los datos la técnica de la encuesta, instrumento tipo cuestionario, dicha técnica de recolección de información. La investigación concluyó que dichas acciones sociales y educativas aplicadas a través de un Plan Ambientalista son esenciales para mejorar las condiciones ambientales, el cual busca crear conciencia y sensibilización en la comunidad acerca del problema y que la misma sea participe de su solución.

Esta investigación precedente, representa un valioso aporte para la presente investigación, ya que permite determinar estrategias y/o acciones que se puedan tomar en cuenta en el Plan de Formación en Educación Ambiental dirigido a los funcionarios de la Policía Municipal, dada que ambas persiguen la integración de un trabajo de formación y capacitación ambiental permanentemente integrados, a fin de que la actividad sea orientada por los mejores criterios, para que la práctica no se aparte de lo que debe ser el mejor desempeño en cada situación.

Ramírez (2003) en el trabajo de investigación titulado: "Plan de Capacitación dirigido al Personal que labora en la Dirección de Infraestructura y Mantenimientos de Obras (DIMO), municipio San Cristóbal - estado Táchira. Su objetivo fue diseñar un Plan de Capacitación de Formación Ambiental. La misma se enfocó en la modalidad de proyecto factible apoyada en un estudio de campo. Se realizó una prueba diagnóstica aplicada a 56 trabajadores que laboran en DIMO, empleándose para la obtención de los datos la técnica de la encuesta, instrumento tipo cuestionario. De acuerdo con la autora, la aplicación de este estudio busca fomentar la formación del personal a través de procedimientos coherentes y sistemáticos, con el fin de generar eficiencia y productividad en las actividades que requieren ser ejecutadas a través del tiempo.

Es importante señalar que la investigación antes descrita, se relaciona con este estudio ya que le da relevancia a la formación y capacitación de los funcionarios públicos. En el caso de los policías municipales, estos deben tener un alto nivel de formación y capacitación ambiental, a fin de desarrollar una actitud comprometida en la prestación del servicio, las cuales son condiciones indispensables para que la policía cumpla correctamente con sus funciones.

Silva (2004) demostró en su indagación titulada: “Diseño de un Plan de Capacitación en Gerencia Social”, dirigida al personal que labora en la ONG´S del municipio Páez del estado Portuguesa. Su objetivo fue elaborar una propuesta contentiva de un plan de capacitación en gerencia social para la formación del personal adscrito a la ONG´S del municipio Páez. La investigación se enfocó en un proyecto factible de análisis descriptivo.

El diseño metodológico fue ejecutado en tres fases. La primera fase de planificación, se describió el problema de estudio así como los procedimientos metodológicos mediante los cuales se delinearon las acciones a seguir para realizar un diagnóstico situacional, la segunda fase fue la ejecución y aplicación de las técnicas de recolección de datos (encuestas), a veintiséis trabajadores que conforman la ONG´S del municipio Páez del estado Portuguesa y la tercera fase fue el diseño, la ejecución de los contenidos, estrategias, actividades y los mecanismos de evaluación, todos ellos se conjugan como elemento fundamental para la capacitación del personal adscrito a la organización.

El autor concluyó que la capacitación ayuda a: desarrollar en el individuo el pensamiento sistémico, que subyace en una idea integracionista de los actores en procura de sumar voluntades para lograr las metas propuestas teniendo como fin desarrollar valores y sentido de pertenencia, a los miembros de la organización a ver desde otra perspectiva la institución a la

cual pertenecen, promoviendo una “visión inteligente de la organización”, donde cada uno de ellos debe cumplir una función específica no en beneficio propio sino de la colectividad, a través de la misma se logra controlar los vicios institucionales que hacen ver al ente como una organización incapaz de responder ante la comunidad de manera que esta se sienta satisfecha.

Este trabajo constituye un aporte a la presente investigación ya que permite la comprensión del concepto de plan de capacitación, su articulación en la aplicación de la teoría a la práctica en cuanto a la formación del individuo en donde esta inherente los valores, conocimientos, destrezas que permitan la excelencia, eficiencia y eficacia al momento de cumplir con las funciones laborales.

Burgos (2004) en su estudio: “Plan Estratégico de Gestión Ambiental” para la Alcaldía del municipio Barinas, estado Barinas, presentado en la Universidad Experimental de los Llanos Occidentales. El estudio se basó en una investigación de tipo descriptivo, en el cual el autor planteó como objetivo determinar las estrategias de gestión ambiental idóneas para el municipio Barinas. Se empleó para la obtención de los datos, la técnica del cuestionario, conformada por preguntas abiertas y cerradas, cabe destacar que el instrumento fue aplicado a 7 alcaldes y 14 concejales, siendo un muestreo no probabilístico intencional.

El mismo arrojó los siguientes resultados, deficiencias de técnicos en materia ambiental, incumplimientos en las ordenanzas ambientales, no cuentan con una oficina para el manejo de situaciones ambientales, no realizan programas permanentes de educación ambiental entre la alcaldía y la comunidad, no cuentan con una comisión de asesores en el área ambiental para ayudar a tomar decisiones en la Cámara Municipal, el estudio concluyó que a través del uso de un Plan Estratégico de Gestión Ambiental,

las alcaldías tienen las posibilidades de promover la educación ambiental a todos los niveles de la sociedad.

El aporte de este estudio corresponde con la presente investigación, ambas están relacionadas con la formación de los funcionarios públicos, en educación ambiental.

Canelones, Contreras y Rumbo (2005) en el trabajo de investigación titulado: "Propuesta para un programa de educación ambiental, dirigido a disminuir los niveles de contaminación del recurso hídrico natural, en la comunidad del Barro Negro del municipio San Carlos estado Cojedes", tuvieron como propósito fundamental el desarrollo de un programa de educación ambiental dirigido a disminuir los niveles de contaminación del agua en la comunidad del Barro Negro como elemento de modificación del ambiente que se encuentra en condiciones desfavorables.

Para ello se seleccionó una población conformada por 210 personas adultas mayores de 18 años, siendo la muestra estudiada de 42 jefes de familia; se enmarcó dentro de un proyecto factible, complementada con una investigación de campo descriptiva, empleándose para la obtención de los datos la técnica de la encuesta. El estudio determinó que con un programa de educación ambiental se podría concienciar y sensibilizar a los habitantes de la comunidad para el mejoramiento de las condiciones en que se encuentra la quebrada y hacer uso de ella de manera confiable sin ningún riesgo de incidencia de enfermedades. Cabe destacar, que la aplicación de esta propuesta busca la mejora de la realidad presente en la comunidad, involucrando a los habitantes para que participen en pro de la conservación ambiental.

En efecto la investigación antes descrita y la propuesta planteada, se asemejan, ya que ambas buscan formar y crear valores ambientales a las personas a través de un programa de capacitación en educación ambiental.

Pérez (2008) en el estudio titulado: “Programa de Formación Ambiental para Facilitadores de Educación Media Profesional del Instituto Nacional de Cooperación Educativa Socialista (INCES)”;

con el objetivo de diseñar un Programa de Formación Ambiental dirigido a los facilitadores del INCES Acarigua- Portuguesa, dirigido a 5 ingenieros del Nivel IV - Magister Scientiarium y 8 licenciados del nivel III, para hacer un total de 13 facilitadores que laboran en el programa de estudio de educación media profesional del INCES. La misma se enfocó en un modelo de proyecto factible, apoyado en una investigación de campo.

El diseño metodológico fue ejecutado en cuatro fases: Fase I: Diagnóstico, realizada a trece facilitadores que laboran en el programa de estudio de la educación media profesional del INCES; Fase 2: Factibilidad de la ejecución del diseño de Programa de Formación Ambiental; Fase 3: Diseño de la propuesta del Programa de Formación Ambiental; Fase 4: Evaluación del Programa en los aspectos conceptuales, actitudinales, procedimentales y organizativo de la Fase I. Empleándose para la obtención de los datos la técnica de la encuesta, instrumento tipo cuestionario.

La investigación concluyó, que la Educación Ambiental debería integrarse en la formación de los funcionarios teniendo presente la sensibilización, profundización y proyección sobre los problemas ambientales concretos de la realidad del individuo, como un principio educativo válido para todas las disciplinas, propiciando la formación institucional e interinstitucional, para que la misma genere espacios que desarrollen nuevas actitudes y comportamientos de los miembros de las instituciones. En este sentido

señala, que es necesario involucrar en las actividades de formación ambiental tanto a los funcionarios como a la población en general.

En tal sentido, la aplicación de esta propuesta busca promover la formación ambiental y dinamizar a través de actividades ambientales voluntarios hacia la educación ambiental en todos los niveles de la sociedad a través del uso de un Programa de Formación Ambiental para facilitadores de Educación Media Profesional del Instituto Nacional de Cooperación Educativa Socialista (INCES), los cuales son: El diseño y la ejecución de acciones de formación ambiental, que permita afianzar los principios declarados en la Constitución Bolivariana de Venezuela.

Dadas las condiciones que anteceden la investigación antes descrita, se relaciona con el presente estudio PFEA. Ambas persiguen la formación de los funcionarios y proponen actividades ambientales a través de un “Programa de Formación Ambiental” para llevar a la praxis las acciones sociales y educativas, tomando en consideración el fortalecimiento y solidez de los valores ambientales, con la finalidad de orientarlas en las funciones policiales, propiciando un mejor desempeño al servicio de la sociedad.

Barrios (2008) en el estudio titulado: “Diseño Instruccional para la Formación Ecológica de los docentes de la Carrera de Geología e Ingeniería Geológica que laboran en la Escuela de Ciencias de la Tierra. Universidad de Oriente Núcleo Bolívar”; con el propósito de perfilar un diseño instruccional dirigido a los docentes de la Carrera de Ingeniería Geológica que laboran en la Escuela de Ciencias de la Tierra. Universidad de Oriente, núcleo Bolívar, dirigido a 27 docentes y 64 estudiantes del 9º y 10º semestre de la carrera de ingeniería geológica. La misma se enfocó en un modelo de estudio descriptivo, apoyado en una investigación de campo. Para el análisis de la información recopilada se hizo uso de la estadística descriptiva, los resultados arrojaron información que demostró en la muestra estudiada, un

nivel de formación ecológica deficiente, por lo que fue necesario plasmar una propuesta de instrucción ambiental a objeto de implementarla en la comunidad estudiada para elevar la formación ecológica y así contribuir a superar las fallas detectadas.

El aporte de la investigación se relaciona al presente estudio dado que ambas proponen que la formación ambiental debe ser aplicada en todos los niveles: instituciones educativas, instituciones que depende del estado, empresas privadas y el ciudadano común.

Peña (2008) expuso en el estudio titulado: “Programa Educativo Ambiental dirigido a la Comunidad de la Urbanización Terrazas de Alto Barinas para la Conservación de las Áreas Verdes”. La presente investigación se enmarca en la modalidad de proyecto factible, apoyada en una investigación de campo, tuvo como propósito fundamental proponer un programa de Educación Ambiental comunitario dirigido a los habitantes de la Urbanización Terrazas de Alto Barinas del estado Barinas. Para resolver la situación problemática se elaboraron tres objetivos, el primero contentivo de un diagnóstico para detectar la necesidad de diseñar el programa. Luego se determinó la factibilidad y posteriormente el diseño de dicho programa.

Los resultados presentados se obtuvieron con la aplicación de una encuesta dirigida a la muestra seleccionada, conformada por trescientos (300) individuos de la comunidad para obtener mayor información respecto a las necesidades e intereses de los habitantes de la comunidad, los datos obtenidos presentaron evidencias que la escasa participación de estos y el abandono de áreas verdes son los problemas más representativos dentro de la urbanización, por lo cual se elabora la propuesta orientada a la solución de dicha problemática.

Considerando los anteriores antecedentes, se puede inferir la necesidad de consolidar la Educación Ambiental en las comunidades por medio de la ejecución de programas educativos, estimulando el compromiso de los habitantes, por el rescate y conservación de las áreas verdes. Se evidencia la necesidad de crear estrategias que permitan concienciar o sensibilizar a la población en cuanto a la forma de actuar en el ambiente.

Como puede apreciarse en esta referencia en diferentes lugares del territorio Nacional, se viene manejando el concepto de mancomunidad, en el cual se presenta un Programa de Educación Ambiental orientado principalmente a la promoción y aplicación de actividades educativo-ambiental dirigido a los sectores de la comunidad. La comunidad como parte afectada en la problemática ambiental debe aprender a manejar la solución de los problemas en sentido crítico y objetivo, estando consciente que los cambios en el proceso social son lentos. Se puede decir que tiene relación con la investigación propuesta porque trata el tema de la participación comunitaria, la educación ambiental y problemas ambientales y todas ellas tienen una relación estrecha con las funciones del funcionario policial.

Lares (2009) en el estudio titulado, “La Educación Ambiental en el ámbito de la Ley Orgánica del Ambiente de 2006: Criterios fundamentales para su Operacionalización en contextos educativos formales y no formales”. El objetivo fue presentar didácticamente las principales orientaciones contenidas en la Ley Orgánica del Ambiente, en relación con la definición conceptual de la EA, su consideración como parte de la gestión ambiental, distinguir algunos lineamientos para su ejecución, su incorporación por parte de las empresas en la formación del personal, la consideración de los aspectos culturales y comunitarios en su desarrollo y el papel de los medios de comunicación en su difusión.

La misma se enfocó en un proyecto de investigación de tipo documental, desarrollada bajo un diseño bibliográfico, cuya principal finalidad está orientada a analizar la incorporación de la EA en el contexto de la Ley Orgánica del Ambiente (LOA), aprobada en diciembre de 2006, en el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela promulgada en 1999. El estudio aportó como conclusión, la importancia de hacer cumplir la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999), a través de los organismo del estado e instituciones educativas, ya que la misma da apertura a difundir la Educación Ambiental a diversos espacios sociales, como resultado de la declaración de hacerla extensiva a los diversos niveles y modalidades del Sistema Educativo Venezolano y a la educación ciudadana no formal.

Por ende, dicho estudio se relaciona con la presente investigación debido a que ofrece datos interesantes en cuanto a los términos de legalidad y aplicación de las normas ambientales, los derechos y deberes del ciudadano respecto al ambiente, su formación y capacitación ambiental indistintamente de su perfil profesional así como también la importancia de la difusión ambiental en la formación del individuo.

2.2 BASES TEÓRICAS.

2.2.1 Teoría Constructivista.

Es una teoría que intenta explicar cuál es la naturaleza del conocimiento humano, la nueva información es asimilada y depositada en una red de conocimientos y experiencias que existen previamente en el sujeto, como resultados se puede decir que el aprendizaje no es pasivo, ni objetivo, por el contrario es un proceso subjetivo que cada persona va modificando constantemente a la luz de sus experiencias (Von Glasersfeld, 1997).

De acuerdo a todo lo expuesto anteriormente, el constructivismo se enfoca en los conocimientos, creencias, autoconceptos e identidad, pues se concentran en la vida y psiquis de la mente humana. Es por ello, que el aprendizaje constructivista le da la oportunidad al individuo de adquirir un conocimiento nuevo partiendo del que tiene, y éste es adquirido a través del proceso de enseñanza aprendizaje, tomando en cuenta su estadio cognoscitivo y lo que el participante es capaz de hacer y aprender en un momento determinado. En otras palabras, se tiende a percibir la enseñanza como una actividad social e interactiva.

Subiría, (2004), expresa que la Teoría Constructivista:

Es el paradigma del saber y la adquisición del conocimiento, que se ha dedicado a estudiar la relación entre el conocimiento y la realidad, sustentando que la realidad se define por la construcción de significados individuales provenientes de la construcción del individuo con su entorno, donde la capacidad para imitar o reconocer literalmente la realidad resulta inexistente, contando únicamente con la construcción de modelos de proximidad a consecuencia de procesos de comunicación oral y/o gráfica que los individuos establecen entre sí (p. 16).

De acuerdo a lo anteriormente planteado la teoría constructivista intenta explicar cuál es la naturaleza del conocimiento humano y su relación con el ambiente donde este se desenvuelve, la nueva información es asimilada y depositada en una red de conocimientos y experiencias que existen previamente en el sujeto, siendo el aprendizaje un proceso subjetivo que cada persona va modificando constantemente a la luz de sus experiencias.

El Constructivismo, señaló Méndez (1987), “es en primer lugar una epistemología, es decir una teoría que intenta explicar cuál es la naturaleza del conocimiento humano” (p. 63).

De acuerdo a todo lo expuesto anteriormente, el constructivismo se enfoca en los conocimientos, creencias, autoconceptos e identidad, pues se

concentran en la vida y psiquis de la mente humana. Es por ello, que el aprendizaje constructivista le da la oportunidad al individuo de adquirir un conocimiento nuevo partiendo del que tiene, y éste es adquirido a través del proceso de enseñanza-aprendizaje, tomando en cuenta su estadio cognoscitivo y lo que el participante es capaz de hacer y aprender en un momento determinado. En otras palabras, se tiende a percibir la enseñanza como una actividad social e interactiva.

2.2.2 Andragogía.

La Andragogía es el arte y la ciencia de ayudar a los adultos a aprender en contraste con la pedagogía como arte y ciencia de enseñar a los niños (Requejo, 2003). La misma esboza la oportunidad para que el adulto que desee adquirir un conocimiento, sea protagonista activo en su aprendizaje intrínseco, aunado a ello participe activamente en la planificación, programación, realización y evaluación de las actividades educativas en condiciones equitativas conjuntamente con un ambiente de aprendizaje adecuado.

Knowles (1983), expresa que la Andragogía se basa en el campo del aprendizaje adulto, la cual define a la persona adulta que aprende con cinco características:

- 1.- Como una persona madura, su auto-concepto camina desde una personalidad dependiente a la aparición de un sentido de autodirección personal.
- 2.- La persona adulta acumula una creciente experiencia, que es una fuente de riqueza para el aprendizaje.
- 3.- La disposición de un adulto a aprender está estrechamente unida al desarrollo de las tareas de su rol social.
- 4.- Hay un cambio en el tiempo de su perspectiva, de posponer la aplicación del conocimiento para un futuro a su inmediata aplicación; de este modo, su orientación para aprender se centra más en problemas que en temas.
- 5.- Las personas adultas están más motivadas para aprender por factores internos que por factores externos (p. 171).

Las características dadas a conocer por Knowles (1983), se centran en las experiencias acumuladas por el sujeto; por lo tanto, lo apropiado para el aprendizaje andragógico son situaciones reales para analizarlas y vivirlas de acuerdo con su proyecto personal de vida; bajo estas premisas la formación cobra gran importancia si concuerda con sus expectativas y necesidades personales. En el caso de los funcionarios policiales la andragogía es la idónea para su formación ya que todas las características se ajustan a la realidad del policía, son adultos, poseen un conocimiento adquirido a través de la experiencia policial.

Carrera (2003), expresa:

La andragogía es un modelo ó sistema que incluye supuestos pedagógicos. No es una ideología, sino un sistema de supuestos alternos, un modelo transaccional que comprende las características de la situación del aprendizaje: la necesidad de saber y el auto-concepto del alumno (p. 22).

La andragogía como modelo ó sistema aprovecha las particularidades que caracterizan al sujeto adulto y la forma en cómo obtiene su aprendizaje, asociados a la práctica, innovando las formas de organización, siendo flexibles y abiertas, orientadas fundamentalmente a la solución de problemas específicos. En el caso de los policías municipales, la teoría debe ser aplicada en la práctica con el fin de solucionar los constantemente problemas sociales que experimentan los funcionarios en el cumplimiento de la función policial.

La Policía Municipal (2011), en acuerdo a los datos suministrados por la División de Recursos Humanos, los policías poseen edades comprendidas entre 25 y 50 años. Por ende, la andragogía es el modelo transaccional que se ajusta a las características específicas del aprendizaje de los funcionarios policiales, es decir la teoría se ajusta a la práctica perfilando al funcionario a ser un individuo capaz de solucionar los posibles problemas que se presenten en la función policial.

Según Requejo (2003):

La educación permanente es necesaria para todo proyecto humano: la tensión entre lo que “es” y lo que “debería ser”. En otros términos, entre el presente y el futuro ideal que forman parte de toda acción educativa como de “desarrollo integral de la persona humana” (p.10).

En este propósito la formación del funcionario policial es esencial para el mejor desenvolvimiento de sus funciones. La realidad social en la cual vive y las exigencias en el devenir del día a día requiere adiestrarse, capacitarse y formarse con el fin adquirir un desarrollo integral que lo ayudará a desenvolverse eficaz y efectivamente en la sociedad.

2.2.3 Andragogía y Constructivismo.

González (2006), señala que los “principios de la enseñanza constructivista están íntimamente ligado a la Andragogía, los constructivista proponen que el saber y la perspicacia son asimiladas por los estudiantes en la medida en que ellos pueden ser partícipes en la construcción de sus propios conocimientos” (p.89).

En tal sentido la andragogía y el constructivismo son válidas para la formación del funcionario policial en el área ambiental, dado que ambas se centran en la enseñanza como una actividad social, propiciando una comunicación efectiva en el proceso de enseñanza - aprendizaje, donde el policía tiene la oportunidad de compartir sus experiencias con el fin de generar un conocimiento.

2.2.4 Antecedentes Históricos de la Educación Ambiental.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la Agricultura (UNESCO), definió la educación ambiental en 1970 de la manera siguiente:

Es el proceso de reconocer valores y aclarar conceptos para crear habilidades y actitudes necesarias que sirvan para comprender y apreciar la relación mutua entre el hombre, su cultura y el medio biofísico circundante. La educación ambiental también incluye la práctica de tomar decisiones y formular un código de comportamiento respecto a cuestiones que conciernen a la calidad ambiental (p. 86).

Por otra parte en Estocolmo (1972), se establece el Principio 19, que señala:

Es indispensable una educación en labores ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos, y que preste la debida atención al sector de la población menos privilegiada, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y de una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades, inspirada en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio en toda su dimensión humana. Es también esencial que los medios de comunicación de masas eviten contribuir al deterioro del medio humano y difundan, por el contrario, información de carácter educativo sobre la necesidad de protegerlo y mejorarlo, a fin de que el hombre pueda desarrollarse en todos los aspectos.

En Estocolmo básicamente se observa una advertencia sobre los efectos de la acción humana sobre el ambiente promoviendo cambios en los estilos de desarrollo o de sus deformaciones tanto ambientales como sociales. Cabe agregar, que en dicha conferencia surgió la necesidad de establecer un programa internacional de educación sobre el medio ambiente, de carácter interdisciplinario y que abarcara la educación formal y no formal. Este acontecimiento constituyó un cambio en la comprensión humana, que se convertiría en un nuevo factor en el desarrollo de la ética y en la evaluación de las políticas relativa al ambiente.

UNESCO- PNUMA (1975), señalan en la Carta de Belgrado, la necesidad de replantear el concepto de Desarrollo y a un reajuste del estar e interactuar con la realidad, por parte de los individuos. En este sentido, se concibe a la educación ambiental como una herramienta que contribuya a la formación de

una nueva ética universal que reconozca las relaciones del hombre con el hombre y con la naturaleza; la necesidad de transformaciones en las políticas nacionales, hacia una repartición equitativa de las reservas mundiales y la satisfacción de las necesidades de todos los países.

Cabe destacar, que en el Seminario de Belgrado se concretó la meta de la Educación Ambiental, se elaboraron los objetivos, principios y preciso a quien iba a ser dirigido, con el fin de comenzar a adecuar la problemática ambiental y los principios generales para Latinoamérica.

UNESCO- PNUMA (1976), en el Taller Sub – Regional de Educación Ambiental, se evidenció la problemática ambiental de América Latina, que proviene de la insatisfacción de las necesidades básicas, las cuales son: desempleo, analfabetismo, desnutrición, inseguridad social, entre otros. Dichas observaciones permitieron elaborar el documento “Problemas Ambientales de América Latina. Por su parte en Bogotá – Colombia, se realizó la Reunión Regional de Educación Ambiental para América Latina y la Región del Caribe, en ella se determinó la importancia de la educación ambiental como elemento esencial del desarrollo sostenible. De igual manera, identificó los rasgos principales de la problemática ambiental para esta región, en todos sus aspectos políticos, económicos, y sociales y que de ellos, se desmembró lo legislativo, estético y ético.

UNESCO- PNUMA (1976), en la Conferencia Internacional de Nairobi, proponen la creación del Programa Internacional de Educación Ambiental, dirigido a la "educación de adultos" y designa la totalidad de los procesos organizados de educación, sea cual sea el contenido, el nivel o el método, sean formales o no formales equilibrado u independiente.

UNESCO- PNUMA (1977), la conferencia de Tbilisi constituyó el punto de partida de un extenso programa de educación Ambiental orientado a una

educación global y inquebrantable en todas los países. En ella se planteó la inclusión de la dimensión ambiental en todos los procesos que propendan a la formación de los individuos y las poblaciones

Guerrero (2003), en su obra “Cultura y Ambiente” hace mención que “en 1981 se creó la Red de Formación Ambiental para Latinoamérica, con el auspicio del PNUMA, para propiciar alternativas de formación en la región” (p.12). En ese contexto se llevó a cabo en 1985, el “primer seminario sobre Universidad y Medio Ambiente en América Latina y el Caribe, organizado en Bogotá, por la Universidad Nacional de Colombia, el ICFES, LA UNESCO y PNUMA” (p. 28). Cabe agregar, que en dicho evento se dieron a conocer dos importantes documentos: las diez tesis sobre el medio ambiente en América Latina y la Carta de Bogotá sobre Universidad y Medio Ambiente, que aún hoy sigue vigente por sus relevantes aportes sobre la educación ambiental y el desarrollo.

UNESCO- PNUMA (1987), en el Congreso de Moscú concibe una propuesta de una estrategia Internacional para la acción en el campo de la Educación y Formación Ambiental” para los años 1990 – 1999, en dicho documento se marcan las pautas de las principales causas de la problemática ambiental, la pobreza, y al aumento de la población, menospreciando el papel que juega el complejo sistema de distribución desigual de los recursos generados, por lo que se analizó la carencia total de visión crítica hacia los problemas ambientales. Cabe destacar, que con el apoyo del PNUMA y la UNESCO se proponen estrategias curriculares para impulsar la educación ambiental en el mundo.

Chagollan (2006), en su obra literaria “Educación Ambiental”, extrae información de los acuerdos planteados y acordados en el Seminario Internacional de Capacitación para la Incorporación de la educación ambiental realizado en Malta en 1991, donde expresan la importancia del

currículo de la educación básica primaria y la incorporación de la Educación Ambiental en la básica secundaria, posteriormente en el Cairo (1991), se dan las recomendaciones como la participación de los docentes en el diseño de un currículo que incorpore la dimensión ambiental y su inclusión en todos los niveles, así como los la investigación de métodos de evaluación para los mismos.

UNESCO- PNUMA (1992), en la cumbre se emitieron varios documentos, entre los cuales es importante destacar la Agenda 21 la que contiene una serie de tareas a realizar hasta el siglo XXI. En la Agenda se dedica el capítulo 36, al fomento de la educación, capacitación, y la toma de conciencia; establece tres áreas de programas: La reorientación de la educación hacia el desarrollo sostenible, el aumento de la conciencia del público, y el fomento a la capacitación.

Delors (1996), expuso el informe sobre la educación del siglo XXI, “La educación encierra el Tesoro”, el cual señaló los pilares: aprendiendo a conocer, aprendiendo a hacer, aprendiendo a ser, aprendiendo a vivir juntos, los mismos deben servir de soporte a la educación para superar las tensiones del mundo actual, como la búsqueda de la identidad nacional; la distribución inequitativa de la riqueza; desigualdad de oportunidades; miedo y resistencia al cambio; y la búsqueda desarrollo del conocimiento y las capacidades de asimilación del ser humano.

UNESCO- PNUMA (2002), en la “Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible en Sudáfrica”, la cual tuvo como objetivos revitalizar compromisos globales sobre el desarrollo sostenible adquiridos en la Cumbre de Río, y fortalecer las acciones internacionales para erradicar la pobreza. Además se hizo hincapié en la situación de fragilidad que existe en el ambiente, haciendo un llamado a los países a la supervisión y control al momento en

que se esté ejecutando y aplicando de manera coercitivamente la aplicación de las leyes ambientales.

En lo que respecta la educación ambiental en el país, Durant (1989) afirma que “en 1974 se crean las Sociedades Conservacionistas de Venezuela, siendo la del estado Aragua la primera en su género, y extendiéndose luego a los estados Sucre, Zulia y Mérida” (p.58). Cabe destacar, que actualmente dicha Sociedades Conservacionistas han logrado importantes resultados en la conservación de parques nacionales ejemplo la Laguna de Unare, la Ciénaga Los Olivitos y los llanos inundables de los estados Portuguesa y Apure, entre otros.

Asimismo Flores (1983), señala que en 1980 se crea la Federación de Organizaciones y Juntas Ambientales de Venezuela (FORJA), con el fin de institucionalizar la actividad conservacionista y concentrar todos los talleres, seminarios, encuentros y jornadas. Cabe agregar, que dicha organización, tiene como fin crear conciencia sobre la necesidad de conservar y mejorar la naturaleza, y que se debe dar el debido uso a los recursos naturales teniendo presente la importancia de mantenerlos en el tiempo para poder asegurar la existencia de ellos a las generaciones futuras.

En este sentido Boada y Escalona (2003), señalan que “la Educación Ambiental en Venezuela se considera como una aportación de los movimientos conservacionistas, dentro de los cuales participaron y siguen participando muchos docentes sensibilizados por la realidad ambiental del país y del globo, haciendo uso de la educación ambiental, a través de actividades ecológicas y dando a conocer por medios de publicaciones científicas” (p. 24).

Por consiguiente, debido a estos movimientos conservacionistas se impulsó de cierta manera la enseñanza de la Educación Ambiental, creando

las bases para la participación de las diferentes corrientes sociales, asimismo hicieron posible la aparición de los primeros programas cargados de un alto contenido científico-biológico, dirigidos tradicionalmente a conceptualizar la dinámica de los ecosistemas.

De lo antes expuesto se puede observar que el concepto de educación ambiental ha sufrido importantes cambios en su breve historia. Ha pasado de ser considerada solo en términos de conservacionista y biológicos, a tener en muchos casos una visión integral de interrelación sociedad naturaleza. Asimismo de una posición de los sistemas económicos vigentes, se dio un gran paso hacia un fuerte cuestionamiento a los estilos de desarrollo implementados en el mundo, señalando a éstos como los principales responsables de la problemática ambiental.

2.2.5 Educación Ambiental.

Novo (2010), afirma que:

La educación ambiental es considerada como aquella que, de cara al gran público, se mueve tanto en el campo escolar como en el extraescolar, para proporcionar, en todos los niveles y a cualquier edad, unas bases de información y toma de conciencia que desemboquen en conductas activas de uso correcto del medio. (p. 38).

La Educación Ambiental, según el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Renovables (MARN 1989), “es el proceso mediante el cual el hombre será capaz de adquirir conocimientos y experiencias comprendiéndolos, internalizándolos y traducirlos en comportamientos que incluyan valores y actitudes que lo conduzcan a una mejor interacción con su ambiente” (p.17). Por lo cual, en materia de Educación Ambiental se enfatiza la necesidad de un cambio de actitud del hombre frente a la naturaleza, a la formación de valores y sensibilidad para reconocer la Educación Ambiental en toda su dimensión como valor para el hombre.

Según Quintana y Martínez (2002), “la Educación Ambiental es definida como la actividad de enseñar, generalmente en forma masiva, las relaciones del hombre con su medio ambiente, y es una enseñanza normalmente intensiva y progresiva cuando se efectúa a través del sistema de educación formal” (p. 39).

Asimismo Velasco (2005), plantea que:

La educación ambiental debe conducir a la participación activa del pueblo en la gestión ambiental integral, constructiva y solidaria. Teniendo como objetivo central generar sensibilidades, valores, actitudes y prácticas positivas orientadas hacia la restauración el mejoramiento y la preservación, en suma toda una cultura de cooperación, conciliación, aprovechamiento racional en relación al ambiente y su gestión para mejorar la calidad de vida de las personas así como de las comunidades y a su vez de la situación del sistema de la vida en general (p.16).

Es evidente entonces, que la EA es una herramienta válida para concebir un cambio de conductas y de actitudes. Dentro de las funciones policiales el policía es un nivelador de conducta, orienta o exhorta al ciudadano según sea el caso, es por ello la importancia de tener un funcionario con valores ambientales, conducente a las prácticas policiales positivas, orientadas hacia el restablecimiento, el progreso y el resguardo del ambiente.

2.2.6 Formación Ambiental.

La formación policial, así como muchos otros aspectos, ha presentado una evolución considerable, motivado por el cambio que ha sufrido la sociedad (movimientos de población, industrialización, progreso tecnológico, contaminación ambiental), aduciendo a la creciente complejidad de las relaciones sociales. “Una población cada vez más instruida, una sociedad cada vez más individualista, todo estos cambios tienen una importancia esencial para las policías ya que es una organización al servicio del ciudadano, inmerso a los cambios sociales” (Arroyo, et. al. 1999).

En tal sentido la formación ambiental debe estar inmersa en la formación policial, para poder ofrecer un servicio óptimo a la comunidad, logrando la eficiencia y eficacia al momento de atender al ciudadano o abordar una falta o delito ambiental.

Fernández (1997), “plantea que la formación ambiental es necesaria para conseguir una comprensión fundamental de las interacciones hombre- medio, con carácter general y actividad medio, con carácter particular dentro de la gestión, bien sea empresarial u institucional” (p. 287).

En el orden de las ideas anteriores, se plantea la importancia de la formación ambiental, la cual tiende a preparar al individuo para un puesto de trabajo concreto, en el caso de los funcionarios de seguridad y orden público, debe ser dirigida básicamente apuntando a que el mismo llegue a ser autónomo intelectual y afectivo, para contribuir a la autonomía de otros; consciente de que el conocimiento adquirido ayude al desarrollo de los valores ambientales, teniendo presente los principios, la ética que tienen relación con la misión de las funciones Policiales.

La formación ambiental es un proceso de creación de nuevos valores y conocimientos, vinculado a la transformación de la realidad, entendida como una estructura socioeconómica que internaliza las condiciones ecológica del desarrollo sustentable y los valores que orientan a la racionalidad ambiental (Leff, 2007).

Con base a lo anteriormente expuesto, la formación ambiental, es un conjunto de actividades dirigidas de manera coordinada donde el conocimiento se va adquiriendo por etapas o fases, en el caso de los funcionarios policiales se busca a través de la formación, crear en ellos valores ambientales, que sean capaces y habilidosos, desarrollando en los mismos, competencias que le ayudarán en las actuaciones policiales, ser

innovadores y creativos al momento de abordar las problemáticas ambientales así como también, realizar propuesta para la solución de las mismas.

Martínez (2005), señala que “la formación del recurso humano, asegura el mantenimiento de un sistema de permanente mejoramiento profesional en las empresas, que se ha demostrado imprescindible, constituyendo además, un factor de articulación territorial, a la vez que de integración y cohesión social” (p. 262).

Por tal razón la formación del recurso humano enfocado en el área ambiental, debe ser un constante proceso de aprendizaje para mejorar el rendimiento en el trabajo que diariamente desempeñan donde tienen un contacto directo con las personas y el espacio territorial donde estas se desenvuelven.

Mac Comunicación (2005), plantea que el Plan de Formación:

Permite la recualificación del personal para adaptarlo a los cambios, tan rápidos, que se dan tanto en el entorno social como en el tecnológico. De esta manera el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes que requieren las tareas y actividades derivadas de los distintos y variados puestos de trabajo que se dan en el mercado laboral llegan a ser el motor que permite que sea posible esta adaptación, y que se haga de una forma positiva, tanto para la empresa como para el trabajador (p.8)

De acuerdo con los razonamientos que se han venido realizando, un Plan de Formación en Educación Ambiental permitiría al funcionario policial estar constantemente actualizado referente a las distintas temáticas especialmente en el área ambiental, que se ajustan a su realidad social y tecnológica, con el fin de desarrollar habilidades, competencias, actitudes y aptitudes necesarias para el eficiente desenvolvimiento de sus funciones policiales; y ese resultado se manifiesta a través del producto que se ofrece, que no es

otra cosa, que el servicio que brinda el funcionario de seguridad y orden público a todos los ciudadanos.

Según Calvo y Gutiérrez (2007), “La formación ambiental de profesionales para el medio ambiente requiere una correcta identificación de las competencias pertinentes, en forma de perfiles profesionales, y el desarrollo de programas de formación adecuados” (p. 44).

En efecto la formación ambiental contribuye a la educación y capacitación de todas las personas en las diversas actuaciones de su vida diaria. En el caso de los policías, los mismos deben comprender la importancia que tienen sus actuaciones policiales. Es por ello la trascendencia de la formación ambiental, debe cultivarse a lo largo de la vida de las personas. Para su consecución, se requiere la inclusión de una perspectiva ambiental en todos los niveles educativos ajustada a todos los perfiles profesionales entre ellos, los funcionarios policiales.

2.2.7 Difusión Ambiental.

Eissing y Amend (2008). Expresan que “la difusión ambiental está estrechamente relacionada con la educación para el desarrollo sostenible, desempeñando un papel cada vez más importante, orientando la investigación ambiental hacia temas puntuales y no a sectores amplios” (p. 17).

Más allá de la educación tradicional, la difusión ambiental es la ayuda idónea para transmitir el conocimiento de la naturaleza, la relación hombre con su ambiente, mostrar la realidad del entorno en busca de un cambio de actitud, estimular y crear bases sobre la toma de conciencia y la importancia de conservar todos los espacios naturales para el futuro y por ende mejorar la calidad de vida.

Castro (2005), afirma:

Comunicación ambiental da aportes significativos de las posibles alternativas para solucionar los problemas, en ella se propone el desarrollar actitudes en las personas y grupos sociales, basadas en la adquisición de valores sociales y de un profundo interés por el ambiente, que los impulse a participar activamente en su protección y mejoramiento (p.230).

La comunicación ambiental se evidencia a través de la formación ambiental, como un proceso dinámico y participativo, que busca despertar en la población una conciencia que le permita identificarse con la problemática Ambiental, asimismo indaga identificar las relaciones que se dan entre el entorno promoviendo una relación Armónica entre el medio natural y las actividades antropogénicas, todo ello con el fin de garantizar el sostenimiento y calidad de las generaciones actuales y futuras.

Según Sánchez y Yerena (2006), afirman:

La educación ambiental debe fundamentar sus esfuerzos en el plano comunitario, Institucional e individual. Planteando la coordinación y concertación de proyectos de formación, capacitación y actualización para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso sustentable de los recursos naturales, así como también promover a través de medios publicitarios la formación de aptitudes y valores de protección ambiental y de conservación del patrimonio natural y cultural (p. 126).

Ante la situación planteada, la difusión ambiental es esencial para el éxito de la formación del individuo, en el presente estudio es el funcionario policial, por ser el responsable de promover valores, actitudes y capacidades sociales tendientes al desarrollo sustentable, en los ciudadanos con el fin de establecer un código de comportamiento respecto a su trato con el ambiente.

2.2.8 Plan de Educación Ambiental.

El plan de educación ambiental, es un plan de estudio determinado en actividades eficaces de enseñanza/ aprendizaje, involucrando al individuo en la concepción, formulación y puesta en práctica conocimientos que ayudara a la protección y conservación del ambiente (UNESCO- PNUMA, 2006).

Dentro de este contexto, el plan de educación ambiental es un instrumento de aprendizaje ajustado a una realidad social a planificar, siendo compleja puesto que en ella intervienen múltiples actores con intereses distintos y contradictorios. En el caso de los cuerpos policiales, el objetivo es formar a un funcionario policial con comprensión de los problemas socio-ambientales así como capacitarlo a la toma de acciones que se definen para atacar el problema ambiental.

Enrique (2008), plantea que un plan es "...una herramienta idónea que debe explicarse a partir de la identificación de unas necesidades, lo que hay que hacer para lograr los objetivos previstos" (p. 89). Desde la visión que está planteando el autor, el plan o los planes bien sea dirigido a empresas ó instituciones del gobierno, deben definir según las necesidades, los recursos tanto humanos, materiales, tecnológicos y económicos a emplear, para llevar a cabo la ejecución de las actividades propuestas, que ayudaran al alcance de la meta.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, plan de educación ambiental es un proceso educativo que debe de estar configurado con objetivos concretos y programas de aplicación directas, con el fin de elevar los niveles de conocimientos, conciencia y sensibilización de los habitantes y de los actores responsables que dirigen los mismos, en el caso de la Policía Municipal, el objetivo es formar a un funcionario comprometido y sensibilizado hacia la protección del ambiente.

Vicuña (2003), lo define como “un plan maestro en el que la alta dirección recoge las decisiones estratégicas corporativa que ha adoptado hoy” (p.25). En otras palabras, un plan de educación ambiental debe tener presente al momento de hacer la planificación, la participación y aportes e ideas de un equipo multidisciplinario perteneciente a la institución u organización, tomando decisiones estratégicas en conjunto con el fin de garantizar el éxito al momento de la ejecución del mismo.

El Ministerio de ambiente del Gobierno de España (1999), a través del libro Blanco de la Educación Ambiental en España recomienda:

La Educación Ambiental debe estar insertada en los planes y programas educativos formales y no formales, así mismo se deben precisar los objetivos, contenidos y determinar los recursos necesarios para su desarrollo; definir éstos de un análisis de las necesidades nacionales y locales, tomando en cuenta la índole de las actividades de educación general y de formación que requiere la revalorización de los recursos humanos para educarse ambientalmente; considerando los diversos componentes del proceso formativo del personal y las actividades que se deben de realizar como la de investigación y evaluación (p. 68 -70).

En ese mismo sentido, Saavedra, Castro, Restrepo, y Rojas (2001), expresan que “el plan tiene como objetivo guiar la realización de las actividades para el cumplimiento de la visión, los objetivos, las metas y las alternativas seleccionadas en el mismo” (p. 67).

En atención a lo antes expuesto, se da a entender el grado de complejidad del plan, el cual genera cambios de aptitud y compromisos frente a las necesidades prioritarias de conservación y preservación del ambiente, promoviendo la participación eficiente y efectiva de los funcionarios policiales, asimismo el plan debe tomar en cuenta la visión, los objetivos, las metas y las actividades correspondientes a la función policial.

Gonzalo (2004), expresa que “un plan es una fijación concreta de metas a la conducta dentro de un plazo determinado, y la asignación precisa de

medios, en función de los objetivos” (p.9). Por las consideraciones anteriores, plan es un conjunto de acciones humanas y recursos materiales, diseñados e implantados organizativamente bajo una determinada realidad social, con el fin de resolver problemas de tipo ambiental que incube a toda la sociedad.

De acuerdo con los razonamientos que se han venido realizando, el plan de educación ambiental para la formación de los funcionarios policiales, se concibe como un conjunto integrado de acciones a corto y mediano plazo, dirigido a la formación ambiental, los cuales desarrollan actividades de seguridad, prevención y orden público. En este sentido, un plan necesita estrategias que ayuden a su correcta aplicación, teniendo como objetivo, los conocimientos ambientales que deben adquirir los policías, además de la legislación vigente, a fin de lograr el desarrollo de sus habilidades, destrezas para enfrentar los problemas ambientales.

2.2.9 Organismos Policiales.

Según la Federación Iberoamericana de OMBUDSMAN (2011), expresa que la competencia de la Policía de acuerdo con sus principios de actuación son: “celeridad, información, eficiencia, cooperación, respeto a los derechos humanos, universalidad e igualdad, imparcialidad, actuación proporcionalidad y participación ciudadana, le corresponde proteger la integridad física de las personas, sus propiedades y el entorno físico donde ellas se desenvuelven, así como garantizar el disfrute de los derechos humanos y el cumplimiento de los deberes” (p.45). Cabe destacar que Venezuela desde 2008 en adelante se ha generado cambios estructurales en los cuerpos policiales con el fin de poder mejorar la función policial y prestar un mejor servicio a los ciudadanos.

La Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional (2009), estipula los mandatos constitucionales de crear un cuerpo uniformado

de policía nacional y de regular las competencias en materia policial en estados y municipios, siendo esta la Policía Nacional.

A partir del 2008, Venezuela sienta las bases con otro organismo de seguridad y orden público, una de las causas de su creación es por el incremento del índice delictivo y por las necesidades del servicio. Cabe destacar, que existen diversos organismos de seguridad en el país, los cuales han asumido roles en común, como velar por la integridad de las personas, resguardar sus bienes y los del estado, así como garantizar la paz social.

En Venezuela han clasificado a nueve organismos de seguridad como policías nacionales. Los mismos son:

1. La Guardia Nacional (GN).
2. Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC).
3. Cuerpo Técnico de Vigilantes de Tránsito Terrestre (CVTT).
4. Dirección de Servicios de Investigación y Prevención (DISIP).
5. Policía Marítima.
6. La Policía Nacional (PN).
7. Policía Metropolitana (PM).
8. Policía del Estado (PE).
9. Policía Municipal (PM), (Comisión Nacional de la Reforma Policial (Conarepol, 2011).

Todos los organismos de seguridad incluyendo las policías tienen una función en común, velar por el cumplimiento de las leyes. Es por ello, que trabajan de manera mancomunada prestándose mutuamente apoyo institucional (operativos, puntos de control, entre otros), en situaciones diversas que ameriten el trabajo en equipo o información para esclarecer un

hecho punible. Es importante destacar que de esos nuevos organismos, la Policía metropolitana feneció quedando ocho organismos considerados policías nacionales, todas según las necesidades del servicio tienen el deber de abordar una problemática ambiental según sea el caso, pero solo cuatro de ellas tienen una estrecha relación en cuanto a su deber de velar y hacer cumplir la legislación ambiental ya que está tipificado en la carta magna, leyes, decretos y ordenanzas municipales, las cuales son: Guardia Nacional (Guardería Ambiental), Policía Nacional, Policía del Estado y Policía Municipal.

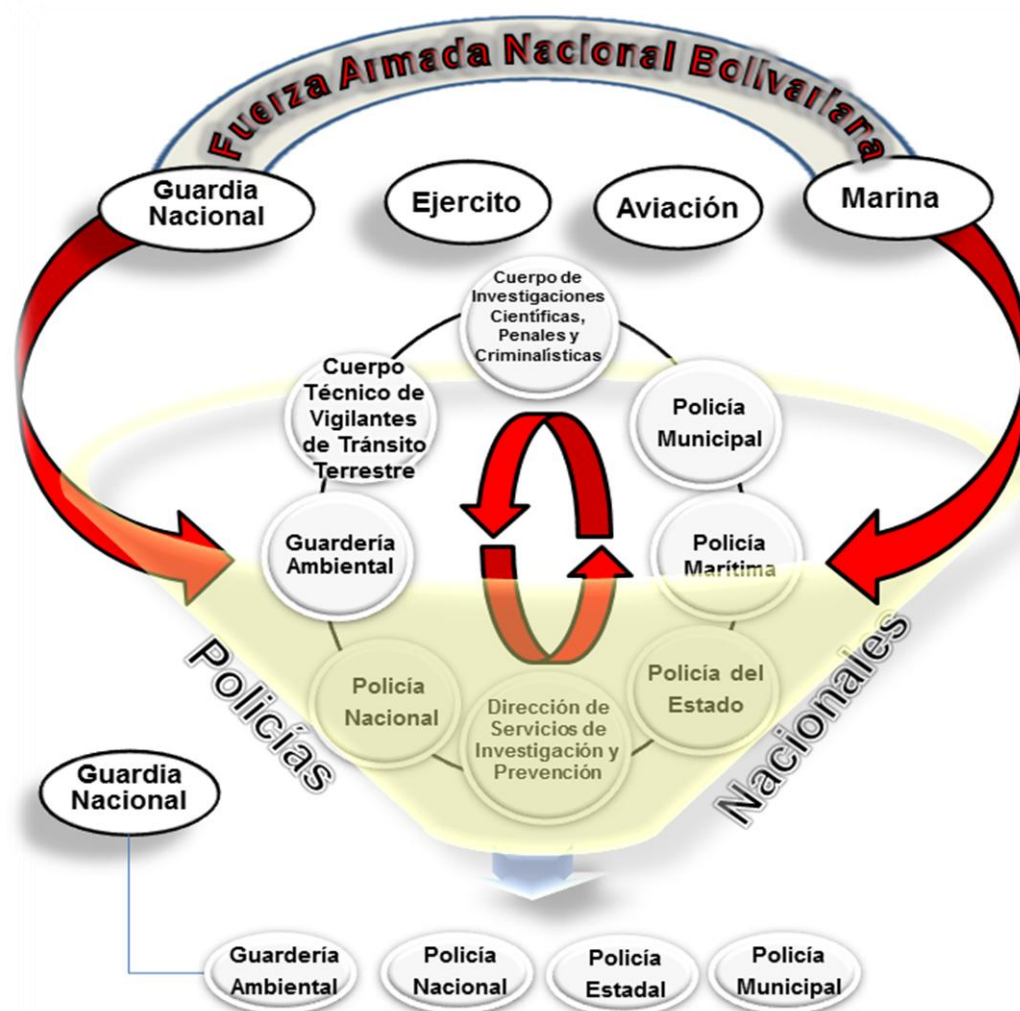


Figura N° 1. Vinculación de los diversos organismos de seguridad clasificados como Policías Nacionales.

Fuente: Avendaño, 2013.

2.2.9.1 Guardia Nacional.

Harnecker (2003). Explica que la Guardia Nacional Bolivariana tiene las siguientes funciones:

... por la Ley de Guardería Ambiental y de los Recursos Naturales Renovables, Antidrogas, Seguridad Física de las Instalaciones, Seguridad Penitenciaria, Orden Público, Resguardo Nacional y es responsable, en conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, del orden interno del país. Sus operaciones, conjuntamente con las operaciones militares, conforman la defensa de la nación. Los policías cumplen funciones de orden público (p.53).

Dicho de otro modo la Guardia Nacional es formada para actuar en conformidad a lo tipificado en la Constitución y en la Ley de Reforma de la Fuerza Armada Nacional (2011), entre una de sus tantas funciones está el de conducir las operaciones requeridas para el mantenimiento del orden interno de la nación, cooperar en el desarrollo de las operaciones militares requeridas para asegurar la defensa del país, ejecutar actividades de policía administrativa y de investigación penal que le atribuyan las leyes, proteger los recursos naturales, así como también participar activamente en el desarrollo nacional, en el territorio y demás espacios territoriales de la República Bolivariana de Venezuela (Ley de Reforma de la Fuerza Armada Nacional, 2011).

2.2.9.2 Policía Nacional Bolivariana.

Harnecker (2003) resalta la importancia que toma la policía nacional, “esto quiere decir que los cuerpos de policía ya existente se organizaran en un solo cuerpo y la Guardia Nacional va a tener la dirección y la operatividad del Cuerpo Uniformado de la Policía Nacional” (p.54). Cabe destacar, que los cuerpos de policías son autónomos y según la institución depende del gobierno nacional, de los gobiernos de los estados y de los gobiernos municipales. Actualmente con la reforma policía se ha creado una Ley

Orgánica del Servicio de Policía Nacional (2008), cada cuerpo policial está sujeto a los lineamientos de esta Ley donde está prescrito sus derechos, obligaciones y funciones, excepto la Guardia Nacional (Guardería Ambiental) ya que la misma se rige por la Ley de Reforma de la Fuerza Armada Nacional (2011).

La Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional, sancionada en (2008), expresa que la Policía Nacional es la principal fuerza de seguridad civil a nivel federal o nacional de Venezuela, es una de las instituciones adscritas al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia. “Es un órgano desconcentrado de seguridad ciudadana, dependiente administrativa y funcionalmente del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de seguridad ciudadana” (Ley de Policía Nacional, 2009).

El Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana tiene carácter civil, público, permanente, profesional y organizado. Estará desplegado en todo el territorio nacional para garantizar el ejercicio de los derechos individuales y colectivos y el cumplimiento de la ley. Cabe destacar, que tiene competencia en todo el territorio nacional en las siguientes áreas del Servicio de Policía: orden público, tránsito, fiscalización y aduanas, turismo, aeroportuaria, custodia diplomática y protección de personalidades, penitenciaria, migración, marítima, anticorrupción, sustancias estupefacientes y psicotrópicas, ambiental, delincuencia organizada, antisequestro, seguridad alimentaria, grupos armados irregulares y aquellas que la Constitución de la República y las leyes otorguen al Poder Público Nacional y cualquier otra vinculada a la prevención del delito.

2.2.9.3 Policía del Estado.

Son órganos o entes de seguridad ciudadana encargados de ejercer el Servicio de Policía en su espacio territorial y ámbito de competencia, primordialmente orientados hacia actividades preventivas y control del delito, con estricta sujeción a los principios y lineamientos establecidos en la Ley de Policía Nacional, sus reglamentos y los lineamientos y directrices dictados por el Órgano Rector (Ley de Policía Nacional, 2009).

Los cuerpos de policía estatal dentro de sus atribuciones comunes está el de mantener el orden público, la paz social y la convivencia, así como tienen la facultad de organizar personal entrenado y equipado para el control de reuniones y manifestaciones que compliquen orden social, dentro de sus funciones está el de velar por el ambiente tipificado en el artículo 34 de la Ley de Policía Nacional, 2013.

2.2.9.4 Policía Municipal.

Los cuerpos de policía municipal son órganos o entes de seguridad ciudadana encargados de ejercer el Servicio de Policía en su espacio territorial y ámbito de competencia, primordialmente orientados hacia actividades preventivas y control del delito, con estricta sujeción a los principios y lineamientos establecidos en la Ley de Policía Nacional los reglamentos, lineamientos y directrices dictados por el Órgano Rector.

Los cuerpos de policías municipales tienen además de las atribuciones comunes de los cuerpos de policía previstas en la Ley de Policía Nacional, competencia exclusiva en materia administrativa propia del municipio y protección vecinal. Lo que quiere decir que las funciones de las policías municipales son administrativas, tienen un radio de acción en las aquellas parroquias perteneciente al municipio.

2.2.9.5 Policía Municipal de Barinas.

Nombre, Ubicación y Reseña Histórica de la Policía Municipal de Barinas.

EL Instituto Autónomo Policía Municipal de Barinas, está ubicado en la avenida principal de la Urbanización Dominga Ortiz de Páez, Parroquia Ramón Ignacio Méndez, Municipio Barinas del Estado Barinas (ver anexo A).

2.2.9.5.1 Reseña Histórica de la Institución Policial.

La policía municipal de Barinas inicialmente comenzó como una Brigada de seguridad, donde los mismos habitantes del sector se cuidaban y protegían sus bienes, un año después por iniciativa de la comunidad se organizaron y crearon un institución policial legal, prescrita en la Gaceta Municipal, en Ordenanza de Número Extraordinario para su creación y funcionamiento de fecha 23 de noviembre de 1993 y para su efecto legal, según oficio signado con el N° 000054 de fecha 18 de febrero de 1994, emanada de la dirección general de Coordinación Policial del Ministerio de Relaciones Interiores y Justicia, posteriormente en el año 2011 paso a hacer instituto autónomo según Gaceta Municipal, Deposito Legal N° pp76-1748, Año XLVI Extraordinario, de fecha 05 de abril de 2011, N° 71/2011, mediante la Ordenanza de la Policía del Municipio Barinas del Estado Barinas y que contempla la creación y funcionamiento del Instituto Autónomo de la Policía del Municipio Barinas, del Estado Barinas (Dirección General Policía Municipal, 2013).

Parte de sus responsabilidades son el resguardo de la ciudadanía y sus bienes en el Municipio Barinas del Estado Barinas, la implementación de estrategias de control y organización de las comunidades en materia de seguridad, así como el cumplimiento de la Constitución Bolivariana de

Venezuela, las Ordenanzas Municipales y demás leyes correspondiente al municipio.

2.2.9.5.2 Visión.

Ser una institución vanguardista de carácter público, organizada, preparada, sustentada en el apoyo de nuestro capital humano y de la comunidad, dispuesto al servicio con el más alto nivel de profesionalismo, esmero, orgullo, respeto, obediencia, dedicación, excelencia y compromiso con nuestra comunidad (Dirección General Policía Municipal, 2013).

En otras palabras la Policía Municipal tiene la visión de ser una institución policial innovadora, presta a la comunidad con alto sentido de profesionalismo y ética policial, teniendo como premisa la capacitación del capital humano (policía) con que cuenta la institución con el fin de ofrecer un servicio de calidad a la comunidad.

2.2.9.5.3 Misión.

Ser una institución policial de servicio, creada para satisfacer y garantizar la protección del libre ejercicio de los derechos, deberes y libertades de las personas habitantes del Municipio Barinas, bajo la premisa que “la seguridad es corresponsabilidad de todos” (Dirección General Policía Municipal, 2013).

Cabe considerar, que la misión de la Policía Municipal de Barinas es garantizar el libre ejercicio de los derechos y deberes entre ellos todo lo referente a la temática ambiental así como libertades de las personas que viven en el municipio Barinas.

La policía Municipal reconoce como autoridad al alcalde del Municipio. Está conformada estructuralmente por una Junta directiva que tiene bajo su tutela la Auditoría Interna, Dirección General la cual tiene bajo su mando un

Consejo Disciplinario, la Subdirección, los departamentos y servicios policiales que son: la Oficina de Supervisión y Gestión Policial y la Oficina de Gestión Administrativa, ambas dan información directamente a la subdirección, también están las unidades de servicio policiales las mismas son: Inteligencia y Estrategia Preventiva, Policía Comunal, Operaciones, Patrullaje, sala situacional, Vigilancia y Transporte Terrestre.

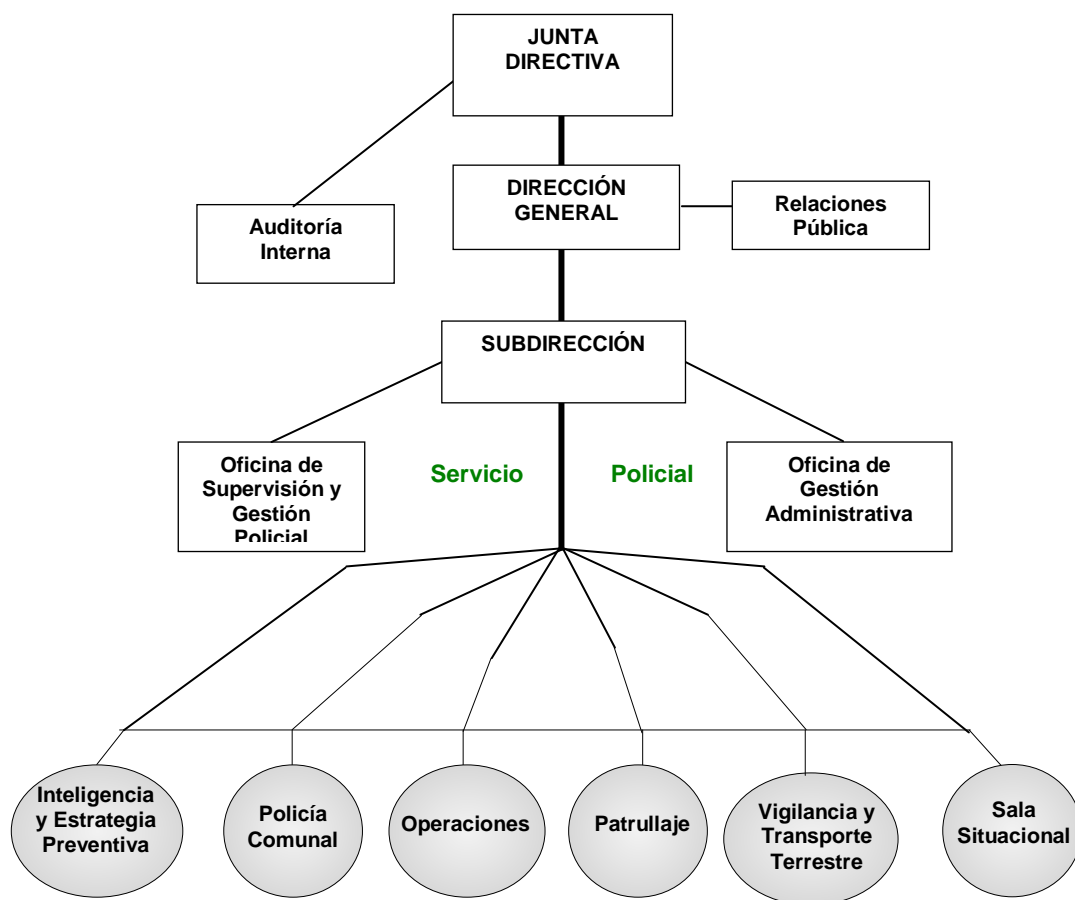


Figura N°. 2. Organigrama de la Policía Municipal (2013). Información recopilada de la institución policial.

Fuente: Avendaño, 2013.

2.2.9.5.4 Niveles y Actuación de la Policía Municipal.

Las policías trabajarán de forma coordinada y sus niveles de actuación se adecuan a la capacidad y los medios necesarios para enfrentar y solucionar las situaciones que se presentan. En el caso de la policía municipal las actuaciones se rigen por diversos criterios: territorialidad, complejidad, intensidad y especificidad (Ley de Policía Nacional, 2009). En caso de la Policía Municipal de Barinas se mencionaran criterios de territorialidad y complejidad.

Criterio de territorialidad: La policía municipal le corresponde abordar situaciones que se producen y limitan en el ámbito local, a los cuerpos de policía estatal las que se producen y extienden al ámbito territorial de los estados, y al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana la actuación en los diferentes hechos que se producen en todo el territorio nacional (Ley de Policía Nacional, 2009).

En el caso de la policía municipal le corresponde resguardar y hacer valer las leyes incluyendo las ambientales, así como velar por la seguridad de los habitantes que viven en las catorce parroquias del Municipio Barinas las cuales son: 1) Alfredo Arvelo Larriva; 2) Alto Barinas; 3) Barinas; 4) Corazón de Jesús; 5) Dominga Ortiz de Páez; 6) El Carmen; 7) Juan Antonio Rodríguez; 8) Manuel Palacio Fajardo; 9) Ramón Ignacio Méndez; 10) Rómulo Betancourt; 11) San Silvestre; 12) Santa Inés; 13) Santa Lucía; 14) Torunos (ver anexo B).

Criterio de complejidad: La policía municipal, le corresponde abordar situaciones de baja complejidad, siendo los indicadores de complejidad las redes y coaliciones grupales, la sofisticación de la modalidad delictiva y cualquier otro indicador se establece en el reglamento la institución policial (Ley de Policía Nacional, 2009).

En situaciones de emergencia le compete asumir la situación a la policía municipal, si esta no puede hacerse cargo o requiere de apoyo policial le corresponde a la Policía del Estado prestar el apoyo. Es importante resaltar, que la policía municipal no interviene en protestas o marchas, esta competencia es netamente de la policía del estado.

2.2.9.5.5 Funciones de la Policía Municipal de Barinas.

La Policía Municipal tiene competencia exclusiva en materia administrativa que es propia del municipio incluyendo la protección vecinal y trabajo mancomunado con los consejos comunales a través de la Policía Comunal.

La policía municipal dentro de sus competencia le corresponde prevenir las faltas y delitos incluyendo los de índole ambiental, así como resguardar la integridad físicas de la las personas, proteger sus bienes y los del municipio, prestar seguridad a todas las instalaciones pertenecientes a la Alcaldía, así como hacer valer los decretos y ordenanzas municipales (Ordenanza de Convivencia ciudadana Sanción de Infracciones Menores, 2008).

. Entre sus funciones administrativas le corresponde:

- Entregar citaciones.
- Aplicar sanciones y multas a las personas que infrinjan las leyes, decretos u ordenanzas municipales.
- Dar charlas a los infractores, incluyendo los que causen daños al ambiente.
- Coordinar y dirigir a través de la policía comunal, campañas de prevención en las escuelas y comunidades.
- Prestar apoyo y asistencia a través del Servicio Policial Asistencia a la víctima a los ciudadanos y ciudadanas que han sido expuestos al maltrato y abuso físico o abuso policial.

- Controlar, coordinar, vigilar la circulación vial. Así como, aplicación de multas, sanciones y charlas educativa con el fin de crear conciencia y sensibilización social en los conductores.
- Trabajar mancomunadamente con los organismos adscrito a la Alcaldía y cumplir actividades administrativas tales como:
 - ✓ Cerrar negocios que no cumplan con las exigencias administrativas del Sistema Autónomo Municipal de Administración Tributaria (SAMAT) Barinas.
 - ✓ Velar que los espectáculos públicos cumplan con los permisos exigidos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), SAMAT, Planeamiento Urbano, Catastro Municipal.
 - ✓ Coordinar con Planeamiento Urbano y SAMAT, la supervisión de los vendedores ambulantes que estén a derecho con los permisos municipales, pago de impuestos y permisos sanitarios.
 - ✓ Coordinar con el SAMAT, el cierre de establecimiento que no cumplan con los pagos de impuestos municipales.
 - ✓ Prestar seguridad a los funcionarios de sindicatura en los operativos de tierras.
 - ✓ Colaborar con Ornato y Servicio Público de la Alcaldía, velando de que las personas no ensucien las calles, no boten escombros en lugares no permitidos, que arrojen animales muertos en las avenidas, que no arrojen basura en las canales, así como supervisar los negocios que contaminen el ambiente, tales como los talleres mecánicos, los auto lavados, los vendedores de frapé, entre otros. De igual manera, supervisar las calles o avenidas donde coloquen avisos publicitarios incluyendo las pancartas, que cumpla con el tamaño permitido y que no estén ubicados en avenidas que puedan obstaculizar la visión a los conductores.

2.2.9.5.6 Servicio de Policía Comunal.

Cada organismo policial cuenta con el Servicio de Policía Comunal, que es profesional, predominantemente preventivo, proactivo, permanente, de proximidad, comprometido con el respeto de los valores, la identidad y la cultura propia de cada comunidad. A fin de dar cumplimiento a este servicio los cuerpos de policía, en el ámbito de su competencia, podrán crear núcleos de policía comunal Ley de Policía Nacional, 2009).

Los cuerpos de policía comunal, promoverá estrategias para lograr el acercamiento con la comunidad, trabajando activamente con los consejos comunales y habitantes e instituciones locales y educativas, teniendo presente garantizar y asegurar la paz social, la convivencia, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las leyes, decretos y ordenanzas municipales.

2.3 BASES LEGALES

2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

Toda investigación posee una fundamentación legal, en el presente estudio se tomaron en cuenta la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Ley Orgánica del Ambiente (2006), Ley Orgánica de Educación (2009), Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2006), Ordenanza Sobre Protección del Ambiente Municipio Barinas (2008), Ordenanza de Convivencia Ciudadana Sanción de Infracciones Menores (2008), Ordenanza para la Creación y Funcionamiento de la Policía Municipal Barinas (1993), Ley Orgánica Del Servicio De Policía y Del Cuerpo De Policía Nacional Bolivariana (2009).

La importancia de contar con un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado, es esencial, es por ello la importancia de proteger y conservar para las generaciones futuras los bienes naturales, comunes que

proporcionan bienestar a la humanidad, siendo vitales para la vida y para el desarrollo de las especies. Es por ello que el estado venezolano ha promulgado unas series de normas de rango constitucional, prescritas en las leyes especiales y reglamentos que garanticen la vida y el disfrute de un espacio natural, sano y equilibrado, bajo estas premisas se fundamenta el desarrollo de la propuesta que se pretende impulsar con esta investigación.

La Constitución de la República Bolivariana expresa en el preámbulo, asegurar el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la igualdad, la justicia y seguridad social; lograr la participación equitativa de todos en el disfrute de la riqueza, fomentar el desarrollo de la economía al servicio del hombre; mantener la igualdad social y jurídica, sobre la base del recíproco respeto de las soberanías, la autodeterminación de los pueblos, la garantía universal de los derechos individuales y sociales de la persona humana, entre ellos: (...) el desarme nuclear, el equilibrio ecológico, los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad (p.1). De igual manera garantizar los derechos y el deber de cada generación en proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro.

En la carta magna, Capítulo VI de los Derechos Culturales y Educativos, el artículo 107 establece que la educación ambiental es obligatoria en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, así como también en la educación ciudadana no formal (...p. 28). En tal sentido, la educación ambiental le garantiza al ciudadano fomentar el desarrollo de una conciencia ciudadana para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, calidad de vida y el uso racional de los Recursos Naturales Renovables, así como también, contribuir a la formación y capacitación de los equipos humanos necesarios para el desarrollo del país y la promoción de los esfuerzos creadores del pueblo venezolano, hacia el logro de su desarrollo integral, autónomo e independiente. Cabe destacar, que es una obligación

del Estado impartir la educación ambiental en todos los niveles, así mismo, a las comunidades, organismo u instituciones, a través de la educación no formal.

Asimismo, en el Artículo 127 establece que es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. (...p.32). Dicho artículo tiene como fin fomentar el desarrollo de una conciencia ciudadana para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, calidad de vida y el uso racional de los Recursos Naturales Renovables y contribuir a la formación y capacitación de los equipos humanos necesarios para el desarrollo del país y la promoción de los esfuerzos creadores del pueblo venezolano hacia el logro de su desarrollo integral, autónomo e independiente.

A tal efecto, la Ley Orgánica del Ambiente (2006), señala en el artículo 4, la gestión del ambiente comprende la:

- 1.- Corresponsabilidad: Deber del Estado; la sociedad y las personas de conservar un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado.
- 2.- Prevención: Medida que prevalecerá sobre cualquier otro criterio en la gestión del ambiente. (...)
- 4.- Participación ciudadana: Es un deber y un derecho de todos los ciudadanos la participación activa y protagónica en la gestión del ambiente.
- 6.- Educación ambiental: La conservación de un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado debe ser un valor ciudadano, incorporado en la educación formal y no formal (p.5).

A través del artículo 4, es posible ejercer la responsabilidad del estado, la prevención, la participación ciudadana, la formación ambiental, sancionar delitos o falta ambientales ocasionados por unas conductas de negligencia o imprudencia, con el fin de que la ley permita crear un sistema de medidas de

prevención ambiental para la restitución y reparación, con la finalidad de minimizar el daño ambiental.

En lo que respecta el Artículo 21 de la Ley Orgánica del Ambiente (LOA), intervienen en la defensa de un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado: la Procuraduría General de la República, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, la Fuerza Armada Nacional, Guardería Ambiental así como los demás órganos y entes nacionales, estatales y municipales con competencia en la materia, conforme a las normas que rijan su funcionamiento y de acuerdo con las disposiciones establecidas en esta Ley.

De la educación ambiental y la participación ciudadana, el artículo 34 de la LOA señala que la educación ambiental tiene por objeto promover, generar, desarrollar y consolidar en los ciudadanos y ciudadanas conocimientos, aptitud y actitudes para contribuir con la transformación de la sociedad (...p.15), lo que quiere decir, que la EA, no debe estar limitada en el sistema formal de educación, sino también su extensión a la formación ciudadana en contextos educativos no formales, situación que apertura una posibilidad cierta de dar a conocer sus principios, objetivos, fines y valores a un amplio segmento de la población venezolana, así como también que el ciudadano participe y proponga soluciones a los problemas socioambientales, bajo la premisa del desarrollo sustentable.

Por otra parte, establece los lineamientos para la educación ambiental en el artículo 35 de la LOA, establece cinco parámetros de los cuales se citaran cuatros:

1. Incorporar una signatura en materia ambiental, con carácter obligatorio como constitutivo del pensum, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo bolivariano, dentro del continuo proceso de desarrollo humano, con el propósito de formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables, garantes del patrimonio natural y sociocultural en el marco del desarrollo sustentable.

2. Vincular el ambiente con temas asociados a ética, paz, derechos humanos, participación protagónica, la salud, el género, la pobreza, la sustentabilidad la conservación de la diversidad biológica, el patrimonio cultural, la economía y desarrollo, el consumo responsable, democracia y bienestar social, integración de los pueblos, así como la problemática ambiental mundial. Desarrollar procesos educativos ambientales en el ámbito de lo no formal que promuevan y fortalezcan el derecho a la participación de ciudadanos, ciudadanas y comunidad en general, en el marco de una gestión del ambiente en forma compartida.

3. Incorporar la educación ambiental para el desarrollo endógeno sustentable, desde una perspectiva participativa, crítica, influyente, transformadora de los sistemas productivos que reconozca la diversidad cultural y ecológica en el ámbito de la organización social.

4. Promover el diálogo de saberes, como base del intercambio, producción y difusión de información en los procesos educativos ambientales para generar acciones colectivas en el abordaje y solución de problemas socio ambientales (p. 16).

El artículo 35, le da competencia a la EA en ser aplicado como materia ambiental, obligatoria en todos los niveles, con el fin crear valores ambientales en el individuo responsabilizándolo de su participación en la conservación y recuperación del ambiente, con el fin de desarrollar los procesos educativos ambientales en el ámbito de lo no formal, en atención a lograr como nación el desarrollo sustentable. Así mismo, buscar la producción y difusión de información en los procesos educativos ambientales para generar acciones colectivas en el abordaje y solución de problemas socio ambientales.

Para la promoción de la educación ambiental se aplica el artículo 37 de la LOA, “Las instituciones públicas y privadas deberán incorporar principios de educación ambiental en los programas de capacitación de su personal” (p. 16). A través de este artículo es un deber que en las instituciones incluyendo las policiales por ser entes públicos, deben incorporar temas sobre el ambiente, con el fin de fundamentar valores ambientales. Así mismo,

capacitar y actualizar a los funcionarios en el área ambiental con el fin de adiestrarlos y actualizarlos, con la finalidad de poder ofrecer un servicio óptimo e integral a la comunidad.

Por otra parte la Ley Orgánica de Educación (2009), en el artículo 3 establece (...), la educación fomentará el desarrollo de una conciencia ciudadana para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, calidad de vida y el uso racional de los recursos naturales; y contribuirá a la formación y capacitación de los equipos humanos necesarios para el desarrollo del país y la promoción de los esfuerzos creadores del pueblo venezolano hacia el logro de su desarrollo integral, autónomo e independiente (p.1). Dicho artículo establece la importancia y aplicabilidad de la educación que no es otra cosa que el pleno desarrollo de la personalidad del individuo con el fin de formar hombres y mujeres sanos, cultos, críticos y aptos para construir un país a través del trabajo y el esfuerzo compartido, teniendo siempre presente vivir en una sociedad democrática y desarrollado.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2006), artículo 64 expresa: “A los municipios les corresponde la protección del medio ambiente y de la salubridad pública, el suministro de agua y el tratamiento de las aguas residuales, así como el respeto y garantía de los derechos ambientales de los vecinos. Los municipios serán convocados para que participen en la formulación de la política nacional o estatal en materia ambiental” (p. 16).

Es decir, los funcionarios policiales pueden fundamentarse para hacer valer la protección del ambiente. Así mismo garantizar el derecho del ciudadano e impulsar a las comunidades a que participen en propuestas que puedan mejorar el ambiente.

A fin de cumplir con las leyes establecidas en materia ambiental en la República Bolivariana de Venezuela, los municipios establecen ordenanzas dentro de las cuales se encuentran:

Ordenanza Sobre Protección del Ambiente Municipio Barinas (2008):

Artículo 12. Numeral 4, expresa “La promoción y desarrollo de programas educativos, artísticos, culturales, recreativos, informáticos o virtuales; eventos a públicos y privados, así como de interés turístico, patrimonio histórico cultural y artesanal relacionados con la temática ambiental” (p. 5).

El artículo 12 da la competencia al funcionario policial de hacer uso de la promoción y desarrollo de programas educativos, recreativos y de esparcimientos ambientales. Así como el uso de la tecnología de información o virtuales; entre otros relacionados con la temática ambiental.

Cabe destacar que el Artículo 15. señala textualmente: “Tomar conciencia y decidir sobre las infracciones que tenga lugar en contravención de la normativa legal establecida para regular la gestión ambiental en el Municipio, en defensa, preservación, protección y aprovechamiento racional de sus componentes ambientales” (p. 8).

El artículo 15, le dé la potestad al funcionario policial en decidir sobre las infracciones que tenga lugar en contravención de la normativa legal. Así mismo tienen el deber de resguardar preservar el ambiente, asegurar que los ciudadanos tomen conciencia del buen uso y aprovechamiento racional de sus componentes ambientales.

Ordenanza de Convivencia Ciudadana Sanción de Infracciones Menores (2008), Título I. Disposiciones Generales; Artículo 1. Sobre el objeto de la ordenanzas, está establece los principios y bases de la convivencia

ciudadana en el Municipio Barinas, entre ellos prevención y preservación de la seguridad, protección del ambiente, ornato de la ciudad entre otros (p.1).

Asimismo, en el artículo 2. Establece los entes competentes encargados de velar por la consolidación de los principios y bases de las normas de Convivencia Ciudadana, encentrándose en la obligación de hacer cumplir la presente ordenanza en cuantos a sanciones administrativas, disciplinarias ó penales a que hubiere lugar. Los cuales tienen competencia los funcionarios de la Policía Municipal investido de autoridad pública. Del mismo modo el alcalde ò alcaldesa, Síndico procurador o Sindica Procuradora Municipal (p.1).

Artículo 33. Medida De Prevención Comunitaria. En todos los casos de infracción a la presente Ordenanza, se impondrá como parte de la sanción, la asistencia obligatoria a una charla concientizadora a tenor de lo dispuesto en el artículo 41. (...p.10).

Artículo 41. Define el programa concientizador expresando lo siguiente:

A los efectos de la presente ordenanza, se entenderá por Programa Conciantizador, toda actividad educativa o informativa relacionada con la falta cometida, que tenga como fin sensibilizar y conciantizar las relaciones entre los ciudadanos y el debido comportamiento del público. Estos talleres estarán diseñados como charlas o talleres según sea el caso y serán dictados por personas capacitadas; los miembros de la comunidad podrán participar y colaborar activamente, en la realización de estas charlas y talleres señalados en el presente artículo (p.19).

El funcionario policial, posterior a la sanción debe dar charlas educativas dando apertura a la participación de los Consejos Comunales, con la ayuda de profesionales en el área ó funcionarios capacitados haciendo uso de todas las estrategias posibles a través de la difusión ambiental.

Ordenanza para la Creación y Funcionamiento de la Policía Municipal Barinas (1993), en el artículo 2. Le da la competencia respecto al servicio de

la Policía Municipal, que tiene por objeto velar por la seguridad de los ciudadanos, la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovable y no renovable, así mismo el orden público, la moralidad, la seguridad, el urbanismo, el tránsito y la estricta observancia de la Constitución Nacional de Venezuela y demás leyes, en atención al fiel cumplimiento de todas las ordenanzas emanada del Concejo Municipal del Municipio Barinas (p.1).

De igual forma el artículo 19. En el cumplimiento de los fines que le son propios la Policía Municipal, se les dan las siguientes funciones:

1.- Cumplir y hacer cumplir la Constitución en cuanto a materia municipal se requiere, la Ley Orgánica de Régimen Municipal, las ordenanzas del municipio propias a su competencia y los códigos o leyes de policía nacional cuando estos se sancionen.

2.- Velar por el cumplimiento de la normas de salubridad y moralidad pública.

9.- Participar conjuntamente con los funcionarios municipales según la materia, en la ejecución de las actividades de inspección, investigación, control de la aplicación de Ordenanzas, reglamentos, y de modo especial en la ejecución de los procedimientos sancionatorios previstos en las Ordenanzas (p. 12).

Artículo 26. A fin de optimizar el cumplimiento de sus funciones, la Policía Municipal tendrá competencia en, vigilancia, circulación y tránsito, turismo, urbanismo, ambiente, y cualquier otra le sea asignada por la autoridad competente de conformidad con la Ley que la regula (p.16).

Cabe destacar, que el funcionario policial debe estar apegado a la norma y justificarla en todo tiempo con el desenvolvimiento de su trabajo ajustado a sus capacidades y competencias tipificado en las leyes, decretos y ordenanzas, en cuanto al radio de acción y su aplicación, tal como lo indica los artículos 2 y 26 de la Funcionamiento de la Policía Municipal Barinas.

Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (2009); Título I, Disposiciones Generales, Capítulo I. Funciones y Carácter Del Servicio De Policía, en el artículo 3. El Servicio de Policía es el

conjunto de acciones ejercidas en forma exclusiva por el Estado a través de los cuerpos de policía en todos sus niveles, conforme a los lineamientos y directrices contenidos en la legislación nacional y los que sean dictados por el Órgano Rector, con el propósito de proteger y garantizar los derechos de las personas frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad, riesgo o daño para su integridad física, sus propiedades, el ejercicio de sus derechos, el respeto de sus garantías, la paz social, la convivencia y el cumplimiento de la ley.

Artículo 4. Son fines del Servicio de Policía:

1. Proteger el libre ejercicio de los derechos humanos, las libertades públicas y garantizar la paz social.
2. Prevenir la comisión de delitos.
3. Apoyar el cumplimiento de las decisiones de la autoridad competente.
4. Controlar y vigilar las vías de circulación y el tránsito.
5. Facilitar la resolución de conflictos mediante el diálogo, la mediación y la conciliación (p.2).

En el artículo 4, establece los deberes de la función policial, en el cual el numeral 2 expresa la prevención de delitos” entre esas contravenciones está inmerso el prevenir el delito ambiental.

De las atribuciones del Órgano Rector, Artículo 18. Expresa que son atribuciones del Órgano Rector: (...). 9. Diseñar, supervisar y evaluar, en conjunto con el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de educación superior, los programas de estudio relacionados con la formación, capacitación y mejoramiento profesional de los funcionarios y funcionarias policiales (p.5).

El artículo 18, responsabiliza al Órgano Rector, que está representado en el caso de la Policía Municipal de Barinas, por el Alcalde, Director, Sub Director y el Cuerpo de Oficiales activos, adscrito a la institución policial, los cuales tienen el deber de diseñar los programas de estudios, relacionados

con la formación policial, de igual forma capacitar al funcionarios en cuanto a la función policial logrando de esta manera el mejoramiento profesional.

De igual manera en el artículo 59. Expresa que es un deber de los funcionarios policiales en capacitarse periódicamente a un nivel de formación continua actualizándose en área policial, siendo esto requisito obligatorio para el ascenso y cargo en la carrera policial (p.18).

Del Sistema Integrado de Policía, expresa:

Artículo 21. El Sistema Integrado de Policía comprende la articulación de los órganos y entes que ejercen el servicio de policía, y que coadyuvan a su prestación, a través del desarrollo de una estructura que asegure la gestión y eficiencia de los cuerpos de policía, mediante el cumplimiento de principios, normas y reglas comunes sobre la formación, la carrera, el desempeño operativo, los niveles y criterios de actuación, las atribuciones, deberes comunes y los mecanismos de supervisión y control (p. 6).

El artículo 21, establece que todas las instituciones policiales están integradas, por ende deben estar articuladas, ayudándose unas o otras en cuanto a prestación del servicio policial, teniendo presente los principios normas y reglas sobre su formación y carrera policial, el desempeño operativo, los deberes comunes así como el mecanismo de supervisión y control. En otras palabras, el policía municipal dentro de las competencias dadas por las leyes y ordenanzas puede auxiliar o apoyar a los funcionarios de la Guardería Ambiental cuando así se requiera en la prestación del servicio.

Sobre texto el Título II, de las Atribuciones de los Cuerpos de Policía, Capítulo I, Artículo 34. Expresa las atribuciones comunes de los cuerpos de policía entre ellos el de “Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, las leyes y las demás disposiciones relacionadas con el Servicio de Policía, proteger a las personas y a las comunidades, frente a situaciones

que constituyan amenaza, vulnerabilidad, riesgo o daño para la integridad física, sus propiedades y su hábitat, así como también ejecutar las políticas emanadas del supremo gobierno conforme a la ley, en materia de seguridad ciudadana como: tránsito, sustancias estupefacientes y psicotrópicas, anticorrupción, antisequestros, acaparamiento y especulación alimentaria, delincuencia organizada, turismo, ambiente, orden público, entre otros. (p.12).

Es por todo lo antes expuesto, el deber de los policías bien sea Municipal, Estatal ó Nacional, es ser garante del debido cumplimiento de los deberes del ciudadano así como de sus derechos, respetando su integridad física así como el ambiente donde se desenvuelven.

2.4 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.

Delito ambiental: Es la conducta descrita en una norma de carácter penal cuya consecuencia es la degradación de la salud de la población, de la calidad de vida de la misma o del ambiente, y que se encuentra sancionada con una pena determinada (Gutiérrez, 2006).

Difusión Ambiental: herramientas de la educación ambiental, elaborados bajo la perspectiva de propagar y divulgar información, noticias, ideas, investigaciones, entre otros, mediante los distintos medios, como una actividad complementaria de la educación ambiental para lograr una concientización acerca del ambiente y como se le puede y debe cuidar (Fraume, 2006).

Educación ambiental: Acción y efecto de formar e informar a colectividades sobre las formas de desarrollo que permite mantener relaciones armoniosas con el medio ambiente, contribuyendo al progreso de

los conocimientos y la adquisición de las aptitudes necesarias para la preservación y la mejora de la calidad del ambiente (Kramer, 2002).

Formación Ambiental: se entiende todos aquellos estudios y aprendizajes en el tema ambiental, cuyo objetivo es transformar las actitudes del individuo (Fernández, 1996).

Impacto ambiental: Es la repercusión de las modificaciones en los factores del Medio Ambiente, sobre la salud y bienestar humanos (Gutiérrez, 2006).

Funcionario Policial Municipal: Es el encargado de desempeñar funciones como la seguridad y el orden público desempeñando funciones como: Ordenar y dirigir el tráfico; Prestar auxilio en caso de accidentes; Vigilar espacios públicos, edificios, instalaciones; Velar por el cumplimiento de las leyes y ordenanzas incluyendo las ambientales; cumpliendo en todo momento los deberes que les impone la ley, sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las personas contra acciones ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión (Gabardón y Serrano, 2001).

Plan: es el conjunto ordenado de aspectos que tienen un grado de mayor concreción, donde se indican aspectos estratégicos, recursos, metas a lograr en función a los objetivos (Brito, 1990).

Plan de formación ambiental: Es un documento donde está plasmado un programa de contenidos actividades educativas ambientales con fin de formar en el área ambiental, las cuales deben estar debidamente planificados teniendo un sentido según el contexto en el que se desarrolle, los objetivos que busca alcanzar, los grupos los que se van a entender, el personal capacitado que lo desarrollará, los materiales de apoyo con que se cuenta, así como del tiempo y el espacio que se dispondrá para el desarrollo de dicho plan (Pineda, 2009).

Problema ambiental: Daño aparente, real o potencial al medio ambiente que no está acompañado de acción popular (Rodríguez, 1999).

Saneamiento ambiental: Es el conjunto de acciones técnicas y socioeconómicas de salud pública que tienen por objetivo alcanzar niveles de crecimiento de salubridad ambiental (Acosta, 2008).

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

La metodología son los pasos de la investigación a seguir esta puede ser definida como una serie de métodos para resolver problemas cuyas soluciones necesitan ser obtenidas a través de una serie de operaciones lógicas, tomando como punto de partida datos objetivos.

3.1 Modalidad de la Investigación.

El presente estudio se enmarcó en la modalidad de Proyecto Factible, ya que es una investigación que consiste en la propuesta de un Plan de Formación en Educación Ambiental viable para dar alternativas de solución a la problemática socio-ambiental, en relación a la formación de las aptitudes y actitudes ambientales que deben ser asumidas por el funcionario policial por ser un nivelador de conducta en la sociedad.

Según Hurtado (2007), lo define como:

“El proyecto factible consiste en la investigación elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organización o instituciones, puede referirse a la formulación de políticas, programadas, tecnológicas, métodos o procesos” (p. 13).

Asimismo, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 2006), expresa que:

El proyecto factible consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para

solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales, puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. El proyecto debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades (p.21).

3.2. FASES DE LA INVESTIGACIÓN.

Ramírez (2005), señala que las fases son: “Los momentos o etapas que el investigador de manera sistemática coherente y lógica realizará para lograr los objetivos propuestos en el estudio” (p.89).

Asimismo, la Universidad de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ, 2006), señala que el desarrollo del proyecto factible comprende cinco etapas: diagnóstico, factibilidad, elaboración de la propuesta, ejecución de la propuesta y evaluación de la misma. Sin embargo, en el reglamento para la elaboración de trabajo de grado de maestría en la modalidad de Proyecto Factible de la UNELLEZ establece que se pueden desarrollar las primeras tres etapas. En tal sentido, en la presente investigación se desarrollaron tres (3) fases de la siguiente manera: Diagnóstico, Estudio de Factibilidad y Elaboración de la Propuesta.

Fase I: Diagnóstico

Esta fase comprende el objeto y propósito del proyecto, el cual consistió en la aplicación del instrumento de medición tomado en cuenta la población, técnicas e instrumentos de recolección de datos, la validez, la confiabilidad, las técnicas de procesamiento y análisis de datos. La finalidad fue obtener información referente a la formación en educación ambiental de los funcionarios de seguridad y orden público, con el fin de brindar alternativas de solución a la problemática en relación a la forma de cómo el funcionario está asumiendo su rol de policía en cuanto al resguardo y protección del ambiente.

Cabe destacar, que en la primera fase también se procedió a realizar el análisis situacional de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de la institución policial, con el fin de diseñar estrategias que ayudarán a consolidar la “Propuesta de un Plan de Formación en educación ambiental, dirigido a los funcionarios de la policía Municipal de Barinas”.

Fase II. Estudio de la Factibilidad

Una vez aplicado el instrumento y realizado el diagnóstico con base a los resultados obtenidos se procedió a elaborar los razonamientos necesarios para determinar la factibilidad, desde el punto de vista técnico, económico y social en cuanto a la “propuesta de un plan de formación en educación ambiental, dirigido a los funcionarios de la Policía Municipal del Estado Barinas”; a su vez implicó verificar los diferentes aspectos propios a la investigación y la posibilidad de adecuar la temática y la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros, así como la estimación de proponer un plan estratégico, permitiendo determinar la realización del estudio.

Fase III. Elaboración de la Propuesta

Sobre la base de los resultados que se obtuvieron en la aplicación del instrumento así como en la matriz FODA, se elaboraron los lineamientos y estrategias que ayudaran al diseño del plan de formación en educación ambiental, el cual está estructurado en tres fases: Fase I Comprensión; Fase II Intervención y Fase III Retroalimentación.

3.3 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.

La presente investigación es de tipo descriptivo con diseño de campo. Al respecto Hernández, Fernández y Baptista (2006), señalan que “el propósito de los estudios descriptivos, es describir situaciones y eventos donde se

especifican las características y propiedades más importantes de los fenómenos sometidos a análisis". (p. 25).

La intención es lograr describir y responder a la pregunta que se va hacer, en un modo conciso y como sea posible e incluyendo sólo los atributos pertinentes de la propuesta, Plan de Formación en Educación Ambiental dirigida a los funcionarios de Policial Municipal del estado Barinas.

Asimismo, según el Manual de Trabajos de Grado y Especialización, Maestría y Tesis Doctoral de la UPEL (2006), el estudio de campo:

Es un análisis sistemático de problemas con el propósito de descubrirlo, explicar sus causas y efectos, entender su naturaleza y factores constituyentes o predecir su ocurrencia, los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad, sin manipular las variables de estudio (p.5).

Plantea López (2002), la investigación de campo implica formular un programa de acción que involucra a los propósitos del trabajo emprendido y los elementos necesarios para su logro (p.210).

3.4 POBLACIÓN.

La población según Hurtado (2007), "es el conjunto de elementos, seres o eventos, concordantes entre sí en cuanto a una serie de características, de los cuales se desea tener alguna información (p. 292).

El presente estudio, considerando el amplio espectro del universo del Cuerpo de Seguridad y Orden Público Policía Municipal del estado Barinas, se utilizó como población la totalidad de los funcionarios policiales: Supervisores (cuerpo de oficiales), Oficiales y Brigada de Patrullaje Vial del Cuerpo de Seguridad y Orden Público, los dos últimos mencionados pertenecen a la tropa, siendo un total de 250 funcionarios.

3.5 MUESTRA.

Pérez (2006), define la muestra: “Es una porción, un subconjunto de la población que selecciona el investigador de las unidades en estudio, con la finalidad de obtener información confiable y representativa” (p.75).

Asimismo Ramírez (1999), señala que son varios los autores que recomienda para las investigaciones sociales, trabajar aproximadamente con un 30% de la población. Es por ello que en el presente estudio, se seleccionó una muestra aleatoria de un 30% del total de los funcionarios policiales conformados por comisionados, supervisores, oficiales de policía y Brigada de patrullaje vial, seleccionando aleatoriamente a 75 policías que representaron la muestra total.

3.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.

Según, Hurtado (2006), “las técnicas tienen que ver con los procedimientos utilizados para la recolección de los datos, es decir, el cómo” (p.153). Las mismas son consideradas como las reglas y los procedimientos que utiliza el investigador para aplicar los instrumentos. Cabe destacar, que uno de los aspectos que el investigador debe dedicar especial atención es a la selección de las técnicas e instrumentos para recabar la información, a los fines de lograr los objetivos previstos.

En las investigaciones cuantitativas, el punto de partida para elaborar el instrumento de recolección de datos, es la operacionalización de las variables. Todo instrumento de recolección de datos debe estar estrechamente relacionado con las dimensiones y los indicadores de las variables en estudio.

De acuerdo a las características del estudio se utilizó como técnica la encuesta y, como instrumento el cuestionario. De acuerdo a Hurtado (2006),

en la encuesta la información es obtenida a través de preguntas escritas que se hacen a otras personas, no se establece un diálogo con el encuestado.

De acuerdo a lo anterior, se construyó un (1) cuestionario mixto con veintiuno (21) ítems de escala dicotómica, preguntas cerradas. El mismo se aplicó a los funcionarios policiales en sus tres niveles: estratégicos, tácticos y operativos (Anexo C).

3.7 VALIDEZ Y CONFIABILIDAD.

3.7.1 Validez del Instrumento.

La validez la define Hernández et. al., (2006), como el grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir. Para establecerla se utilizó el método de juicio de expertos. Balestrini (2006), explica que dicho método se efectúa con jueces o testigos; es decir, con personas de gran experiencia en investigación y conocedores del área inherente al problema de estudio.

Para este estudio se utilizó el juicio de tres expertos en metodología de investigación y ambiente los mismos evaluaron la consistencia y validez de los instrumentos para trabajar con la muestra definitiva, considerando tres criterios de calificación: pertinencia en los objetivos, coherencia interna y claridad en la redacción; al respecto se encontró que el total de los 21 ítems (100%) del instrumento cumplieron estos criterios (Anexo D).

3.7.2 Confiabilidad del Instrumento.

Según Namakforoosh (2005):

“La confiabilidad es el grado en el cual una medición contiene errores variables. Estas son diferencias entre observaciones o entre mediciones durante cualquier momento de medición y que

varían de vez en cuando para una unidad dada del análisis al ser medidas más de una vez por el mismo instrumento” (p. 222).

La confiabilidad se refiere al grado en que la aplicación repetida del instrumento a las mismas unidades de estudio, en idénticas condiciones produce iguales resultados, dando por hecho que el evento medido no ha cambiado.

En el presente estudio para establecer la confiabilidad se utilizó el coeficiente de Alfa de Cronbach, que es la técnica más adecuada para determinar confiabilidad a instrumentos de escala dicotómica, cabe destacar que según Hernández et. al., (2010), el “uno representa el máximo de confiabilidad” (p.301), lo que significa que el instrumento será más confiable cuanto más se aproxime a 1.00.

Por consiguiente, para hallar el valor del coeficiente de Cronbach (Alfa), se aplicó la siguiente fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{k - 1} \left[1 - \frac{\sum s_i^2}{s_t^2} \right]$$

Dónde:

α = Coeficiente de confiabilidad de Cronbach.

K = Número de ítems

$\sum s_i^2$ = Sumatoria de la Varianza por ítem

s_t^2 = Varianza total del instrumento.

Es importante destacar, que en el presente estudio la confiabilidad se realizó haciendo uso del paquete estadístico SPSS bajo la versión 17.0; Según el criterio de Ruiz (2002), se precisa la siguiente escala de resultados referencial:

Muy Alta	0.81 - 1.00
Alta	0.61 - 0.80
Moderada	0.41 - 0.60
Baja	0.21 - 0.40
Muy Baja	0.01 - 0.20

El instrumento se aplicó a 75 policías del total de la población estudiada, mediante un muestreo aleatorio simple, la confiabilidad se evaluó a través de la consistencia interna, con un Alfa de Cronbach de 0.723, siendo esta una escala alta. Los resultados confirman la validez y confiabilidad del instrumento (Anexo E).

3.8 MATRIZ FODA.

El Análisis DAFO, también conocido como Matriz FODA, o en inglés SWOT, es una metodología de estudio de la realidad de una organización o un proyecto, la cual analiza sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades) en una matriz cuadrada. Asimismo Rodríguez (2005), destaca que “es una herramienta utilizada para conocer la situación real de cómo se encuentra una organización, empresa o proyecto, y planificar una estrategia de futuro” (p. 204).

Salazar (2005), expresa que la matriz FODA “es el análisis profundo de los factores que afectan positivamente o negativamente al sistema organizacional” (p.95). Es importante resaltar que en el presente estudio se hizo uso de la matriz FODA con el fin de determinar la situación de la institución policial, información vital para entender el contexto real, partiendo del análisis interno y el análisis externo ambos aportaron datos que ayudaron al diseño del “Plan de Formación en Educación Ambiental, dirigido a los funcionarios de la policía Municipal del estado Barinas”.

3.9 PROCESAMIENTO DE DATOS.

Hurtado (2006), señala que el procesamiento de datos y análisis de resultado: “Será necesario analizarlos a fin de descubrir su significado en termino de los objetivos planteados al principio de la investigación”. (p.162), entendiendo que se realizan dependiendo del tipo de investigación, como es el caso descriptivo, se realizó mediante procesos, de frecuencia y porcentajes, usando el paquete estadístico SPSS bajo la versión 17.0 lo cual permitió la tabulación de datos, que son presentados a través de gráficos y Tablas.

3.10 SISTEMA DE VARIABLES.

Con la finalidad de orientar la labor investigativa se diseñó el sistema de variables, que permite organizar los datos en función a los propósitos de la investigación.

Según, Hurtado y Toro (2006), el sistema de variable “es un patrón o criterio de análisis que ayuda a organizar, señalar, e interpretar los datos de una manera determinada, en función del objetivo de la investigación”. (p. 56). Dicho autor hace referencia a los objetivos que proporcionaran la eficiencia y eficacia para proponer un plan de formación en educación ambiental dirigida a los funcionarios de la Policial Municipal del estado Barinas, a su vez llevan a precisar la sub-categoría para guiar la acción del investigador. Es decir, las variables hacen referencia a una característica conceptual del objeto, que pueden variar de unos a otros.

3.10.1 Operacionalización de Variables.

Plantea, la Universidad Fermín Toro (2001), que las variables, constituyen elementos o factores que pueden asumir diversos valores que son examinados, o que reflejan distintas manifestaciones según sea el contexto en el que se presenta (p.64).

Según Arias, (2006), variable es una característica o cualidad; magnitud o cantidad, que puede sufrir cambios, y que es objeto de análisis, medición, manipulación o control en una investigación (p.57).

Una vez definidas conceptualmente las variables se procedió a operacionalizarlas. Esto consiste en descomponerlas de contenidos generales a enunciados más precisos, con la finalidad de poderlas medir. Este proceso se denomina operacionalización de la variable, es decir, hacer manejables las variables, llevarlas de lo teórico a lo real empírico, al hecho, a la realidad.

La Operacionalización de las variables es un paso importante en el desarrollo de la investigación, si las variables no se operacionalizan no es posible someterlas a prueba. Según Balestrini (2002), se refiere a: “un aspecto o dimensión de un objeto o una propiedad de estos aspectos o dimensiones que adquieren distintos valores y por lo tanto varia”. (p.113). A continuación se presenta la Tabla 2 de la Operacionalización de las variables.

Tabla N° 2: Operacionalización de las Variables

Objetivo General: Proponer un plan de formación en educación ambiental dirigida a los funcionarios Policiales Municipales del municipio Barinas, estado Barinas.

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
Educación Ambiental	La educación ambiental es un proceso de enseñanza - aprendizaje que se fundamenta en difundir y formar valores ambientales, con el objeto de arraigar aptitudes y actitudes necesarias para comprender, conservar y apreciar las interacciones entre el hombre, su cultura y su medio biofísico.	Característica Social	• Edad	1
		Características Laborales	• Tiempo de Servicio	2
			• Título(s) Académico(s)	3
			• Capacitación	4,5
			• Integración	10,11
			• Desempeño	12
		Recurso de Apoyo	• Recurso Humano	6
			• Infraestructura.	7
			• Equipos	8
			• Recursos Financieros.	9
		Educativa	• Formación Ambiental	13, 14
			• Socialización	15
			• Difusión Ambiental	16,17
		Conducta Ambiental	• Valores Ambientales	18
• Comportamiento Ambiental	19,20			
• Motivación	21			

Fuente: Avendaño, 2012

CAPÍTULO IV

El contenido de la información recabada, a través de la aplicación del instrumento se resume a serie de tablas y gráficos. A partir de ellos se realizaron los análisis de frecuencias y porcentajes. La interpretación de los resultados ha sido realizada en concordancia con los planteamientos formulados en el marco teórico.

4. 1 ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS.

En el presente capítulo, hace referencia a los resultados del instrumento aplicado a los funcionarios de la policía municipal de Barinas; representándose a través de Tablas y gráficos con su respectivo análisis, donde se relacionan las variables, dimensiones e indicadores, a objeto de diagnosticar la gestión actual, formación, capacidad e integración en el contexto del rol que poseen los policías hacia la protección del ambiente, todo ello, con la finalidad de diseñar un plan de formación en educación ambiental dirigida a los funcionarios del mencionado cuerpo policial a fin de capacitarlos y sensibilizarlos en llevar a cabo sus funciones en el área ambiental.

4.1.1 Dimensión Característica Social.

A objeto de diagnosticar las características sociales de los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas es con el fin de determinar la edad promedio de los policías así como determinar su estadio cognoscitivo indicador necesario para determinar la teoría de aprendizaje idónea que servirá de fundamento para ser usada en al Plan de Formación en Educación Ambiental, el cual se presentan en la Tablas N° 3 al Gráfico N° 2.

Tabla N° 3.- Distribución de Frecuencia de la Variable Educación Ambiental, para el Indicador Edad.

Edad	fi	%
(18-22)	6	7
(23-27)	15	20
(28-32)	18	24
(33-37)	13	17
(38-42)	11	15
(43-47)	6	8
(48-52)	3	4
(53-57)	2	3
(58 ó más)	2	3
	75	100

Fuente: Avendaño, 2012

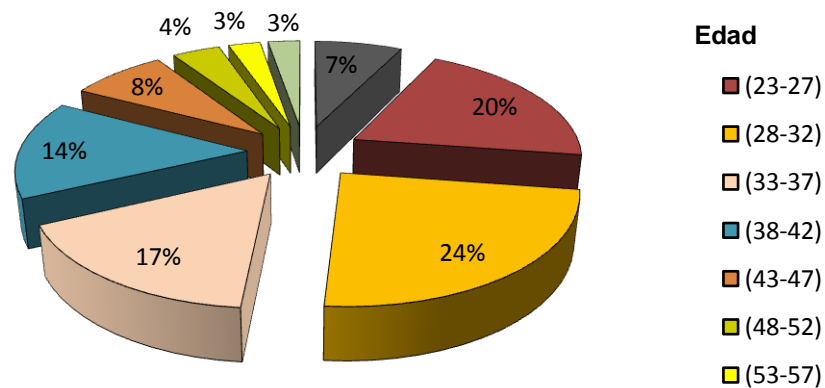


Gráfico N°2.- Distribución porcentual del indicador Edad, encuesta aplicada a los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas.

Fuente: Avendaño, 2012

Al examinar los datos del Tabla N° 3 y Gráfico N° 2, correspondiente a la variable educación ambiental, en la dimensión características sociales, para el indicador edad, se aprecia que el 76 % de los encuestados son adultos en edades de 23 años a 42 años, 18 % en edades de 43 a 58 o más y el 7% restante de la población son relativamente jóvenes en edades comprendida de 18 a 22 años.

Dichos resultados inducen a fundamentar que la teoría usar en el plan de formación en educación ambiental es el andragógico porque ser “la disciplina que se ocupa de la educación y el aprendizaje del adulto” (Ocaña, 2012). En el caso de los funcionarios policiales esta etapa es reservada a la producción laboral y al mundo del trabajo.

4.1.2 Dimensión Características Laborales.

La dimensión características laborales tiene la intención de determinar los siguientes indicadores: tiempo de servicio, nivel académico, capacitación, talento humano, integración y desempeño que corresponde a realidad de la estructura organizativa de la institución policial.

Tabla N° 4.- Distribución de Frecuencia de la Variable Educación Ambiental, para el Indicador Tiempo de Servicio.

Tiempo de Servicio	fi	%
(1-5)	21	28,00
(6-10)	24	32,00
(11-15)	23	30,67
(16-20)	5	6,67
(21-25)	1	1,33
(26-30)	1	1,33
(31 ó más)	0	0,00
	75	100,00

Fuente: Avendaño, 2012

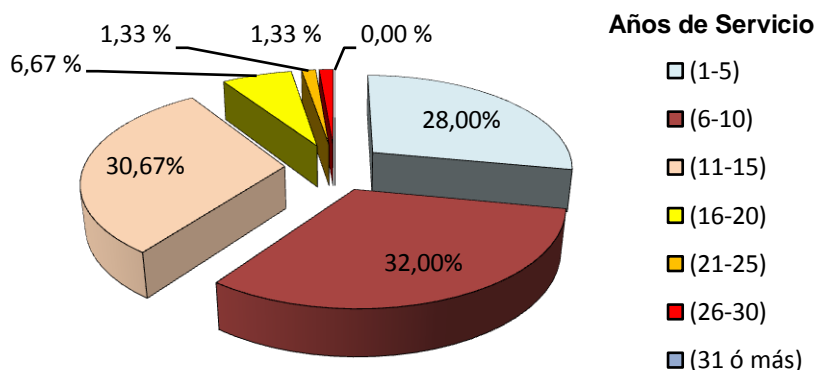


Gráfico N° 3.- Distribución porcentual del Indicador Tiempo de Servicio, encuesta aplicada a los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas.

Fuente: Avendaño, 2012

Al examinar los datos de la Tabla N° 4 y su respectivo Gráfico N° 3, correspondiente a la variable educación ambiental, en la dimensión de características laborales, para el indicador tiempo de servicio se observó que 72% del total de la población de los funcionarios tienen entre 6 a 20 años de servicio, el resto de los policías municipales 28%, tienen entre 1 a 5 años de servicio.

Los resultados inducen a analizar que el funcionario policial por sus años de servicio y de experiencia laboral debe manejar con propiedad las leyes y ordenanzas ambientales, así como de aplicar las amonestaciones a aquellos ciudadanos infractores del ambiente.

Sin embargo, la realidad de la investigación muestra que dichos funcionarios policiales no hacen valer las leyes y ordenanzas ambientales, tal aseveración se evidencia en sus bases estadísticas (Policía Municipal, 2012), en las cuales no aparecen registrados los delitos o faltas ambientales, por ende no existen casos remitidos al Ministerio del Ambiente, lo que detecta la existencia de una debilidad y es que no existe una relación institucional, ni trabajo en equipo con otras instituciones las cuales les compete la protección del ambiente tales como: el Ministerio del Ambiente, Guardería ambiental, Policía del Estado y Policía Municipal.

Por lo antes planteado, la policía municipal no cumple con lo tipificado en el reglamento de la Guardería Ambiental; Artículo 4: “El servicio de guardería ambiental se ejercerá a través de los funcionarios competentes de las Gobernaciones y de los Consejos Municipales, en el ámbito de su competencia territorial, de acuerdo a las leyes y ordenanzas respectivas” (p. 17).

Tabla N° 5.- Distribución de Frecuencia de la Variable Educación Ambiental, para el Indicador Nivel Académico.

Nivel Académico	fi	%
Bachiller	47	62,67
T.S.U.	13	17,33
Licenciado	15	20,00
Otros	0	0,00
	75	100,00

Fuente: Avendaño, 2012

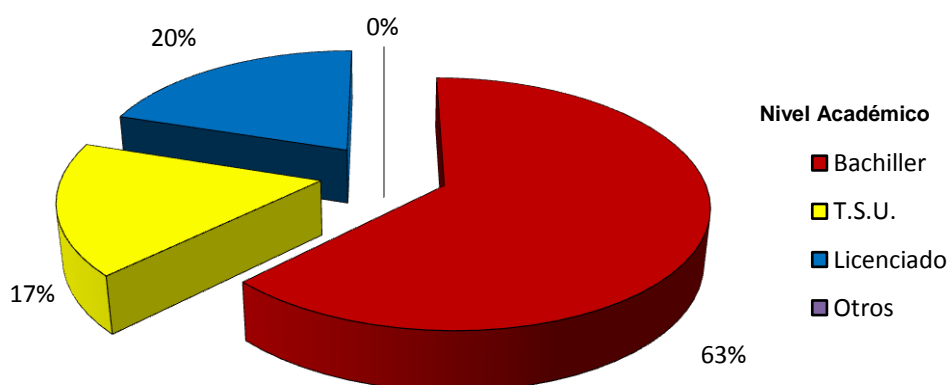


Gráfico N° 4.- Distribución porcentual del Indicador Nivel Académico, encuesta aplicada a los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas.

Fuente: Avendaño, 2012

De acuerdo a los datos del Tabla N° 5 y Gráfico N° 4, correspondiente a la variable educación ambiental, en la dimensión características laborales, para el indicador nivel académico se observa que del 100% de la población, el 63% de los funcionarios policiales son Bachilleres, 17,33 % Técnicos Superior Universitarios y el 20% Licenciados. Lo que quiere decir que los funcionarios policiales en su mayoría han cumplido al menos con el nivel de educación básica, existe una población de 37,33 % de funcionarios policiales entre T.S.U. y licenciados representando el nivel de educación superior, lo que significa que los funcionarios de la Policía Municipal tienen los

conocimientos básicos y una preparación profesional, evidenciado una aptitud favorable hacia la formación y capacitación continua.

Es por ello, que la teoría de aprendizaje a utilizar en el plan de formación en educación ambiental es la constructivista por estar íntimamente ligado a la Andragogía, los constructivista proponen que el saber y la perspicacia son asimiladas por los estudiantes en la medida en que ellos pueden ser partícipes en la construcción de sus propios conocimientos (González, 2006).

Tabla N° 6.- Distribución de Frecuencia de la Variable Educación Ambiental, para los Indicadores Capacitación.

		%	
		Si	No
4	¿Considera usted que la Policía Municipal de Barinas ofrece regularmente cursos, charlas o cualquier otra actividad de tipo ambiental?	44,59	55,41
5	¿Considera usted, que la sensibilidad y la concienciación ambiental deben estar incluida en los programas de capacitación y formación policial?	94,59	5,41

Fuente: Avendaño, 2012

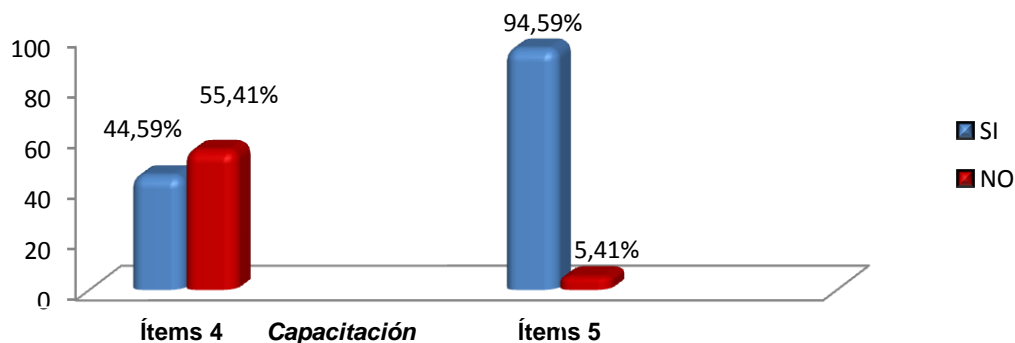


Gráfico N°5.- Distribución porcentual para el Indicador Capacitación, encuesta aplicada a los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas.

Fuente: Avendaño, 2012

En el Tabla N° 6 y el Gráfico N° 5, correspondiente a la variable educación ambiental, en la dimensión de características laborales, para el indicador capacitación referentes a los Ítems 4 y 5.

El ítems 4, arrojó que el 55,41% de los funcionarios no considera haber recibido cursos o charlas en materia ambiental, mientras que solo un 44,59% de los funcionarios consideran que si se ha recibido.

Dichos resultados indican que los funcionarios policiales, que son los encargados de resguardar y hacer cumplir las normas, estatutos y leyes incluyendo las ambientales, no están recibiendo el debido adiestramiento en las diversas temáticas ambientales. La institución policial debe estar integrada a la comunidad, la formación ambiental de los funcionarios policiales es vital para la reflexión y discusión de los problemas ambientales que padece a la sociedad y que afectan al entorno de la ciudad.

Así mismo en el ítems 5, el análisis de los resultados reflejados en la presente tabla, muestra claramente, que existe un porcentaje mayoritario de 94,59%, que considera que la sensibilidad y concienciación ambiental deben formar parte de la capacitación y formación policial. No obstante el 5,41% de los funcionarios, no están de acuerdo.

Es necesario reforzar la educación en valores, la formación de individuos para la socialización, la autonomía e integración al desarrollo, pero desde su conciencia crítica. Educar en valores es promover, sin imposición y a través de la aceptación de cada individuo, conceptos que al formularlos produzcan motivaciones, intenciones, propósitos, adhesiones o rechazos, conducentes a formar ciudadanos críticos, comprometidos con ideales de justicia y respeto por los otros y por el ambiente. De esta manera, se podrá formar a un funcionario policial de manera integral conforme al desarrollo, avances y cambios sociales del país en materia ambiental.

Tabla N° 7.- Distribución de Frecuencia de la Variable de Educación Ambiental en su Dimensión Características Laborales, para los Indicadores integración y desempeño.

		SI	NO
10	¿Considera usted, que la Policía Municipal de Barinas, dentro de su desempeño policial le compete atender las faltas y delitos ambientales?	89,33	10,67
11	¿Estaría usted dispuesto como ente miembro de la Policía Municipal integrarse como ente auxiliar al Ministerio del Ambiente y Guardería Ambiental, con el fin de trabajar mancomunadamente en atender los delitos ambientales?	94,67	5,33
12	¿Considera usted, que la formación ambiental debe estar presente en cualquier ámbito del quehacer cotidiano como una manera de fomentar la participación ciudadana?	96	4

Fuente: Avendaño, 2012

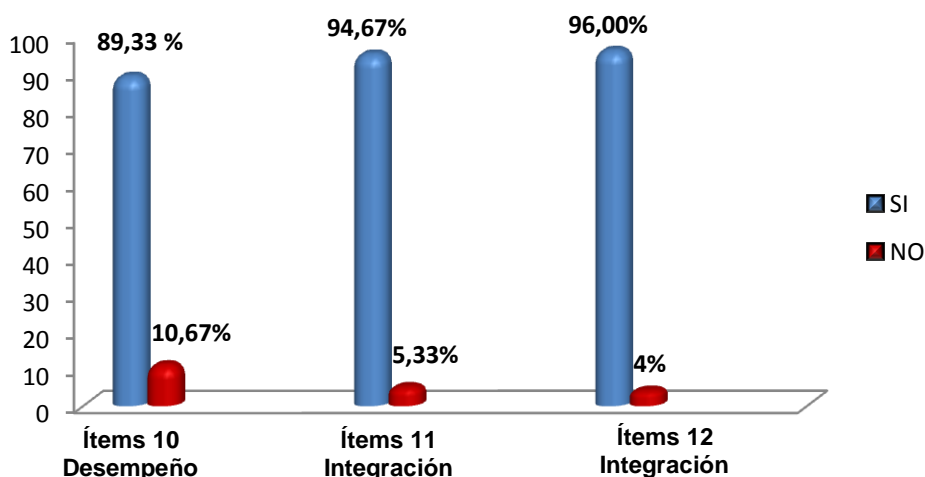


Gráfico Nro. 6: Distribución porcentual de la Dimensión Táctico Operativo, para los Indicadores integración y desempeño, encuesta aplicada a los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas.

Fuente: Avendaño, 2012

Los resultados obtenidos en el Tabla N° 7 y Gráfico N° 6, se observa en el ítem 10, que un 89,33% de los encuestados afirman que la Policía Municipal dentro de su desempeño policial le compete atender las faltas y delitos ambientales, por otro lado un porcentaje menor de 10,67% no considera que los funcionarios deberían atender este tipo de faltas y delitos ambientales.

Dichas respuestas permiten inferir, que los funcionarios policiales tienen el conocimiento que dentro de las injerencias de sus funciones, les compete

atender las faltas y delitos ambientales, no obstante en el cumplimiento de sus deberes policiales, se evidencia en las notaciones emitidas por la división de estadística de la Policía Municipal (2012), las cuales indica que no existen registros de delitos y solo un 1% en faltas ambientales, sus registros están centrados en otros tipos de faltas y delitos como robo, hurto, asesinato, violencia contra la mujer, alteración al orden público, entre otros.

Así mismo, se comprobó que existe un 11% de funcionarios policiales que evidenciaron con sus contestaciones que no deberían atender este tipo de faltas y delitos, evidenciando una apatía y desidia en cuanto a su responsabilidad en hacer valer las normas y ordenanzas ambientales, se presume que es por desconocimiento de sus funciones.

El ítem 11 de la Gráfica N° 6 muestra que la gran mayoría de los funcionarios con un porcentaje de 94,67% están dispuestos a integrarse a la guardería ambiental, como auxiliar para atender mancomunadamente los delitos ambientales. Mientras que solo un 5,33% no están interesados. Los resultados indican la importancia y el valor que tiene el resguardo ambiental y el cumplimiento de las normas y leyes, las cuales aseguran un desarrollo ambiental sano en el lugar donde se habita, proporcionando de manera integral el crecimiento ecológico de la naturaleza y de sus habitantes, dando el bienestar social necesario para la salud de los mismos.

De igual manera, el ítem 12 de la Gráfica N° 6, se evidencia que un 96%, de la población de los funcionarios policiales considera que para fomentar la participación ciudadana, es necesario que la formación ambiental constituya parte integral y necesaria en los quehaceres cotidianos, mientras que solo un 4% no lo considera así.

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede indicar que es pertinente que entre los quehaceres diarios de la sociedad, la formación ambiental sea

parte incluyente y necesaria de las mismas, a fin de alcanzar metas y objetivos claros, dando importante participación ciudadana en la preservación y control del ambiente en general.

La formación ambiental no es un concepto, es un estilo de vida, es una modificación, es cambiar para vivir integrados al ambiente y no prescindiendo o haciendo uso y abuso de él.

Fernández (1996), “plantea que la formación ambiental es necesaria para conseguir una comprensión fundamental de las interacciones hombre- medio, con carácter general y actividad medio, con carácter particular dentro de la gestión, bien sea empresarial u institucional” (p. 287).

En conclusión, los funcionarios policiales conocen la responsabilidad de sus funciones, pero por desconocimiento de las leyes y ordenanzas ambientales no cumplen a hacer valer la normativa ambiental. Así mismo la mayoría están dispuestos en intrigarse y trabajar mancomunadamente con otros entes encargados de proteger al ambiente, así como reconocen la importancia de la formación ambiental y que debe estar presente en los distintos ámbitos del quehacer cotidiano como una manera de fomentar la participación ciudadana.

4.1.3 Dimensión Recurso de Apoyo.

La dimensión recursos de apoyo hace referencia a los métodos o acciones específicas aplicadas para llevar a cabo la estrategia o plan general, estableciéndose esta última como el camino a seguir y las tácticas que se transformarían en las acciones que ayudaran alcanzar la meta que se tiene como institución policial.

Es por ello, que en el presente estudio es necesario evaluar la capacidad del talento humano, la infraestructura, los equipos disponibles, los recursos financieros con que cuenta la institución policial.

Con la finalidad de determinar los recursos disponibles (humano, financieros, materiales), así como la disposición de los funcionarios policiales en recibir la inducción ambiental, previamente planificada en el plan de formación en educación ambiental, a continuación se presentan los Tablas N° 8 con las Gráficas N° 7 obtenidos de los cuatro indicadores que son: talento humano, infraestructura, equipos y recursos financieros que corresponde a realidad de la estructura organizativa en el ámbito operativo de la institución policial.

Tabla N° 8.- Distribución de Frecuencia de la Variable Educación Ambiental, en su Dimensión Recurso de Apoyo, para los Indicadores recurso humano, infraestructura, equipos y recursos financieros.

		%	
		SI	NO
6	¿La Policía Municipal de Barinas cuenta con el talento humano capacitado para abordar los posibles problemas que se presentan en el área ambiental?	66,22	33,78
7	¿Los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas cuentan con las instalaciones idóneas para recibir inducción en materia de educación ambiental?	52,00	48,00
8	¿Los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas cuentan con equipos tecnológicos y audiovisuales adecuados para impartir talleres o cualquier tipo de actividad que ayude en su formación policial?	64,00	36,00
9	¿Considera usted, que la Policía Municipal de Barinas, cuentan con la disponibilidad financiera para establecer un programa de formación ambiental?	61,11	38,89

Fuente: Avendaño, 2012

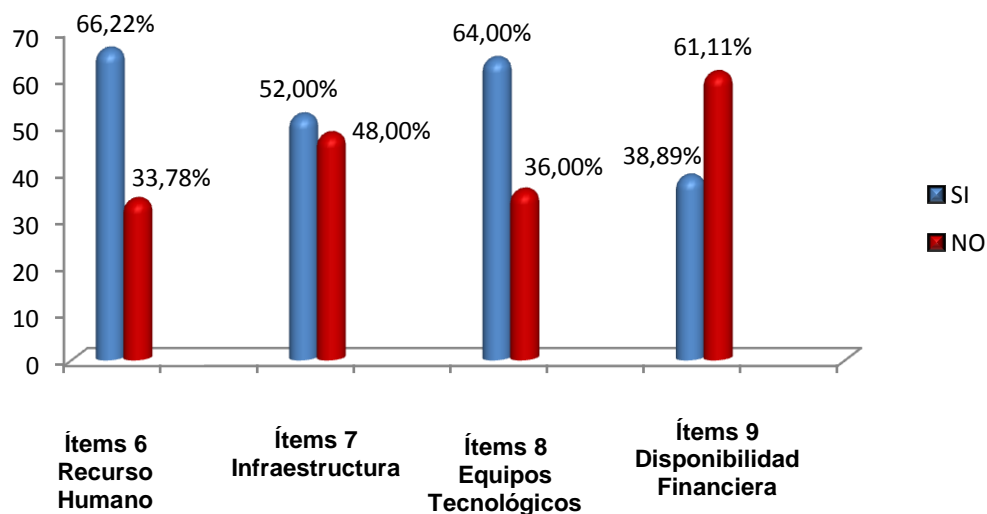


Gráfico N° 7.- Distribución porcentual para los Indicadores recurso Humano, Infraestructura, Equipos, Recursos Financieros, encuesta aplicada a los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas.

Fuente: Avendaño, 2012

El Tabla N° 8 y la representación Gráfica N° 7, de acuerdo a los resultados obtenidos de los ítems 6, 7, 8, y 9 referente a los indicadores: recurso humano, infraestructura, equipos tecnológicos y disponibilidad financiera los cuales arrojaron los siguientes resultados:

La problemática ambiental es muy amplia y compleja, por lo cual, la organización que busque ocuparse de dichos problemas debe poseer el talento humano capacitado necesario para abordar todos los aspectos de dicha situación. Al observar la gráfica en estudio, el ítems Nro. 6 un porcentaje representativo de 66,22% indica que la Policía Municipal tiene el talento humano capacitado preciso para abordar los posibles problemas que se presentan en el área ambiental, mientras que un 33,78% indica que no se posee dicho talento humano.

Los funcionarios policiales con capacidad para abordar los problemas ambientales deben analizar los comportamientos a través de la observación,

individuales y/o colectivos que promueven, favorecen y aseguran una cultura ambiental sostenible de respeto y con conciencia. Desde la perspectiva ambiental los funcionarios que ingresen a cualquiera de los cargos de la Policía Municipal deben evidenciar comportamientos que incluyen una genuina preocupación por los temas ambientales.

Así mismo el ítem 7 (infraestructura), se pudo observar que los funcionarios de la Policía Municipal cuenta con un poco más de la mitad de las instalaciones idóneas, expresado en los resultados obtenidos con un 52%. Sin embargo, un 48% admitió que la policía no cuenta con dichas instalaciones para llevar a cabo la inducción de los funcionarios en el área ambiental.

Contar con instalaciones adecuadas proporciona actitudes humanas dispuestas para recibir educación en materia ambiental, así mismo destaca y emergen aptitudes abiertas a nuevas ideas y propuestas para convertirlas en proyectos factibles para el desarrollo en materia ambiental.

Además de contar con instalaciones idóneas para la impartir talleres y demás actividades para la formación policial en materia ambiental, cónsono con las actividades a desarrollar, también poseen los equipos tecnológicos y audiovisuales adecuados para la misma. El ítems 8 muestra que un 64% está de acuerdo que la Policía Municipal cuenta con dichos recursos mientras que un 36% respondió adversamente a dicha pregunta. Situación muy conveniente y de acuerdo a lo que se quiere desarrollar para la formación de los funcionario policiales en materia ambiental.

En los resultados expresados en la Gráfica N° 7, ítems 9, se puede indicar que la Policía Municipal no cuenta con la disponibilidad financiera que es utilizada para invertir en mejora de infraestructura, dotación de equipos, herramientas, uniformes, sueldos y salarios, entre otros. La población

encuestada respondió con un 61,11% que no se cuenta con dichos recursos, mientras el resto de los encuestados respondieron optimistamente con un 38,89%, los cuales contradice a la mayoría afirmando que si se cuenta con dichos recursos.

Es importante destacar, que los recursos financieros representan uno de los más importantes para llevar a cabo una formación integral en el área ambiental, proporcionando recursos materiales, equipos tecnológicos de medición y observación de los fenómenos ambientales contaminantes o no. Necesarios para lograr la conservación, preservación y prevención de efectos negativos en el ambiente, por el uso inadecuado de la sociedad.

No obstante, la Policía Municipal cuenta con una partida presupuestaria 4.03.10.07.00 “Formación y Capacitación Continua” (División de Administración, 2012); la cual es utilizada para formar a los funcionarios policiales en el distintas áreas relacionadas a la función policial incluyendo la ambiental.

Concluyendo, los indicadores recurso humano, infraestructura, equipos y recursos financieros, relacionados a la dimensión recurso de apoyo, aportó datos importantes ya que muestra la factibilidad del plan de formación en educación ambiental, determinando que la policía municipal cuenta con el recursos humano, físico (estructura, equipos tecnológicos, entre otros), la única debilidad evidenciada es la falta de disponibilidad financiera, bien es cierto que la policía municipal cuenta con una partida presupuestaria, pero debe gestionar para que sea introducido dinero en esa partida, no obstante esa realidad no es una limitante para realización de la propuesta y la ejecución del plan de formación en educación ambiental dirigido a los funcionarios adscrito a la Policía Municipal de Barinas.

4.1.4 Dimensión Educativa.

La dimensión educativa ha de entenderse como los procesos necesarios para la transmisión de los valores éticos, morales y ambientales, los cuales contribuyen a posibles cambios en el comportamiento de los ciudadanos.

La Ley Orgánica del Ambiente (2006), de la República Bolivariana de Venezuela en el artículo 35 contempla los siguientes lineamientos: Incorporar una asignatura en materia ambiental, con carácter obligatorio, como constitutivo del pensum en todos los niveles y modalidades del sistema educativo bolivariano, dentro del continuo proceso y capacitación del desarrollo humano, con el propósito de formar ciudadanos ambientalmente responsables, garantes del patrimonio natural y sociocultural en el marco del desarrollo sustentable. Todo ello con el fin de establecer valores ambientales a través de los procesos educativos en el ámbito formal y no formal que promuevan y fortalezcan el derecho a la participación de los ciudadanos y comunidad en general, en el marco de una gestión del ambiente en forma compartida.

Es por ello, que en el presente estudio es necesario determinar a través del instrumento aplicado a los funcionarios policiales, la formación ambiental de los policías municipales, referente a la influencia que ellos tienen en los ciudadanos en cuanto a la fomentación de las pautas de comportamiento social, así como la promoción a la sensibilización y concienciación ambiental, aunado a ello, identificar el uso de la difusión ambiental como una herramienta para modificar la conducta de los ciudadanos con respecto al ambiente y solucionar problemas ambientales.

A continuación se presentan el Tabla N° 9, apoyado con su respectivo Gráfico N° 8, obtenidos de los tres indicadores que son: formación ambiental, socialización y difusión ambiental.

Tabla N° 9.- Distribución de Frecuencia de las Variables Educación Ambiental, para los Indicadores Formación ambiental, Socialización, Difusión Ambiental.

		%	
		SI	NO
13	¿Los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas, promueven en las comunidades actividades ambientales?	40	60
14	¿Es pertinente realizar un plan de formación en educación ambiental, para ser aplicado a los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas?	93,15	6,85
15	¿Los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas, participan mancomunadamente con las comunidades en el rescate y conservación del ambiente?	40	60
16	¿Considera usted que los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas, promueven la sensibilización y concienciación ambiental a través del uso de carteles, afiches, siembra de árboles y ornato en las comunidades?	34,67	65,33
17	¿Considera usted, que los funcionario policiales deben hacer uso de la difusión ambiental, para lograr modificar la conducta de los ciudadanos con respecto al ambiente?	92	8

Fuente: Avendaño, 2012

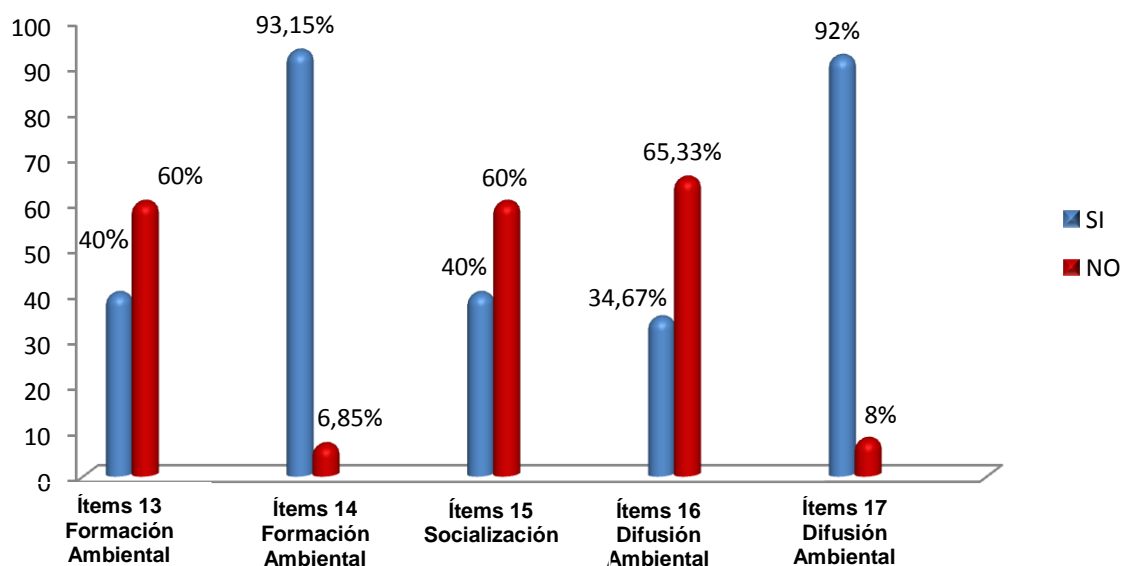


Gráfico Nro. 8: Distribución porcentual de la Dimensión Educativa, para los Indicadores formación ambiental, socialización y difusión ambiental, encuesta aplicada a los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas.

Fuente: Avendaño, 2012

Referente al indicador formación ambiental (ítem 13), se puede observar según los resultados obtenidos en el Tabla N° 9 y Grafico N° 8, ambos demuestran que los funcionarios de la policía municipal, con un porcentaje de 60%, no promueven en las comunidades actividades ambientales, mientras que un 40% de la población de Policías Municipales indicaron que si se promueve dichas actividades en las comunidades. Lo cual indica, que la mayoría de los funcionarios adscrito a la Policía Municipal, no están comprometidos al adecuado y sostenible manejo del ambiente, siendo ellos un importante potencial humano que pueden impactar positivamente en las comunidades en este campo sobre la formación ambiental.

La ciudadanía en general requiere ser sensibilizada ante la problemática ambiental que aqueja a la sociedad moderna y requiere tener herramientas para poder contribuir a solucionarla. Alrededor de un 80% de la población del país vive en ciudades, por ende tienen pocas oportunidades para conocer y valorar el ambiente en su estado natural, y sufre las condiciones de contaminación y poca calidad ambiental que prevalece en el entorno urbano venezolano.

Es necesario y pertinente realizar un plan de formación en educación ambiental, para ser aplicado a los funcionarios de la Policía Municipal del estado Barinas, dicha afirmación se confirma por los resultados obtenidos en el ítem N° 14, mostrando un resultado mayoritario de 93,15%. Sin embargo un 6,85% de los funcionarios respondieron que no es pertinente llevar a cabo dicho plan de formación ambiental.

Es ineludible resaltar, como se ha analizado con anterioridad la educación ambiental es primordial en las comunidades para revertir el deterioro ambiental existente. Es por ello, que sin contar con un plan de formación para ser aplicado por los funcionarios policiales, que son el talento humano que más comunicación e interacción tiene con la comunidad, no se lograría

las metas y objetivos establecidos en las normas y leyes de la República Bolivariana de Venezuela así como en el “Plan Simón Bolívar” (PNSB, 2007 - 2013).

En relación al ámbito educativo expresa en los postulados y llamamientos a la acción que se establecieron en la última Conferencia Mundial de la UNESCO (2009), sobre la educación celebrada en julio de ese mismo año en la ciudad de París, la cual concluye que se podría afirmar que el gobierno nacional a través de objetivos claramente establecidos en el PNSB y mediante hechos concretos, busca cumplir con los desafíos que ha planteado la Unesco en materia educativa y que forman parte de las Metas del Milenio.

De acuerdo a estos los resultados del ítem N° 15 presentados y analizados anteriormente, es evidente que los funcionarios de la Policía Municipal, con un 60%, no participan mancomunadamente con las comunidades en el rescate y conservación del ambiente. Por el contrario el 40% indica que si participan, lo que evidencia que los funcionarios de la Policía Municipal están en la necesidad de demostrarles a las comunidades que es posible participar en la mejora de sus propias condiciones ambientales. Para ello, los espacios naturales propios y espacios naturales vecinos a la comunidad, pueden ser utilizados como herramienta para realizar actividades que los pondrá en contacto con la Naturaleza y que les permitirán emular esas experiencias, o adaptarlas, a otros sitios, colectividades y realidades.

En el ítem N°16 y en correlación a otras preguntas relacionadas a los ítems anteriormente expuesto, la misma se observa que los funcionarios de la Policía Municipal, con un porcentaje de 65,33% no están promoviendo la sensibilización y concienciación ambiental, mientras que un porcentaje de 34,67% considera que si se está promoviendo.

Los datos demuestran que existe una necesidad de utilizar herramientas y actividades educativas, mediante el uso de carteles, afiches, siembra de árboles, ornato en las comunidades, actividades ambientales, las cuales promueven la sensibilización y concienciación ambiental, quizás no sean las más efectivas. Sin embargo, son las más convenientes de acuerdo a la institución policial que es la encargada de promover valores ambientales a los ciudadanos a través del cumplimiento de sus funciones. Así mismo se estaría llevando a la comunidad a formar parte conscientemente de la importancia y el valor de mantener un ambiente sano y conservado, prestando atención a la preservación, mantenimiento y controlando los agentes externos e internos sobre las áreas ambientales que cubren su entorno.

Así mismo, analizando el ítem 17 que va estrechamente relacionado con el ítem 16, los cuales estudian el indicador difusión ambiental, arrojó un resultado que el 92% de los funcionarios consideran que deben hacer uso de la difusión ambiental, para lograr modificar la conducta de los ciudadanos respecto al ambiente, mientras que solo un 8% no considera lo mismo.

Ciertamente el lograr la modificación de la conducta ciudadana respecto al ambiente, estructuralmente requiere de campañas masivas constantes y sostenibles en el tiempo de difusión pública comunicacional, dándoles a las comunidades la preeminencia y participación en todas las áreas correspondientes al ambiente. Los funcionarios policiales así mismo deben recibir Capacitación Ambiental acogiendo los conocimientos en las áreas de contaminación atmosférica, manejo de residuos, remediación de sitios contaminados, bioseguridad y análisis de contaminantes para apoyar el fortalecimiento de capacidades técnicas para apoyar el desarrollo de políticas ambientales que coadyuven a la resolución de problemas prioritarios.

4.1.5 Dimensión Conducta Ambiental.

La dimensión conducta ambiental ha de entenderse como los distintos procesos conductuales necesarios para formar en el individuo la sensibilización ambiental, clave la promoción de la formación de una conciencia ambiental, que permita a las personas convivir con el entorno, preservarlo, y transformarlo en función de sus necesidades. Teniendo presente la conservación de los recursos naturales a las generaciones futuras. De igual manera el desarrollo del ambiente como riqueza cultural de la humanidad.

Por tal razón, la presente investigación tiene como fin estimar los valores ambientales intrínsecos en los funcionarios policiales, así como el comportamiento ambiental y la motivación que asumen hacia la protección del ambiente, aunado la disposición de los policías en participar en un plan de formación ambiental, a continuación se presentan el Tablas N° 10, apoyado con su respectivo Gráfico N°8, obtenidos de los tres indicadores, valores ambientales, comportamiento ambiental y motivación que corresponde a la actuación de los funcionarios policiales en el ámbito ambiental.

Tabla N° 10.- Distribución de Frecuencia de las Variables Educación Ambiental, en la dimensión de Conducta ambiental, para los Indicadores, Valores Ambientales, Comportamiento Ambiental, Motivación.

		%	
		SI	NO
18	¿La educación ambiental es un recurso alternativo del que deben hacer uso los policías municipales para solucionar los problemas ambientales que se presentan en las comunidades?	97,33	2,67
19	¿Considera usted, que la actitud de los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas, hacia la protección y conservación del ambiente es positiva?	81,08	18,92
20	¿Considera usted, que un funcionario de la Policía Municipal capacitado en el área ambiental, puede formar a la comunidad haciendo uso de los distintos tópicos sobre valores ambientales en actividades educativas informales?	95,95	4,05
21	¿Estaría usted, dispuesto a participar en un plan de Formación Ambiental?	95,95	4,05

Fuente: Avendaño, 2012

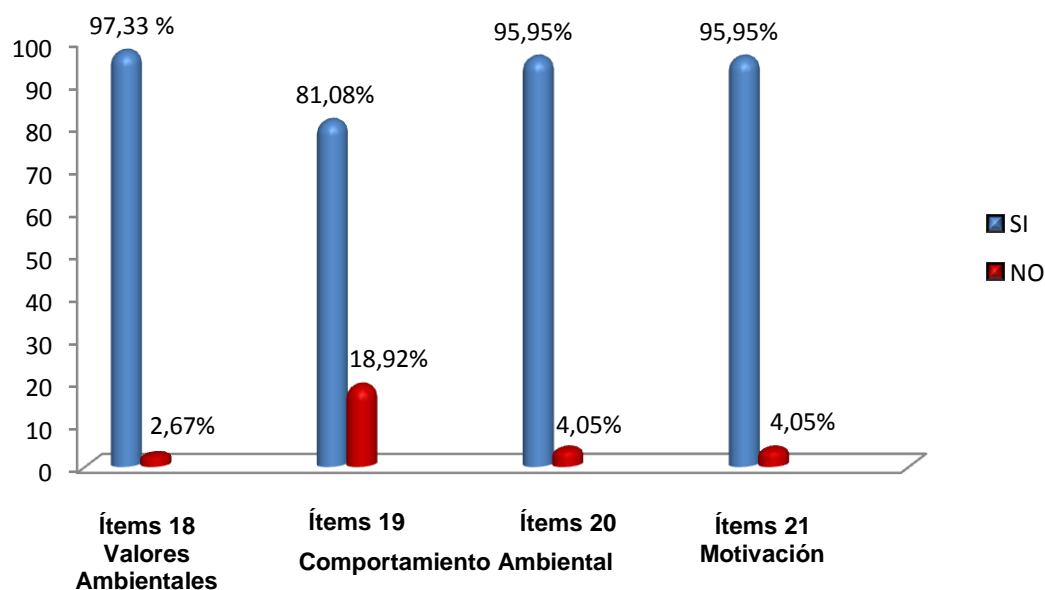


Gráfico Nro. 9: Distribución porcentual de la Dimensión Conducta Ambiental, para los Indicadores valores ambientales, comportamiento ambiental y motivación, encuesta aplicada a los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas.

Fuente: Avendaño, 2012

Los resultados obtenidos para esta pregunta referente al ítem 18 de la Tabla N° 10 y la Gráfica N° 9, el cual muestra un porcentaje de 97,33% de la población que afirmar que la educación ambiental es un recurso alternativo

del que deben hacer uso los policías municipales para solucionar los problemas ambientales que se presentan en las comunidades, por el contrario solo el 2,67% no está de acuerdo con lo propuesto. Lo que quiere decir que la mayoría de los funcionarios policiales están conscientes de la importancia de hacer uso de la educación ambiental en sus funciones policiales.

La educación ambiental a impartir implicaría promover la sensibilización por los problemas que afectan el medio ambiente; desarrollo de hábitos, habilidades, capacidades, actitudes, la clarificación de valores y las aptitudes para resolver estos problemas.

En el análisis del ítem N° 19, se observó que los funcionarios de la Policía Municipal en su mayoría tienen una preparación profesional y actitud favorable hacia la formación en el área ambiental, como era de esperarse al revisar el Gráfico N° 09, la respuesta hacia la protección y conservación del ambiente es positiva, reflejando un porcentaje de 81,08%. Por el contrario y en menor cuantía con un 18,92% los funcionarios no tienen una actitud positiva hacia la protección y conservación del ambiente.

La actitud de las personas hacia el ambiente, debe ser revisada desde el punto de vista colectivo más que de posiciones individualistas, hacia posturas más acordes con la sustentabilidad, así como un mayor grado de compromiso personal en torno a la participación medioambiental.

Al revisar los resultados obtenidos en el ítem 20 representado en la presente Gráfica, era de esperar una derivación muy significativa en cuanto a la capacidad para la formación de la comunidad por parte de los funcionarios policiales. Evidenciándose un resultado donde el 95,95%, expresa que los policías municipales si están capacitados para formar a la comunidad haciendo uso de los distintos tópicos sobre los valores ambientales y

actividades educativas tanto formales como informales. Por otro lado, solo un 4,05% no considera que esté en capacidad para llevar a cabo dicha formación a la comunidad.

En análisis anteriores se ha destacado que la formación en el área ambiental es de vital importancia para el desarrollo sustentable de la sociedad. Para ello, debe impartirse mediante un talento humano necesario para llevar a cabo dicha formación a la colectividad. En la grafica N° 09, se ha evidenciado que los funcionarios policiales cuentan con profesionales con capacidad intelectual, los cuales pueden impartir y formar valores ambientales en las comunidades al estar debidamente capacitado en el área ambiental.

El ítem 21, expresa la motivación de los funcionarias policiales en cuanto a participar en un plan de formación ambiental el cual es evidenciado a través de los resultados arrojados en el Tabla N° 10 y Gráfico N° 9, un porcentaje de 95,95% de los funcionarios muestran una actitud favorable para participar en un plan de formación.

Tabla N° 11: Matriz FODA de la Policía Municipal de Barinas

ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS DE LA MATRIZ FODA		ANÁLISIS INTERNO	
		FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recursos financieros para adiestramiento. ▪ Personal con conocimiento de las funciones policiales y realidad ambiental. ▪ Infraestructura acorde a las necesidades de adiestramiento y cumplimiento de las funciones policiales. ▪ Nivel de respuesta inmediata a la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escaso personal de tropa para atender las parroquias foráneas. ▪ Escasos planes de adiestramiento y formación en ambiente. ▪ Deficiente dotación de vehículos y equipos necesarios para el cumplimiento de las funciones policiales. ▪ Escasa información estadística de los delitos y faltas ambientales.
ANÁLISIS EXTERNO	OPORTUNIDADES (O)	ESTRATEGIA (FO)	ESTRATEGIA (DO)
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Interrelación con organismos públicos y privados especialmente medios de difusión comunitarios. ▪ Ley de la Reforma Policial, Leyes y ordenanzas del ambiente. ▪ Tecnología de punta en el control de seguridad, y resguardo ambiental. ▪ Profesionales en organismos e instituciones públicas y privadas formados en el área ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adiestrar a funcionarios competentes en el uso de la tecnología, las leyes y normativas ambientales. ▪ Fomentar la educación ambiental a través de los medios de comunicación social especialmente comunitarios. ▪ Coordinar acuerdos de cooperación con organismos e instituciones para incrementar el nivel de respuesta a los delitos ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitar funcionarios policiales interinstitucionalmente con los organismos competentes en el área ambiental. ▪ Establecer acuerdos de cooperación conjunta con organismos e instituciones fiscalizando y controlando los registros y de delitos ambientales mejorando la competitividad en el área ambiental.
	AMENAZAS (A)	ESTRATEGIA (FA)	ESTRATEGIA (DA)
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escasa oferta por parte de los organismos públicos y privados de formación en el área ambiental. ▪ Alto índice de crecimiento demográfico. ▪ Parroquias foráneas pertenecientes al Municipio muy distantes entre sí. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecer el vínculo Policía-Comunidad para capacitar a las comunidades foráneas con el fin de formar en el área ambiental y prevenir delitos ambientales. ▪ Formar a los funcionarios para que sean multiplicadores en el área ambiental, haciendo uso de los espacios y recursos para el cumplimiento de sus funciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Utilizar los medios de difusión comunitarios, fomentando la concienciación y sensibilización en el área ambiental. ▪ Captar la atención de los ciudadanos del Municipio Barinas mediante campañas publicitarias ▪ Mejorar las relaciones interinstitucionales del estado y la comunidad.

Fuente: Avendaño, 2012

4.2 Análisis Situacional Matriz FODA.

Tomando en cuenta el análisis de las estrategias de la matriz DOFA, se puede tomar en consideración una serie de decisiones para canalizar y llevar a cabo el Plan de Formación en Educación Ambiental Dirigido a los Funcionario de la Policía Municipal del Barinas estado Barinas. De manera, que se logre todos y cada uno de los objetivos y líneas de acción del plan.

Se debe tomar en consideración el adiestramiento de los funcionarios policiales, capacitándolos en el uso de la tecnología, las leyes y normativas ambientales, para el mejoramiento de la capacidad fiscalizadora, seguimiento, control y cumplimiento de la legislación ambiental. Trayendo como beneficio la formación, profesionalización y fortalecimiento de la Policía Municipal. Así mismo, establecer una efectiva y amplia difusión comunicacional y publicitaria por medios privados y comunitarios, para fomentar la educación ambiental en los ciudadanos. Propiciando de esta manera una actitud favorable hacia la protección del ambiente tomando en cuenta en todo momento la aplicación de la legislación ambiental, que permita optimizar la capacitación y competitividad de los funcionarios policiales, de manera tal, que los mismos puedan detectar el impacto desfavorable del mal uso del ambiente en todos las áreas de las comunidades. Por tal razón es necesario, formar y sensibilizar en el área ambiental a los funcionarios policiales, dando a conocer las diversas problemáticas ambientales y el impacto que reflejaría sobre el ecosistema urbano y suburbano. Igualmente es necesario coordinar varios acuerdos de cooperación con los diversos organismos e instituciones competentes en el área ambiental, para establecer el vínculo comunidad-funcionarios policiales, para que sean multiplicadores de la educación ambiental, activando la conservación y preservación del ambiente mediante el uso de materiales difusivos asociándolos a las diversas actividades que se desenvuelven en pro de la formación, preservación y desarrollo del ambiente.

CAPÍTULO V

FACTIBILIDAD DE LA PROPUESTA

El estudio de la factibilidad es el que debe llevarse a cabo antes de iniciar un proyecto. Al respecto Prieto (2005):

El estudio de la factibilidad utiliza metodologías aplicadas de investigación social, teoría de probabilidades para cumplir con las actividades de análisis de alternativas, tamaño óptimo, estudio financiero, organización del proyecto, mercadeo y comercialización, viabilidad técnica, disponibilidad de recursos y plan de ejecución que permita decidir sobre aprobar el proyecto, postergarlo, modificarlo u ordenar su diseño definitivo (P.33).

El presente capítulo tiene como fin demostrar el estudio de la factibilidad técnica, económica y social para proponer el “Plan de Formación en educación ambiental dirigido a los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas, estado Barinas”.

5.1 Factibilidad Técnica

El análisis técnico se refiere a los recursos humanos, institucionales, físicos y materiales que son necesarios para ejecutar el Plan de Formación en Educación Ambiental. Para ello se determinó:

✓ **Recurso Humano:** Para la ejecución de la propuesta se hace uso del Ministerio del Ambiente y la Guardería ambiental a través de la oficina educación ambiental, los funcionarios adscritos a estas dependencias son los responsables de dar charlas de educación ambiental en las comunidades, instituciones públicas o privadas, siempre y cuando se lo soliciten.

También cuentan con la Policía del Estado a través del servicio policía comunal, oficina que deben poseer todas las instituciones policiales, llámese policía nacional, policía del estatal o policía municipal, prestas a las necesidades de la comunidad. Aunado a ello, la Policía Municipal cuenta con Prensa y Relaciones Institucionales, técnicos especialistas en el área de informática encargados de preparar el salón de audiovisual, SAMAT, Planeamiento Urbano, Servicio Público y Ornato. Todos ellos, están laborando en la institución policial bajo la condición de comisión de servicio.

Es importante destacar, que se cuenta con la receptividad de la Policía Municipal en relación a la ejecución de la propuesta “Plan de Formación en Educación Ambiental dirigido a los funcionarios de la Policía Municipal del Estado Barinas”. (Ver anexo F).

✓ **Institucionales:** Para implementar el plan de formación ambiental se cuenta con el apoyo de la Dirección General de la Policía Municipal, Cuerpo de Oficiales, Tropa, quienes son los que recibirán la inducción así como el personal administrativo que serán los encargados de agilizar la partida de “formación y capacitación continua”, aunado el personal obrero que serán los responsables de tener limpio el espacio asignado al momento iniciar la inducción (ver anexo G).

✓ **Físicos:** Para la ejecución de la propuesta, la Dirección General dispone del salón de reuniones ubicado en la sede de la comandancia de la Policía Municipal de Barinas (ver anexo H).

✓ **Materiales y Equipos:** Para la ejecución de la propuesta, se hará uso de materiales como: Cd, hojas blancas, papel, lápiz, que serán adquiridos a través la dirección de administración por medio de la partida “formación y capacitación continua”. Aunado ello, la institución policial cuenta con los

equipos tecnológicos (Pantalla, video beam, computadora) al momento de impartir las inducciones (ver anexo I).

5.2 Factibilidad Económica

La factibilidad económica consiste en establecer los recursos ineludibles, así como determinar el capital en efectivo o el posible financiamiento para la compra de materiales que se utilizarán en el Plan de Formación en Educación Ambiental.

Para determinar el capital se procedió a determinar, inicialmente cuantos funcionarios se beneficiarán del plan de formación ambiental los cuales se estiman comenzar con funcionarios destacados en los distintos servicios como:

05 Comisionado

05 Supervisores

10 Funcionarios del Servicio Policía Comunal.

10 Funcionarios del Servicio de Tránsito terrestre.

10 Funcionarios del Servicio de Vigilancia y Patrullaje

10 Funcionarios Motorizados.

Para dar un total de 50 funcionarios. Para ello, se requiere el siguiente material, expuesto en la tabla 11, la cual presenta el presupuesto.

Tabla Nº 12. Costos estimados de materiales

MATERIALES	Cant.	P.U	Monto BsF.
CD	50	5	250,00
Resmas de Hoja Blanca	3	80	240,00
Carpetas	50	4,5	225,00
Lápiz	50	6	300,00
TOTAL			1015,00

Fuente: Avendaño, 2012

Cabe destacar, que la institución policial, cuenta con una partida presupuestaria 4.03.10.07.00 “formación y capacitación continua” (División de Administración Policía Municipal, 2012), la cual está orientada a la dotación de papelería, carpetas, artículos de oficina, fotocopias, entre otros. La misma es utilizada cuando realizan cursos, talleres u otro tipo de actividad de índole formativa.

5.3 Factibilidad Social

La factibilidad social, analiza la vinculación del plan de formación en educación ambiental relacionado con las necesidades e intereses de los funcionarios policiales a quién va dirigida, quienes son los beneficiarios de la inversión real. En ese mismo sentido el Plan de Formación en educación ambiental responderá a su vez a las necesidades sociales, así como las características de la población. Los funcionarios policiales expresaron la disposición de formarse en el área de educación ambiental, así como hacer participar y hacer uso de la difusión ambiental para revertir en las comunidades el deterioro ambiental existente, por ser ellos los encargados de velar y resguardar el ambiente. Asimismo por ser los niveladores de conducta en la sociedad, los cuales tienen el deber de ser comunicativos, formadores de valores e interactuar con la colectividad, por tal razón los policías están dispuestos en trabajar mancomunadamente con otras instituciones como Guardería ambiental, Policía del Estado, Bomberos Municipales, instituciones gubernamentales tales como: Ministerio del Ambiente, Servicios Publico de la Alcaldía, SAMAT, entre otros, de igual manera los consejos comunales, comunas y la comunidad en general.

Por lo tanto se espera que se den cambios en el comportamiento de los policías municipales al momento de cumplir con sus funciones policiales, como el hacer valer las leyes y ordenanzas ambientales y estas se evidencien en los registros estadísticos de delitos y faltas. Aunado a ello, el

trabajo mancomunado con otras instituciones con el fin de promover valores ambientales, así como ser multiplicadores y formadores de una conducta ambiental en la sociedad, transmitiendo concienzudamente la importancia de querer y cuidar los recursos naturales, haciendo uso de la difusión ambiental dando a conocer la realidad ambiental que se vive a nivel mundial.

Por tal razón se considera que la propuesta “Plan de Formación en Educación Ambiental dirigida a los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas” es factible de aplicar, debido a que ha sido diseñada en atención a las necesidades reales que resultaron del análisis de los resultados; considerando todos los aspectos técnicos, económicos y sociales antes mencionados.

CONCLUSIONES

Es esencial analizar la importancia de la educación ambiental en la sociedad para revertir el deterioro ambiental existente. Es por ello, que la colectividad necesita un capital humano formado en área ambiental y que estos desde sus diversos lugares de trabajo sean multiplicadores y agentes de cambio, cabe recordar que conservar el ambiente no es problema de uno, sino de todos.

Los funcionarios policiales por sus funciones de seguridad y orden público tienen más comunicación e interacción con la comunidad, dicha cualidad propicia el trabajo mancomunado en pro del ambiente.

Los funcionarios por sus años de servicio y de experiencia laboral deberían manejar con propiedad las leyes y ordenanzas ambientales, así como de aplicar las amonestaciones a aquellos ciudadanos infractores del ambiente, lamentablemente es todo lo contrario, no hacen valer las leyes y ordenanzas ambientales.

No aparecen registrados en la sala situacional delitos ambientales, por ende no tienen casos remitidos a las fiscalías 40, 86, 87, 88, 89 y 90, comprobando que no existe un trabajo en equipo con otras instituciones las cuales les compete la protección ambiental tales como: el Ministerio del Ambiente, Guardería ambiental, Policía del Estado y Policía Municipal.

Las oficinas de Inteligencia y Estrategia Preventiva, Policía Comunal, Operaciones, Patrullaje, Vigilancia y Transporte Terrestre no hacen uso de los reportes estadísticos, ni de las recomendaciones emitidas por la sala situacional. Lo que acarrea como consecuencias que no tomen en consideración las parroquias donde existe más incidencias delictivas para que sean incluidas en los operativos de seguridad y planes de patrullaje, así como en las planificaciones que realiza la policía comunal relacionado a las

visitas en las comunidades, dar talleres y charlas sobre aquellos delitos que más predominan en la comunidad.

Los funcionarios de la Policía Municipal tienen los conocimientos básicos y una preparación profesional, ya que la mayoría son bachilleres, técnicos universitarios y licenciados, lo cual confirma una aptitud favorable hacia la formación y capacitación continua. Lamentablemente esta aptitud favorable no está siendo aprovechada por la institución policial, ya que los funcionarios no reciben el debido adiestramiento en las diversas temáticas ambientales.

La Policía Municipal cuenta con profesionales con capacidad intelectual, que siendo formado en el área ambiental pueden impartir formación en la educación y difusión ambiental a las comunidades.

Se evidenció poco compromiso por la institución policial en propiciar una integración con la comunidad en el área ambiental. De igual manera los funcionarios adscritos a la Policía Municipal no se sienten comprometidos al adecuado y sostenible manejo del ambiente.

No aprovechan como organismo las relaciones interinstitucional existentes con la guardería ambiental, ministerios del ambiente, entre otros. Para hacer uso de su capital humano e impartir talleres de capacitación en el área ambiental.

La policía cuenta con instalaciones idóneas para la impartir talleres y demás actividades para la formación policial en materia ambiental, cónsono con las diligencias a desarrollar, también poseen los equipos tecnológicos y audiovisuales adecuados para la misma, asimismo cuenta con una partida presupuestaria para capacitación y formación continua, aunado a ello tienen el talento humano, lo que le da la factibilidad al plan de formación en educación ambiental dirigido a los funcionarios de la policía municipal.

La institución cuenta con profesionales versátiles en comisión de servicio que laboran dentro de sus instalaciones, tales son: periodistas, fotógrafos, especialistas en el área de audiovisuales y TIC, administradores y contadores pertenecientes al SAMAT, sindicatura, obreros de ornatos y servicios público, entre otros. Aunado a ello, existen funcionarios que laboran en otras dependencias pertenecientes a la Alcaldía del Municipio como en el área de ingeniería municipal que en sus praxis diarias adquieren conocimientos sobre las supervisiones de obras, así como en planeamiento urbano y los requisitos que deben tener la economía informal para laborar en el centro y sus adyacencias.

Existe la necesidad de hacer uso de la educación y difusión ambiental como herramientas educativa, a la comunidad en general y las personas infractoras del ambiente, que tienen el deber de cumplir su falta con trabajo comunitario. Tales actividades ambientales son el uso de carteles, afiches, siembra de árboles, ornato en las comunidades, actividades ambientales, entre otras. Las cuales promueven la sensibilización y concienciación ambiental.

Se constató que está la motivación, la preparación profesional y la actitud favorable de los funcionarios policiales en participar en un plan de formación ambiental.

Se determinó que los funcionarios de la Policía Municipal están en la necesidad de demostrarles a las comunidades que es posible participar en la mejora de sus propias condiciones ambientales.

RECOMENDACIONES

Teniendo como base las conclusiones arrojadas por el diagnóstico y a las diferentes expectativas en el presente estudio, se hacen las siguientes sugerencias.

- Registrar los delitos y faltas ambientales, con el fin de remitir los expedientes en
- caso de ser un hecho punible. Así como también, determinar los sectores que presentan focos de contaminación, y en atención incluirlos en el plan de patrullaje.

- Fortalecer las relaciones inter institucional, así como participar en las actividades y jornadas ambientales previamente planificadas.

- Formar a un funcionario policial de manera integral que se sienta comprometido para la socialización, la autonomía e integración desde una conciencia crítica, conforme al desarrollo, avances y cambios sociales del país en materia ambiental.

- Capacitar a los funcionarios policiales para abordar los problemas ambientales, partiendo del análisis de los comportamientos a través de la observación, individuales y/o colectivos que promueven, favorecen y aseguran una cultura ambiental sostenible de respeto y con conciencia.

- Asimismo, se recomienda que los funcionarios que ingresen a cualquiera de los cargos de la Policía Municipal deben evidenciar comportamientos que incluyen una genuina preocupación por los temas ambientales.

- Los funcionarios policiales deben recibir Capacitación Ambiental de manera continua, acogiendo los conocimientos en las áreas de

contaminación atmosférica, contaminación sónica, manejo de residuos, remediación de sitios contaminados, bioseguridad, biodiversidad, tratamientos de las aguas y análisis de contaminantes, entre otros. Con el fin de fortalecer las capacidades técnicas que apoyan el desarrollo de políticas ambientales que coadyuvan a la resolución de problemas prioritarios.

- Realizar campañas masivas constantes y sostenibles en el tiempo de difusión pública comunicacional, dándoles a las comunidades la preeminencia y participación en todas las áreas correspondientes al ambiente.

CAPÍTULO VI



Autora: Ninoska Avendaño

Barinas Octubre, 2012

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

PLAN DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL ESTADO BARINAS.

PRESENTACIÓN

La Policía Municipal de Barinas tiene como fin realizar actividades tendentes a la prevención, vigilancia, examen, control, fiscalización y represión de las acciones u omisiones, que directa o indirectamente, sean susceptibles a los bienes, a los ciudadanos y al ambiente. Así como hacer valer la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, leyes, gacetas y demás ordenanzas municipales, dar charlas y talleres de enseñanza incluyendo la educación ambiental. Es por ello, que el PFEA tiene como objetivo, facilitar a los funcionarios adscritos a la Policial Municipal de Barinas un Plan de Formación en Educación Ambiental para fortalecer los valores ambientales, así como su responsabilidad al momento de aplicar las leyes ambientales.

El PFEA está dirigido a los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas, pretende formular estrategias que permitan incorporar la educación ambiental como un eje transversal en los planes, programas y proyectos, que se generen tanto en el sector ambiental, como en el sector educativo en la policía municipal. El mismo será un instrumento para la reflexión de los funcionarios que les permita avanzar hacia modelos de desarrollo que incorporen el concepto de sustentabilidad y que reconozcan como fortaleza la diversidad cultural a fin de alcanzar uno de los grandes propósitos de la Educación Ambiental en Venezuela, como es la cualificación de las interacciones sociedad -naturaleza - cultura y la transformación adecuada de las realidades ambientales del país.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Objetivo General:

Facilitar a los funcionarios adscritos a la Policial Municipal de Barinas un Plan de Formación en Educación Ambiental para fortalecer los valores ambientales, así como la responsabilidad que deben asumir al momento de aplicar las leyes relacionadas al ambiente.

Objetivos Específicos:

Analizar el marco legal ambiental en Venezuela, y su vinculación con las políticas públicas, con el fin de que los funcionarios policiales estén en condiciones de cumplir sus responsabilidades en la protección del ambiente.

Fomentar la educación ambiental como una herramienta educativa para ser utilizada por los funcionarios policiales, con el propósito de nivelar la conducta ambiental de los ciudadanos.

Establecer acciones que conlleven a los funcionarios policiales al uso de la difusión ambiental en las comunidades.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA PROPUESTA

Fundamentos filosóficos:

Los principios de la Educación Ambiental se fundamentan en una serie de problemas antiguos, modernos y contemporáneos relacionados con el ser y el deber ser del acto educativo en una sociedad mundial aquejada por una profunda y persistente crisis que es notoriamente perceptible en el campo de la convivencia humana y entre los crecientes roces de la cultura y los paisajes culturales, segunda naturaleza creada por el hombre.

Principios como integración y renovación sintetizados y aportados por el marxismo como ciencia social, sus fundamentos teóricos y metodológicos se sustentan en la concepción filosófica dialéctica –materialista y se justifica por las necesidades sociales relevantes, actuales y perspectivas, de una formación ambiental que le proporciona al hombre el marco teórico integrador para la orientación en el complejo sistema de interacciones cognitivas, económicas, políticas e ideológicas. Incluye la educación de una nueva mirada sobre el mundo, sobre la base de la construcción de un modelo distinto de hombres- cultura, expresados en los siguientes postulados fundamentales: la concepción de la imagen del hombre como totalidad, la personalidad como conjunto de relaciones sociales en unidad de lo individual y lo social; el basamento filosófico de actividad como condición inherente al ser humano, quien conscientemente actúa sobre el mismo y sobre su entorno, la unidad dialéctica de la relación sujeto- objeto que hace posible la interacción recíproca de lo ideal y lo material en la actividad humana, el objeto como condicionante material y el sujeto como ser activo, consciente y transformador.

Naturaleza y ambiente está respaldado por la dualidad filosófica de que el hombre y la naturaleza son dos aspectos inseparables dentro de la realidad.

El entendimiento de la relación hombre-naturaleza impone la necesidad de considerar al hombre como parte y resultado de esta última, no como algo ajeno a ella. Transgredir a la naturaleza significa alterar biológica y socialmente al hombre.

Fundamentos Psicológicos:

Desde el punto de vista psicológico se establecerá la integración de la actividad y la comunicación en el proceso formativo, la relación educación y capacitación, la situación social del desarrollo del individuo "zona del desarrollo próximo", la unidad de lo afectivo y lo cognitivo.

Desde el punto de vista andragógico, se fundamenta en las situaciones reales del individuo para analizarlas y vivirlas de acuerdo con su proyecto personal de vida; manteniendo un carácter sistémico que posee otros componentes fundamentales, haciendo uso de la teoría constructivista la cual se enfoca en los conocimientos, creencias, auto-conceptos e identidad, pues se concentran en la vida y psiquis de la mente humana. Ambas ayudaran a discernir claramente los problema, el objeto, el objetivo, el contenido, el método, la forma, el medio y el resultado, las leyes: la relación del proceso con el medio social y las relaciones internas entre los componentes (hombre – ambiente).

Desde el punto de vista metodológico se asume la interdisciplinaridad. El hombre es un ser activo, transformador y creativo. Estas cualidades no lo autorizan a faltarse el respeto como parte que es de la propia naturaleza, sino por el contrario, le reclaman actuar de modo científico, planificado y armónico sobre la misma.

Tras estos conceptos iniciales se puede definir la educación ambiental es un proceso psicológico de formación y transformación del pensamiento, pero a la vez son pasos a seguir con el fin de formar en los hombres su espíritu:

sentimientos, convicciones, voluntad, valores, entre otros. Ayudando a entender, de que el ser humano es parte de la naturaleza, por ende no debe estar acéfalo de la realidad del entorno.

Fundamentos Tecnológicos:

Desde el punto de vista tecnológico se admite la integración de la comunicación en el proceso educativo, actualmente en el proceso de enseñanza aprendizaje, la Tecnología de la Información y la Comunicación tan bien conocida como (TIC), que no son limitativas a la informática y sus tecnologías asociadas, telemática y multimedia, sino también a los medios de comunicación de todo tipo: los medios de comunicación social y los medios de comunicación interpersonales tradicionales con soporte tecnológico, que a través de su utilización ayudarán a los participantes (funcionarios de la policía municipal) a adquirir desde otros enfoque más didácticos, el contenido a desarrollar, ampliando sus capacidades mentales, físicas y las posibilidades de desarrollo social.

Fundamentos Legales:

Desde el punto de vista legal, se le impartirá al participante todo el enfoque jurídico que necesita saber para la comprensión e importancia de conocer y aplicar las leyes, reguardar, proteger y educar al ciudadano para establecer bases de concienciación y sensibilización ambiental.

Por tal aseveración se tiene la intención de inmiscuir y desarrollar en el participante un nivel aprehensivo y de socialización con los diferentes problemas ambientales así como reinterpretarlos en función de la observación que perciban o capten en el evento de estudio (problemática) aspectos o cualidades que no se aprecian en una primera impresión, en otras palabras, a través del desenvolvimiento de la presente propuesta, los participantes desarrollaran cualidades cognoscitivas como el hecho de

analizar, interpretar y comparar, las mismas ayudaran a discernir la importancia de cumplir responsablemente con las funciones policiales.

JUSTIFICACIÓN

Al hacer el análisis de los resultados obtenidos, se aprecia que la mayoría de los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas conocen las leyes, ordenanzas y gacetas municipales, sin embargo existe una ausencia de voluntad por el cumplimiento de ley, aunado a ello la realidad que ellos presentan en cuanto a sus necesidades como institución policial, repercute en el cumplimiento de sus funciones de seguridad y orden público.

Sin desconocer el carácter esencial del cumplimiento de los deberes sociales de todos y cada uno de los individuos, el principal obligado a cuidar el entorno humano es el Estado. Como herramientas para ese cometido aparecen la actividad de fomento, que se presenta cuando se actúa directamente sobre los elementos ambientales (aire, agua, suelo, clima y biodiversidad), las cuales deben de estar presenta en las actividades educativas, incluyendo las de difusión ambiental, con el fin de preservar y de recuperar las características naturales del ambiente. Cabe destacar, quienes tienen la responsabilidad de cumplir con el ejercicio del poder y la función de resguardo ambiental son los funcionarios adscritos a la Guardería Ambiental, Policía Nacional, Policía del Estado, Policía Municipal. Los cuales según sus funciones que son la regulación, fiscalización y sanción de las conductas real o potencialmente causantes de degradación (contaminación de los suelos, de los ríos, desertificación, manejo de residuos domiciliarios, industriales, patogénicos y peligrosos, entre otros).

De allí la importancia de la propuesta de un Plan de Formación en Educación Ambiental dirigida a los funcionarios Policiales Municipales del municipio Barinas, estado Barinas, que se ejecutará por medio de talleres y actividades de sensibilización y programas de formación ambiental, acciones

dirigidas a fomentar conciencia del error tan grande que significa el agotamiento y extinción de los recursos naturales a cambio de, un aparente, mejor bienestar para la humanidad. Aunado a ello, transformar una actitud errónea a una positiva, con el fin de que los funcionarios policiales asuman responsablemente un comportamiento de respeto hacia el entorno y de igual manera sean multiplicadores y niveladores de la conducta en la sociedad.

Cabe destacar que la propuesta se justifica desde un punto de vista práctico, porque permite abordar la búsqueda de soluciones a las debilidades detectadas en la investigación, que afectan el buen desenvolvimiento de las funciones policiales.

Así mismo, se considera que la propuesta constituirá un aporte significativo para el personal policial que labora en la institución, dado que permitirá el logro de los objetivos comunes, el trabajo en equipo y por ende altos niveles en la prestación de servicio y más importante aún el logro de la sensibilidad y concienciación ambiental a través de las distintas temáticas referentes al ambiente. Cabe destacar, que dichos logros se obtendrán con estrategias centradas en la formación ambiental, en virtud que es la puede ayudar a modificar el comportamiento asumido por los funcionarios policiales así como resguardar y hacer valer la legislación ambiental. Cabe resaltar, que los recursos humanos y materiales con los que cuenta la institución permiten establecer la factibilidad técnica de la propuesta.

BENEFICIARIOS

La propuesta involucra como beneficiarios primeramente a los funcionarios policiales, en su rol como niveladores de conducta, contarán con una herramienta educativa que les permitirá formarse en el área ambiental por ende darán buenos resultados en la función policial, mediante la generación de acciones y estrategias perfectamente estructuradas que logren resguardar

al ambiente. De igual manera, integrar la participación de la tropa, cuerpo de oficiales y supervisores en cuanto a la aplicación de las leyes ambientales, así como el seguimiento de los expedientes a otras instituciones como Ministerio del Ambiente, Guardería Ambiental, entre otras.

Finalmente se beneficiará la sociedad, ya que el plan dispone de acciones que permiten la participación creativa y reflexiva de los ciudadanos mancomunadamente con la policía municipal, así como la construcción de esfuerzos colectivos para solucionar las problemáticas ambientales presentes en la comunidad.

CARACTERISTICAS DEL PLAN DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL

El Plan está concebido como un documento donde se esbozan y formulan líneas de acción para direccionar las estrategias a seguir, para formar una conducta ambiental en los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas. Siguiendo la definición de un plan propuesto por Sánchez (2005), donde resalta “plan se define como el conjunto coherente de metas e instrumentos que tiene como fin orientar una actividad humana en cierta dirección anticipada” (p.25).

En virtud a esta característica, es conveniente precisar que este plan se presenta como una herramienta flexible, en estrecha vinculación con los intereses y necesidades de los funcionarios policiales quienes representan el talento humano y de la organización policial. En consecuencia, el plan está diseñado en forma abierta para recibir modificaciones y mejorar los procedimientos de parte de los mismos participantes.

El plan de formación en educación ambiental, dirigido a los funcionarios policiales de la Policía Municipal de Barinas se desarrolla en tres (03) fases que comprenden:

✓ **Fase I Comprensión**, la cual tiene como fin, lograr que los oficiales de policía se apropien del conocimiento referente a la legislación ambiental que previamente han adquirido, y que los mismos internalicen que dicha información debe asociarse y aplicarse a las funciones policiales, desarrollando la capacidad de interpretar su desempeño policial en la calle, así como las posibles causas y consecuencias de sus acciones, para tal fin se prevé los siguientes eventos como:

- Talleres
- Dinámica Grupal: Grupo de discusión y respuestas.
- Mesas Redondas.
- Discusión Guiada.
- Resumen: Toma de ideas principales, elaboración de conclusiones.
- Preguntas y Respuestas.
- Aprendizaje basado en problemas.

✓ **Fase II Intervención:** Dicha etapa contempla la adopción de la educación ambiental en la formación del policía municipal, con el fin de optimizar las capacidades de los funcionarios policiales para anticipar daños o prejuicios sobre el ambiente. El policía tendrá la capacidad de contrastar la realidad ambiental, así como la necesidad de ser formado y de formar una cultura ambiental en la sociedad, usando como herramientas el adiestramiento ambiental que previamente han recibido a través del Plan de Formación Ambiental. Se establece para tal fin la capacitación a través de la inducción mediante de las siguientes estrategias y acciones establecidas:

- Aprendizaje basado en problemas.
- Conversatorio.
- Dinámica Grupal: Grupo de discusión y respuestas.
- Ponencias.
- Resumen: Toma de ideas principales, elaboración de conclusiones.

Dichas estrategias conformarán el contenido del denominado programa II: Optimizando las capacidades de los funcionarios policiales a través de la Educación Ambiental, para anticipar daños o prejuicios sobre el ambiente.

✓ **Fases III Retroalimentación:** Esta etapa comprende la necesaria retroalimentación de los conocimientos adquiridos (legislación, educación y difusión ambiental) y llevar dichas instrucciones a la acción con la participación de los actores involucrados que en este caso son los funcionarios policiales, cuya finalidad es realizar eventos donde se promueva actividades ambientales usando de la Difusión ambiental tales como: comunicar, haciendo uso de mensajes, recomendaciones y medios de comunicaciones masivos, dentro y fuera de la institución policial, tareas ambientalistas donde el funcionario diseña labores para que la sociedad participe, resaltando la importancia de la aplicación y respeto de las leyes ambientales, así como el uso de la educación ambiental para fomentar una cultura ambientalista en los ciudadanos.

Para tal fin se prevé los siguientes eventos:

■ **Jornada de Reflexión:** Uso de la Difusión Ambiental como agente transformador para el cuidado del ambiente

■ **Jornada de Reflexión:** La responsabilidad social de la colectividad hacia el ambiente:

- Responsabilidad Social. Definiciones y principios.
- El individuo como agente de cambio social.
- La comunidad como escenario estratégico para modificar la conducta ambiental.
- La responsabilidad que tienen las instituciones educativas de inculcar en los individuos valores ambientales.

- Los consejos comunales trabajando de la mano con la policía Municipal a través de la policía comunal, para detectar las problemáticas ambientales en la comunidad.

■ **Jornada de Reflexión:** Manejo y gestión Comunal de los Residuos Sólidos en las escuelas y comunidad:

- Educación y Difusión Ambiental comunal.
- Sistema de Reciclaje con carácter inclusivo, de bajo impacto, escala humana y alta coordinación, fundamentados en la recolección de residuos reciclables con alcance comunal.

■ **Jornada de Reflexión:** “El Policía va a la Escuela”.

- Educación ambiental en las Escuelas.
- Difusión Ambiental en las escuelas.

Actividades:

✓ ***Taller de Manualidades para Niños y Jóvenes.***

- Escoba con botellas plásticas recicladas.
- Floreros de cartones de huevo.

✓ ***Talleres de Trabajo de objeto reciclables.***

- Flores reciclados de botellas de plásticos.
- Materos ecológicos de cauchos de automóviles.

✓ ***Encuentro de Experiencias:*** Al finalizar cada actividad compartirán sus experiencias.

Cabe destacar, que la finalidad de las actividades ambientales es dar a conocer a los funcionarios policiales el uso de las 3R (Reducir, Reutilizar y Reciclar).

■ **Jornada de Difusión Ambiental:** Vinculación inter-institucional, transversalidad y Participación Social.

Temáticas:

1. Deberes y Derechos de los ciudadanos por proteger y disfrutar de un ambiente sano.
2. Consumo responsable de los productos y servicios” dirigido las empresas, comerciantes y buhoneros de la ciudad.
3. Impacto sobre el medio ambiente de la actividad doméstica y de consumo”.
4. Riesgo de verter ciertos productos en los fluviales de agua ó las canales que surten , tales como aceites usados, detergentes y limpiadores, productos químicos, entre otros, producto de la actividad económica como los autos lavados.
5. Ruido y sus efectos nocivos para la salud.
6. Consumo responsable de los productos y servicios, evitando los elementos publicitarios que lleven al consumo irracional y establecer los mecanismos necesarios para que el consumidor pueda evaluarlos ambientalmente.
7. Conservación de los entornos urbanos de la comunidad (áreas verdes, espacios públicos naturales, áreas verdes integradas, recursos naturales y culturales.

Estrategias:

- Visitas a las comunidades.
 - Visitas a programas de Radios comunitarias.
 - Publicar artículos en los periódicos locales.
 - Visitas a las televisoras del estado.
 - Charlas Educativas.
 - Entrega de Trípticos.
 - Publicación de un artículo en el Facebook de la Institución Policial.
 - Publicación de un artículo en el Facebook de la Policial Comunal.
 - Publicación de un artículo en Pagina Wed Alcaldía del Municipio Barinas.
8. Jornadas de Limpiezas:

- Áreas verdes urbanas.
- “Basura que no es Basura”.
- “Sembrando Futuro.

Es importante destacar, que cada actividad está relacionada con una temática en específico, las cuales tienen como finalidad capacitar y estimular a los funcionarios en hacer uso de los medios de difusión para dar a conocer las problemáticas ambientales que padecen la comunidad, así como lograr una solución con la participación activa de la sociedad.

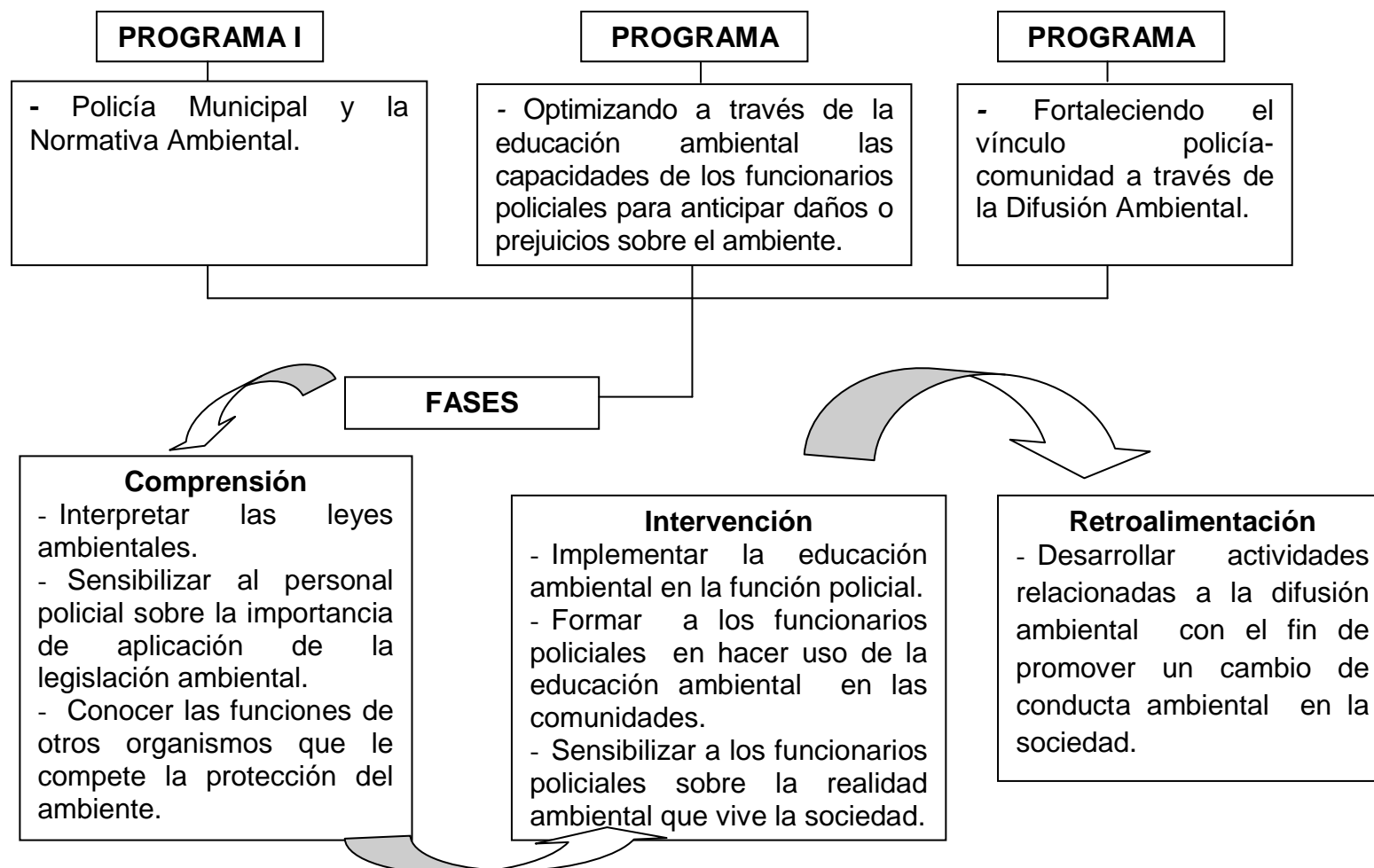


Figura N° 3: Esquema del Plan de Formación Ambiental Dirigido a los Funcionarios de la Policía Municipal de Barinas.

Fuente: Avendaño, 2012



**Líneas de Acción
de cada Programa**

Tabla N° 13.- Líneas de acción para cada programa

PROGRAMAS	LINEA DE ACCIÓN	OBJETIVOS	INVOLUCRADOS
I La Policía Municipal y la Normativa Ambiental	Fase Comprensión	- Mejorar la capacidad de controlar el cumplimiento de la legislación ambiental: Profesionalización y fortalecimiento de la policía Municipal.	- Personal de Guardería. - Personal del Ministerio del Ambiente. - Profesores especialista en el área de Derecho. - Abogados adscrito a la Policía Municipal. - Personal del SAMAT-Alcaldía del Municipio Barinas.
		- Fomentar una actitud favorable hacia la protección del ambiente a través de la aplicación de la legislación ambiental.	
		- Comprometer a los funcionarios policiales niveladores de conducta, a ser garantes de corregir el comportamiento de aquellos ciudadanos infractores del ambiente.	
II Optimizando a través de la educación ambiental, las capacidades de los funcionarios policiales para anticipar daños o perjuicios sobre el ambiente	Fase Intervención	- Formar y sensibilizar en el área ambiental a los policías municipales.	- Profesores especialista en el área de Educación ambiental. - Licenciados en Educación, personal que labora en el Ministerio de Ambiente. - Bomberos Municipales.
		- Optimizar las capacidades de los policías al momento de cumplir con las funciones policiales.	
		- Capacitar a los funcionarios policiales a detectar daños o perjuicios ambientales.	
		- Dar a conocer a los funcionarios policiales las problemáticas ambientales y su consecuencia para la vida de todos los seres vivos y por ende al globo terráqueo.	
III Fortaleciendo el vínculo policía- comunidad a través de la Difusión Ambiental	Fase Retroalimentación	- Propiciar un vínculo policía, comunidad y ambiente, a través de la difusión ambiental.	- Profesores especialista en el área de Educación ambiental. - Personal que labora en el Ministerio de Ambiente. - Guardería Ambiental. - Bomberos Municipales. - Funcionarios de la Policía Municipal.
		- Capacitarlos en el uso materiales difusivos asociados a las diferentes actividades que se desarrollan y que contribuyen a una formación ecológica al colectivo o para los que se han diseñado.	
		Incluir actividades ambientales en la función policial.	

Fuente: Avendaño, 2012

Programa I

La Policía Municipal y la Normativa Ambiental



Tabla N° 14.- Programa I.- La Policía Municipal y Normativa Ambiental

PROPOSITO		
- Capacitar a los funcionarios policiales en todo lo relacionado a la normativa ambiental y como hacer uso de ella en la función policial.		
TEMARIO		
<ul style="list-style-type: none"> - Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. - Derecho Ambiental. - Ley Orgánica del Ambiente. - Ley Penal del Ambiente. - Ley de Aguas. - Ley de los residuos y los desechos tóxicos. - Ley de protección a la fauna silvestre. - Ordenanzas Municipales. - Guardería Ambiental. - Código Penal. 		
ESTRATEGIAS	RECURSOS	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> - Talleres - Dinámica Grupal: Grupo de discusión y respuestas. - Mesas Redondas. - Discusión Guiada. - Resumen: Toma de ideas principales, elaboración de conclusiones. - Aprendizaje basado en problemas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos Materiales: Refrigerio, mesas, pizarra acrílica, marcadores, sillas, papel, lápiz, laptop, video beam, cámara fotográficas, Ley Orgánica del Ambiente, texto bibliográficos, Guías. • Recursos Humano: * Personal de Logística. * Profesores especialista en el área de Derecho, ambiente, tributaria. * Participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Personal de Guardería. - Personal del Ministerio del Ambiente. - Profesores especialista en el área de Derecho. - Abogados adscrito a la Policía Municipal. - Personal del SAMAT- Alcaldía del Municipio Barinas. - Representante del Consejo Municipal.
METODOLOGIA		
La evaluación en la estructura constructivista, estará presente en todas las etapas del desarrollo del Programa I, el cual tiene como fin determinar criterios, pautas, procesos; y en general, cambios de conductas actitudes, habilidades para expresarse en todos los ámbitos, para resolver problemas, tomas de decisiones, entre otros. Es continua, integral y multidireccional, de carácter cualitativo y cuantitativo.		

Fuente: Avendaño, 2012

Tabla N° 15.- Taller I.- Legislación Ambiental

TALLER I		LEGISLACIÓN AMBIENTAL		
Objetivo Terminal:	Al finalizar el taller de inducción sobre la legislación ambiental, el participante estará en la capacidad de extrapolar la importancia de las leyes ambientales para la consumación de las Políticas Públicas propuestas.			
OBJETIVOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS	RECURSOS	TIEMPO
- Retroalimentar las áreas formativas relacionada a la legislación ambiental, asegurando una cualificación técnica adecuada en la función policial para ser aplicada en los diferentes sectores de la sociedad en general, para hacer frente a los déficits medioambientales que presenta el municipio Barinas.	<ul style="list-style-type: none"> * Conceptualización de Legislación Ambiental. * Conceptualización de Políticas Públicas. - Sustentabilidad. - Educación Ambiental. - Ética del Ciudadano. - Desarrollo Endógeno. * Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. De los Derechos Ambiental. Artículos: 127, 128, 129. - Del Poder Publico Municipal - Definición. Artículos: 127, 128, 129. * Ley Orgánica del Ambiente. - Conceptualización. - Discusión de los artículos: 1, 4,15, 16, 21, 93,100, 101. 	<ul style="list-style-type: none"> -Exposición y explicación del facilitador a los participantes. -Lluvias de Ideas -Dinámicas Grupales. -Preguntas y Respuestas. -Lecturas sobre el tema a tratar, discusión de casos prácticos. -Lectura sobre “Una voluntad conservacionista”, “Ambiente y desarrollo sostenible en Venezuela”. -Reflexión sobre: la vital importancia de los recursos naturales para los venezolanos y el compromiso que debe asumir los cuerpos de seguridad y orden público en la preservación de estos. -Lluvias de Ideas -Dinámicas Grupales. - Preguntas y Respuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> * Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. * Ley Orgánica del Ambiente. * Guías. * Computador. * Portátil. * Equipo Multimedia. * Material de Apoyo. 	4 horas
MODALIDAD				
El facilitador haciendo uso de la comunicación bidireccional, impartirá la inducción, iniciando con las lluvias de ideas en donde se les explicara a los participantes los diferentes conceptos relacionados al contenido, de igual manera haciendo uso de las dinámicas grupales y finalmente preguntas y respuestas atañendo las contestaciones en las distintas áreas del conocimiento, tales como: salud, ambiente, y sociedad ya que al explicar la definición de cada concepto y discusión de cada artículo de la Ley Orgánica del Ambiente, se hace alusión al ambiente y como este influye positivamente a la salud del ser humano por ende a la sociedad.				

Fuente: Avendaño, 2012

Tabla N° 16.- Taller II.- Legislación Ambiental

Objetivo Terminal:	Al finalizar el taller de inducción sobre la Ley Penal del Ambiente, Ley de los Residuos y los Desechos Tóxicos, así como la Ley de Fauna Silvestre, el participante estará en condiciones de identificar las actividades susceptibles de degradar el ambiente y en qué artículos se deben fundamentar el funcionario policial, al momento de detectar un delito o falta ambiental.			
OBJETIVOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS	RECURSOS	TIEMPO
- Comprender la Ley Penal del ambiente, Ley de los residuos y los desechos tóxicos y Ley de protección a la fauna silvestre y los pasos a seguir para su aplicación.	Ley Penal del Ambiente. Ley de los residuos y los desechos tóxicos. Ley de protección a la fauna silvestre. Responsabilidad de la Guardería Ambiental y Policías del Estado y Municipal en el resguardo del ambiente. Art 4, 8, 17,36, 37,38. Código Penal: Art. 109, 110, 111, 112 y 113 de la Ley Forestal de Suelos y Aguas y demás hechos punibles tipificados en leyes penales especiales. Artículos 74 y 90 del Código de Enjuiciamiento Criminal.	* Mesa Redonda: Grupos de cuatro participantes. * Preguntas y Respuestas. * Resumen.	* Código Penal. Ley Penal del Ambiente. * Ley de los residuos y los desechos tóxicos. * Ley de protección a la fauna silvestre. * Ley de Aguas. * Ley Forestal * Reglamento de la Guardería Ambiental. * Computador. * Portátil. * Equipo Multimedia. * Material de Apoyo.	4 Horas
MODALIDAD				
El facilitador seleccionará a los participantes y los conformará por grupos de 4 personas los cuales, discutirán la Ley Penal del Ambiente, Ley de los Residuos y los Desechos Tóxicos, así como la Ley de Fauna Silvestre, la cual estarán cada una dirigida por un moderador ante un auditorio constituido por todas las personas interesadas en el tema. El moderador abre la sesión, le da la palabra alternativamente a los oponentes, formulan preguntas sustentado en un problema ambiental donde los participantes deben dar la respuesta fundamentado en uno o varios artículos de la Ley según tengan planteada, de igual manera el moderador controla el tiempo de participación, cierra la sesión con una síntesis y un comentario personal.				


Fuente: Avendaño, 2012

Tabla N° 17.- Taller III.- Funciones de la Policía Municipal y Comunal

Objetivo Terminal:		Al finalizar el taller los participantes estarán en condiciones de analizar los conceptos, procedimientos y métodos de control policial a las actividades susceptibles de degradar el ambiente.		
OBJETIVOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS	RECURSOS	TIEMPO
* Relacionar las Ordenanzas Municipales en la función policial.	<ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica del Poder Público Municipal. * Contextualización. * Discusión de los artículos: 56, 61, 64. <p>Ordenanzas Municipales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ordenanza para la Creación y Funcionamiento De La Policía Municipal Barinas. * Contextualización. * Discusión de los artículos: 1, 2, 19, 26. - Ordenanza sobre Protección del Ambiente Municipio Barinas. * Contextualización. * Discusión de los artículos: 6, 23, 24, 48, 54, * Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Sanción de Infracciones Menores. * Ordenanza Sobre Protección del Ambiente en el Municipio Barinas. 	<ul style="list-style-type: none"> * Discusión Guiada. * Preguntas y Respuestas. * Resumen. 	<p>Ordenanzas Municipales del Municipio Barinas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ordenanza para la Creación y Funcionamiento De La Policía Municipal Barinas. * Ordenanza sobre Protección del Ambiente Municipio Barinas. * Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Sanción de Infracciones Menores. * Ordenanza Sobre Protección del Ambiente en el Municipio Barinas. * Ordenanza Sobre Protección del Ambiente en el Municipio Barinas. * Computador. * Portátil. * Equipo Multimedia. * Material de Apoyo. 	3 horas.
MODALIDAD				
<p>El facilitador, partiendo de una discusión guiada estimula a los participantes a interesarse en manejar con propiedad la contextualización explícita en las ordenanzas municipales, como también en aplicarla como una estrategia para mermar los estragos que diariamente sufre el ambiente específicamente en el Municipio, donde los participantes activan sus conocimientos previos, y gracias a los intercambios en la discusión entre los facilitadores puede ir desarrollando y compartiendo con los otros, información previa que no poseían.</p> <p>Para la consumación de este taller se procederá a iniciar la discusión, introduciendo de manera general la temática central del nuevo contenido de aprendizaje solicitando a los participantes su intervención sobre lo que ellos saben del tema. En la discusión se formulan preguntas abiertas que requieran muchas respuestas afirmativas o negativas. De tiempo para que los participantes respondan. Cabe destacar que la discusión será dirigida como un diálogo informal en un clima de respeto y apertura.</p>				

Fuente: Avendaño, 2012

Programa II



Optimizando a través de la educación ambiental, las capacidades de los funcionarios policiales para Anticipar daños o prejuicios sobre el ambiente

Tabla N° 18.- Programa II.- Optimizando a través de la educación ambiental, las capacidades de los funcionarios policiales para anticipar daños o prejuicios sobre el ambiente.

PROPOSITO		
<ul style="list-style-type: none"> - Formar en educación ambiental a los funcionarios policiales, así como sensibilizarlo en la problemática ambiental y su responsabilidad para con el ambiente. 		
TEMARIO		
<ul style="list-style-type: none"> - Educación Ambiental y su importancia para la protección del ambiente. - Concientización y sensibilización de los funcionarios policiales sobre la complejidad ambiental. - Biodiversidad y protección de la naturaleza. - Gestión de las aguas - Recuperación, arborización y embellecimiento de parques. 		
ESTRATEGIAS	RECURSOS	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> - Aprendizaje basado en problemas. - Conversatorio. - Dinámica Grupal: Grupo de discusión y respuestas. - Ponencias. - Resumen: Toma de ideas principales, elaboración de conclusiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos Materiales: Refrigerio, mesas, pizarra acrílica, marcadores, sillas, papel, lápiz, laptop, video beam, cámara fotográficas, Ley Orgánica del Ambiente, texto bibliográficos, Guías. • Recursos Humano: * Personal de Logística. * Profesores especialista en el área de Derecho, ambiente, tributaria. * Participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Profesores especialista en el área de Educación ambiental. - Licenciados en Educación, personal que labora en el Ministerio de Ambiente. - Bomberos Municipales.
METODOLOGIA		
<p>La estructura constructivista, estará presente en todas las etapas del desarrollo del Programa II, el cual tiene como fin generar una conciencia ambiental en los funcionarios policiales y que estos a su vez sean capaces de dar soluciones pertinentes a los problemas ambientales actuales a través de la función policial, causados por actividades antropogénicas y los efectos de la relación entre el hombre y ambiente. El aprendizaje es continuo, integral y multidireccional, de carácter cualitativo y cuantitativo.</p>		

Fuente: Avendaño, 2012

Tabla N° 19.- Taller I: Educación Ambiental y su importancia para la protección del Ambiente.

CONVERSATORIO				
Objetivo Terminal:		Al finalizar el taller los participantes estarán en condiciones de comprender la importancia de la educación ambiental en la función policial.		
OBJETIVOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS	RECURSOS	TIEMPO
Distinguir la Educación Ambiental y la responsabilidad de los funcionarios policiales en hacer uso de ella.	Conversatorio N° 1: - Educación Ambiental. - La Educación Ambiental frente a la problemática ambiental. - Los valores que promueve la Educación Ambiental y su incorporación en la práctica profesional. - Educación Ambiental para un Consumo Responsable. - Manejo Integral de los Residuos Sólidos. - 3 Tres R. - Saneamiento ambiental. - Educación Ambiental Participativa. - Responsabilidad de los funcionarios policiales en hacer uso de la educación ambiental.	* Aprendizaje basado en problemas. * Dinámicas de Grupo. * Resumen.	* Computador. * Portátil. * Equipo Multimedia. * Material de Apoyo.	3 Horas
MODALIDAD				
El facilitador, partiendo de una discusión guiada estimula a los participantes a interesarse en manejar con propiedad la contextualización explícita de la educación ambiental y su importancia para el cuidado y conservación del ambiente, haciendo uso del aprendizaje basado en problemas reales relacionado a la problemática ambiental que existe incluyendo la del estado Barinas, identificando las causas así que como, que debe hacer el funcionario policial para cambiar dicha realidad ambiental.				

Fuente: Avendaño, 2012

Tabla n° 20.- Taller II: Concientización y sensibilización de los funcionarios policiales sobre la complejidad ambiental.

PONENCIA I				
Objetivo Terminal:		Al culminar el evento los participantes estarán en capacidad de manejar conceptos técnicos que lo ayudaran a identificar los problemas ambientales que pudiese estar padeciendo la comunidad. Así como, preocuparse por aplicar responsablemente las leyes ambientales cuando se amerite, así como su participación en tratar de cambiar la realidad ambiental que se está viviendo en la sociedad.		
OBJETIVOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS	RECURSOS	TIEMPO
Reconocer la influencia de la conducta del individuo sobre el medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> - La Contaminación Ambiental y sus Tipos. - Contaminación Ambiental en Barinas. - Comercio ilegal de especies (de flora y fauna). - Tala irracional, conservación del agua. - Vertederos de Basura. - Cambio climático. - Especies de flora y fauna autóctona en peligro. - Conservación de la flora y la fauna. - Ambiente y desarrollo sostenible. 	<ul style="list-style-type: none"> * Ponencias- * Preguntas y Respuestas. * Resumen. 	<ul style="list-style-type: none"> * Computador. * Portátil. * Equipo Multimedia. * Material de Apoyo. 	3 Horas
MODALIDAD				
Los ponentes especialista en cada área, partiendo de una discusión guiada estimula a los participantes a interesarse en manejar con propiedad la contextualización explícita de la educación ambiental y su importancia para el cuidado y conservación del ambiente, haciendo uso del aprendizaje constructivista induciendo la transferencia del contenido a otros contextos teniendo como objetivo asimilar y acondicionar el conocimiento nuevo. El aprendizaje será más significativo a medida que se relacione con otros conocimientos y contenidos, así como las situaciones vividas en la función policial.				

Fuente: Avendaño, 2012

Tabla N° 21.- Taller III: Biodiversidad y protección de la naturaleza

PONENCIA II				
Objetivo Terminal:	Al culminar el evento los participantes estarán identificados y comprometidos en proteger la naturaleza así como conservar y cuidar la vegetación, fauna y sus hábitats. De igual manera asumirán el compromiso de asegurar de manera sostenible el aprovechamiento de la naturaleza en concienciados y sensibilizados en la problemática ambiental y lo perjudicial que ha sido el hombre en el entorno.			
OBJETIVOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS	RECURSOS	TIEMPO
Conocer la biodiversidad y su importancia para conocer de manera sostenible el aprovechamiento de la naturaleza.	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión y Protección de las aguas. - Plan Nacional de Gestión Integral de las Aguas. - Fuentes de abastecimientos y su conservación. - Uso racional sostenible del agua. - Necesidades actuales y futuras del agua. - Bioseguridad - Biodiversidad. - Biodiversidad en Venezuela. - Biodiversidad en Barinas. - Pérdida de biodiversidad. - Importancia de la Biodiversidad. - Bioseguridad - Protección de la naturaleza. - Responsabilidad de los funcionarios de seguridad y orden público en el resguardo de la naturaleza. 	<ul style="list-style-type: none"> * Ponencias- * Preguntas y Respuestas. * Resumen. 	<ul style="list-style-type: none"> * Computador. * Portátil. * Equipo Multimedia. * Material de Apoyo. 	4 Horas.
MODALIDAD				
<p>Los ponentes especialista en cada área, partiendo de una discusión guiada estimula a los participantes a interesarse en manejar con propiedad la contextualización explícita de la biodiversidad explicando desde lo general a lo específico, dando la debida relevancia a la cultura venezolana identificado a cada estado por poseer una fauna y flora diferente que caracteriza a cada región, como por ejemplo en el estado Barinas está representado por la palma Llanera y el chiguire. Así mismo, se dará a conocer a los funcionarios policiales, la responsabilidad asumida por medio de la función policial que es asegurar y orientar a la sociedad, la sostenibilidad y aprovechamiento de los recursos naturales.</p>				

Fuente: Avendaño, 2012

Tabla N° 22.- Taller IV: Recuperación, Arborización y Embellecimiento de Parques.

PONENCIA III				
Objetivo Terminal:	Al culminar el evento los participantes estarán concienciados y sensibilizados en los problemas ambientales urbanos tales como los parques, arbolados públicos y áreas verdes urbanas los influyen positivamente en la población.			
OBJETIVOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS	RECURSOS	TIEMPO
Comprender los beneficios de mantener y cuidar los parques, arbolados públicos y áreas verdes urbanas.	<ul style="list-style-type: none"> - Problemas Ambientales Urbanos. - Áreas Verdes Urbanas. - Parques. - Arbolado Público. - Beneficio ambientales de las áreas verdes urbanas. - Propuesta de los Espacios de Áreas Verdes Integrados. 	<ul style="list-style-type: none"> * Ponencias- * Preguntas y Respuestas. * Resumen. 	<ul style="list-style-type: none"> * Computador. * Portátil. * Equipo Multimedia. * Material de Apoyo. 	3 Horas.
MODALIDAD				
Los ponentes especialista en cada área, partiendo de una discusión guiada estimula a los participantes a interesarse en manejar con propiedad la contextualización explícita de la educación ambiental y su importancia para el cuidado y conservación del ambiente, haciendo uso del aprendizaje constructivista induciendo la transferencia del contenido a otros contextos teniendo como objetivo asimilar y acondicionar el conocimiento nuevo. El aprendizaje será más significativo a medida que se relacione con otros conocimientos y contenidos, así como las situaciones vividas en la función policial.				

Fuente: Avendaño, 2012



Programa III

**Fortaleciendo el vinculo policía-comunidad
a través de la Difusión Ambiental.**

Tabla N° 23.- Programa III. Fortaleciendo el vínculo policía-comunidad a través de la Difusión Ambiental

PROPOSITO		
<ul style="list-style-type: none"> - Concienciar y difundir valores ambientales mediante la educación ambiental a los funcionarios de la Policía Municipal. - Sensibilizar a los funcionarios policiales, en ser multiplicadores haciendo uso de la difusión ambiental como recurso para crear conciencia en la ciudadanía, mediante actividades ambientales, enviando mensajes constantes, que posicionen al ambiente en un marco de prioridad, esto a través de los medios de comunicación electrónicos (radio, T.V. y otros) además de otros medios mecánicos (como la prensa escrita, carteles, volantes y otros), todo ello con pequeños mensajes y recordatorios diarios que penetren en la mente de la sociedad y permitan un conocimiento determinado sobre el cuidado del ambiente, realizando, impulsando y favoreciendo conductas a favor de nuestro entorno, que atañen al bienestar de la vida de todos los individuos. 		
TEMARIO		
<ul style="list-style-type: none"> • Uso de la Difusión Ambiental como agente transformador para el cuidado del ambiente. • La responsabilidad social de la colectividad hacia el ambiente. • Manejo y gestión Comunal de los Residuos Sólidos en las escuelas y comunidad. • Fortalecimiento los Centros de Educación a través del programa de la formación y difusión ambiental “El Policía va a la Escuela”. • Vinculación inter-institucional, Participación Social a través de la Difusión Ambiental. 		
ESTRATEGIAS	RECURSOS	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de Reflexión - Dinámica Grupal: Grupo de discusión y respuestas. - Aportes del Grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos Materiales: Refrigerio, mesas, pizarra acrílica, marcadores, sillas, papel, lápiz, laptop, video beam, cámara fotográficas, Ley Orgánica del Ambiente, texto bibliográficos, Guías. • Recursos Humano: * Personal de Logística. * Profesores especialista en el área de Derecho, ambiente, tributaria. * Participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Funcionarios de la Policía Municipal. - Funcionarios Adscritos a la Guardería Ambiental. - Profesores especialista en el área de Educación ambiental. - Personal que labora en el Ministerio de Ambiente. - Miembros de Logística - Personal que labora en el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social. - Funcionarios adscrito a la Alcaldía: • Bomberos Municipales. • Planeamiento Urbano. • SAMAT.
METODOLOGIA		
<p>El aprendizaje constructivista, estará presente en todas las etapas del desarrollo del Programa III, el cual tiene como fin sensibilizar a los funcionarios policiales en hacer uso de la difusión ambiental para así generar en la sociedad una conciencia ambiental. El presente programa se ejecutara mediante jornadas de reflexión. Es importante mencionar, que al finalizar cada jornada cada grupo habrá formulado compromisos que permitirán llevar a cabo acciones en las que todos asuman responsabilidades.</p>		

Fuente: Avendaño, 2012

Tabla N° 24.- Tema 1: Uso de la Difusión Ambiental como agente trasformador para el cuidado del ambiente.

JORNADA DE REFLEXIÓN				
Objetivo Terminal:		Al culminar la jornada de difusión, relacionada al tema 1, los funcionarios policiales estarán conscientes de la importancia de ser multiplicadores de conservar y proteger el ambiente, haciendo uso de la difusión ambiental en la sociedad.		
OBJETIVOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS	RECURSOS	TIEMPO
Fomentar en los funcionarios policiales la importancia de la responsabilidad social, tanto de las instituciones como de la sociedad, partiendo del deber ser, “el individuo como agente de cambio social”.	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión Ambiental. - Acción y Difusión Social. - Necesidad de los funcionarios policiales en participar en los programas comunitarios relacionados al Ambiente. - Importancia de la difusión ambiental para estimular un cambio de conducta en la ciudadanía. - Ventajas de hacer uso de la Difusión Ambiental en la sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> * Jornada de Reflexión. - Dinámica Grupal: Grupo de discusión y respuestas. - Aportes del Grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> * Computador. * Portátil. * Equipo Multimedia. * Material de Apoyo. 	2 Horas.
MODALIDAD				
<p>Los ponentes especialista organizarán en equipos, según sea el número de participantes y los temas a discutir, los cuales cada uno de ellos estarán representados por un(a) Director (a). Dicha jornada reflexiva contara con un inicio que deberá cumplir con los siguientes pasos: 1.- Acto de Apertura; 2.- Presentación del Objetivo de Encuentro; 3.- Responsabilidad Social; 4.- Establecimiento de los lineamientos de Trabajo y 5.- Conformación de las mesas de trabajo. Posteriormente los participantes iniciaran el trabajo colectivo por medio de los integrantes que participan en cada mesa de trabajo, la cual le será asignada un punto relacionada a la temática planteada. Los funcionarios policiales deberán disertar estableciendo los puntos de vista y sus aportes según la temática planteada en la jornada de reflexión. Cabe destacar, que la participación de todos los equipo es fundamental para la ejecución de las jornadas, cuyo fin es lograr la participación y que sean los policías que formulen las metas institucionales, estrategias y compromisos que ayudaran a mejorar la función policial respecto a la protección y cuidado del ambiente. Esta modalidad hará uso del aprendizaje constructivista, induciendo la transferencia del contenido a otros contextos teniendo como objetivo asimilar y acondicionar el conocimiento nuevo.</p>				

Fuente: Avendaño, 2012

Tabla N° 25.- Tema 2: La responsabilidad social de la colectividad hacia el ambiente.

JORNADA DE REFLEXIÓN				
Objetivo Terminal:	Al culminar la jornada de difusión, relacionada al tema 1, los funcionarios policiales estarán conscientes de su responsabilidad social que tienen con el entorno, además contarán con el conocimiento para orientar a los ciudadanos sobre la responsabilidad social que cada uno posee como individuo y que conforman el ambiente.			
OBJETIVOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS	RECURSOS	TIEMPO
Fomentar en los funcionarios policiales la importancia de la responsabilidad social, tanto de las instituciones como de la sociedad, partiendo del deber ser, “el individuo como agente de cambio social”.	<ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad Social. Definiciones y principios. - El individuo como agente de cambio social. - La comunidad como escenario estratégico para modificar la conducta ambiental. - La responsabilidad que tienen las instituciones educativas de inculcar en los individuos valores ambientales. - Los consejos comunales trabajando de la mano con la policía Municipal a través de la policía comunal, para detectar las problemáticas ambientales en la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> * Jornada de Reflexión. - Dinámica Grupal: Grupo de discusión y respuestas. - Aportes del Grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> * Computador. * Portátil. * Equipo Multimedia. * Material de Apoyo. 	3 Horas.
MODALIDAD				
<p>Los ponentes especialista organizarán en equipos, según sea el número de participantes y los temas a discutir, los cuales cada uno de ellos estarán representados por un(a) Director (a). Dicha jornada reflexiva contará con un inicio que deberá cumplir con los siguientes pasos: 1.- Acto de Apertura; 2.- Presentación del Objetivo de Encuentro; 3.- Responsabilidad Social; 4.- Establecimiento de los lineamientos de Trabajo y 5.- Conformación de las mesas de trabajo. Posteriormente los participantes iniciaran el trabajo colectivo por medio de los integrantes que participan en cada mesa de trabajo, la cual le será asignada un punto relacionada a la temática planteada. Los funcionarios policiales deberán disertar estableciendo los puntos de vista y sus aportes según la temática planteada, todos los equipo participaran en la ejecución de las jornadas, cuyo fin es lograr la participación y que sean los policías que formulen las metas institucionales, estrategias y compromisos que ayudaran a mejorar en la función policial respecto a la protección y cuidado del ambiente. Esta modalidad hará uso del aprendizaje constructivista, induciendo la transferencia del contenido a otros contextos teniendo como objetivo asimilar y acondicionar el conocimiento nuevo.</p>				

Fuente: Avendaño, 2012

Tabla N° 26.- Tema 3: Manejo y gestión comunal de los residuos sólidos en las escuelas y comunidad.

JORNADA DE REFLEXIÓN				
Objetivo Terminal:	Al culminar la jornada de reflexión, relacionada al tema n° 2, los funcionarios policiales estarán capacitados para orientar a los consejos comunales y demás miembros de la comunidad a organizarse para la autogestión a través del uso del sistema de reciclaje.			
OBJETIVOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS	RECURSOS	TIEMPO
Capacitar a los funcionarios policiales a hacer uso de la Educación y Difusión Ambiental. Así como gestionar el sistema de reciclaje en la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Educación y Difusión Ambiental comunal. - Gestión Comunal. - Residuos Sólidos. - Sistema de Reciclaje con carácter inclusivo, de bajo impacto, escala humana y alta coordinación, fundamentados en la recolección de residuos reciclables con alcance comunal. 	<ul style="list-style-type: none"> * Jornada de Reflexión. - Dinámica Grupal: Grupo de discusión y respuestas. - Aportes del Grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> * Computador. * Portátil. * Equipo Multimedia. * Material de Apoyo. 	2 Horas.
MODALIDAD				
<p>Los ponentes especialista organizarán en equipos, según sea el número de participantes y los temas a discutir, los cuales cada uno de ellos estarán representados por un(a) Director (a). Dicha jornada reflexiva contara con un inicio que deberá cumplir con los siguientes pasos: 1.- Acto de Apertura; 2.- Presentación del Objetivo de Encuentro; 3.- Responsabilidad Social; 4.- Establecimiento de los lineamientos de Trabajo y 5.- Conformación de las mesas de trabajo. Posteriormente los participantes iniciaran el trabajo colectivo por medio de los integrantes que participan en cada mesa de trabajo, la cual le será asignada un punto relacionada a la temática planteada. Los funcionarios policiales deberán disertar estableciendo los puntos de vista y sus aportes según la temática planteada, todos los equipo participaran en la ejecución de las jornadas, cuyo fin es lograr la participación y que sean los policías que formulen las metas institucionales, estrategias y compromisos que ayudaran a mejorar en la función policial respecto a la protección y cuidado del ambiente. Esta modalidad hará uso del aprendizaje constructivista, induciendo la transferencia del contenido a otros contextos teniendo como objetivo asimilar y acondicionar el conocimiento nuevo.</p>				

Fuente: Avendaño, 2012

Tabla N° 27.- Tema 4: Fortalecimiento de los Centros de Educación a través del Programas de formación y difusión ambiental “El Policía va a la Escuela”.

JORNADA DE REFLEXIÓN				
Objetivo Terminal:	Al culminar la jornada de reflexión, relacionada al tema nº 3, los funcionarios policiales estarán comprometidos en fortalecer lazos afectivos con las escuelas orientando a los niños a respetar, proteger y amar al ambiente haciendo uso de la formación y difusión ambiental.			
OBJETIVOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS	RECURSOS	TIEMPO
Potenciar la educación y difusión ambiental como elemento estratégico para el desarrollo sostenible en las escuelas a través de los programas educativo “El Policía va a la Escuela”.	<ul style="list-style-type: none"> - Educación ambiental en las Escuelas. - Difusión Ambiental en las escuelas. 	<ul style="list-style-type: none"> * Jornada de Reflexión. - Dinámica Grupal: Grupo de discusión y respuestas. - Aportes del Grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> * Computador. * Portátil. * Equipo Multimedia. * Material de Apoyo. 	3 Horas.
ACTIVIDADES				
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Taller de Manualidades para Niños y Jóvenes. - Escoba con botellas plásticas recicladas. - Floreros de cartones de huevo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Talleres de Trabajo de objeto reciclables. - Flores reciclados de botellas de plásticos. - Materos ecológicos de cauchos de automóviles. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Encuentro de Experiencias: Al finalizar cada actividad compartirán sus experiencias. 		
METODOLOGIA				
Los ponentes especialistas organizarán en equipos, según sea el número de participantes. Los policías municipales, seleccionaran un(a) Director (a) por equipo. Dicha jornada reflexiva contara con una series de pasos expuesto en el Programa III, Tabla nº10, Luego de haber cumplido progresivamente con todas las atapas excepto con el cierre, se procederá a llevar a cabo una serie de actividades practicas que tiene como fin desarrollar el pensamiento creativo e inventivo en hacer uso de basura y transformarla en un objeto decorativo. Así como capacitar a los participantes en promover actividades ambientales en las escuelas y comunidades. Cabe destacar, que al finalizar la jornada de reflexión cada grupo compartirán sus experiencias, en lo que sintieron al momento de ejecutar las actividades ambientales. Así como los compromisos que permitirán llevar a cabo acciones en las que todos asuman las responsabilidades.				

Fuente: Avendaño, 2012

Tabla N° 28- Acciones: Vinculación inter-institucional, Participación Social a través de la Difusión Ambiental.

JORNADA DE DIFUSION AMBIENTAL				
Objetivo Terminal:	Al culminar la jornada de difusión ambiental, los policías municipales estarán en capacidad de dar charlas de educación ambiental en las escuelas, comunidades, inclusive aquellas personas infractoras del ambiente. De igual manera serán capaces de informar continuamente las diversas problemáticas ambientales presentes en las comunidades, mediante artículos, entrevistas, entre otras actividades de carácter ambiental. Así como informar de las jornadas ambientales organizada por la institución policial u otros entes u organizaciones. Haciendo uso de los medios de comunicación oral, impresos, electrónicos, entre otros.			
OBJETIVOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS	RECURSOS	TIEMPO
<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar jornadas de Difusión ambiental en las comunidades. - Difundir conocimientos y alternativas específicas que permitan a sociedad asumir conductas y adoptar tecnologías coherentes con el desarrollo sustentable. - Sensibilizar y concienciar a las comunidades a cuidar el ambiente, a través de los medios difusivos. - Ejecutar actividades ambientales en la comunidad. - Contribuir a estrechar vínculos de solidaridad y el respeto entre los diversos grupos sociales, en un marco 	<ul style="list-style-type: none"> • Deberes y Derechos de los ciudadanos por proteger y disfrutar de un ambiente sano. • “Consumo responsable de los productos y servicios” dirigido las empresas, comerciantes y buhoneros de la ciudad. • Impacto sobre el medio ambiente de la actividad doméstica y de consumo”. • Riesgo de verter ciertos productos en los fluviales de agua ó las canales, y como esto afecta al ambiente. • Ruido y sus efectos nocivos para la salud. • Consumo responsable de los productos y servicios, evitando los elementos publicitarios que lleven al consumo irracional y establecer los mecanismos necesarios para que el consumidor pueda evaluarlos 	<ul style="list-style-type: none"> * Charlas a los miembros de los Consejos Comunales. * Charlas en las comunidades. * Charlas y entrevistas a los medios de comunicación (prensa, radios comunitarias, televisoras comunitarias). * Actividades Ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> * Computador. * Portátil. * Equipo Multimedia. * Material de Apoyo. 	1 mes

<p>de construcción de la justicia económica; y a partir de ello, redoblar los esfuerzos por romper la relación entre pobreza y depredación ambiental.</p>	<p>ambientalmente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conservación de los entornos urbanos de la comunidad (áreas verdes, espacios públicos naturales, áreas verdes integradas, recursos naturales y culturales. • Actividades Ambientales: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Jornada Limpieza y ornato en las áreas verdes urbanas en las avenidas. ✓ Jornada de Limpieza “Basura, que no es Basura”. ✓ Jornada de Reforestación. “Sembrando Futuro” 			
METODOLOGIA				
<p>✓ Los funcionarios policiales serán los encargados de llevar a cabo un conjunto de acciones, las cuales se ejecutarán a través de charlas y de una serie de actividades de difusión ambiental (ver Tablas nº27; 27.1 y 27.2). Las mismas tienen como fin llevar la teórica a la práctica, capacitando a los policías en ser multiplicadores de la formación ambiental en las comunidades. Para lograr las distintas prestezas, los oficiales de policía cumplirán con un cronograma de actividades dando charlas, aportando y publicando información relacionado a las temáticas ambientales en los diversos medios de comunicación, así como organizar y orientar a las comunidades en ejecutar actividades ambientales tales como: Jornadas de limpiezas y ornato en las áreas verdes urbanas en las avenidas; “Basura, que no es Basura” y la Jornada de Reforestación “Sembrando Futuro”. Cabe destacar, que cada actividad ambiental, será ejecutada de manera continua, pudiendo repetirse en caso de existir la necesidad.</p>				

Fuente: Avendaño, 2012

Tabla N° 29.- Acciones: Vinculación inter-institucional, Participación Social a través de la Difusión Ambiental

OBJETIVOS	CHARLAS	ESTRATEGIAS	RECURSOS	RESPONSABLES	LUGAR
Usar los medios de comunicación televisivos para dar a conocer los deberes y derechos de los ciudadanos por tener ambiente sano.	✓ Deberes y Derechos de los ciudadanos por proteger y disfrutar de un ambiente sano.	Visitar las Televisoras comunitarias y canales del Estado.	* Computador. * Portátil. * Equipo Multimedia. * Material de Apoyo. * Medios Audiovisuales	Funcionarios de la Policía Municipal.	Centro de la Ciudad.
Usar los medios de comunicación escrita para informar a los representantes de la economía informal y dueños de comercios.	✓ “Consumo responsable de los productos y servicios” dirigido las empresas, comerciantes y buhoneros de la ciudad.	Entregar Boletines Informativos.	* Computador. * Portátil. * Equipo Multimedia. * Impresora * Boletines.	Funcionarios de la Policía Municipal. Funcionarios de Alcaldía del Municipio Barinas.	Centro de la ciudad
✓ Crear conciencia y sensibilizar a los ciudadanos, sobre las distintas actividades del hombre que afectan al ambiente.	✓ “Impacto sobre el ambiente de la actividad doméstica y de consumo”.	Visitar a las radios comunitarias.	* Material de Apoyo.	Funcionarios de la Policía Municipal.	* Punta Gorda. * La Cardenera. * Raúl Leoni. Otras.
✓ Difundir conocimientos relacionado a la contaminación fluvial y como afecta la vida de los seres vivos.	✓ Riesgo de verter ciertos productos en los fluviales de agua ó las canales, y como esto afecta al ambiente.	Entrega de trípticos en los autolavados, talleres mecánicos, otros.	* Computador. * Portátil. * Equipo Multimedia. * Impresora * Trípticos.	* Funcionarios de la Policía Municipal. * Funcionarios de Alcaldía del Municipio Barinas	* Centro de la Ciudad. * Raúl Leoni. * Nueva Toruno. * Otros.

Fuente: Avendaño, 2012

Tabla N° 29.1.- Jornada de Difusión: Vinculación inter-institucional, Participación Social a través de la Difusión Ambiental

ACTIVIDADES/ ACCIONES					
OBJETIVOS	CONTENIDO	ESTRATEGIAS	RECURSOS	RESPONSABLES	LUGAR
✓ Fomentar y divulgar información, sobre el ruido y sus efectos perjudiciales.	✓ Ruido y sus efectos nocivos para la salud.	Charlas Educativas en las comunidades.	* Material de Apoyo.	* Funcionarios de la Policía Municipal.	* Centro de Ciudad. * Terminal de Pasajero.
✓ Informar al ciudadano sobre que son los productos de servicio y como evaluarlo ambientalmente.	✓ Consumo responsable de los productos y servicios, evitando los elementos publicitarios que lleven al consumo irracional y establecer los mecanismos necesarios para que el consumidor pueda evaluarlos ambientalmente.	* Publicación electrónica en el Facebook de la Institución Policial. * Publicación electrónica en el Facebook de la Policial Comunal. * Publicación Pagina Wed de Alcaldía.	* Computador. * Portátil. * Equipo Multimedia. * Servicio de Internet.	Funcionarios de la Policía Municipal.	*Policía Municipal. * Alcaldía del Municipio. * Samat.
✓ Divulgar la importancia de las áreas verdes, espacios públicos y los aportes de las áreas verdes integradas, entre otros.	✓ Conservación de los entornos urbanos de la comunidad (áreas verdes, espacios públicos naturales, áreas verdes integradas, recursos naturales y culturales.	Publicar artículos relacionados a la temática planteada en los periódicos locales.	* Computador. * Portátil. * Equipo Multimedia. * Impresora.	Funcionarios de la Policía Municipal.	Oficina de Prensa de la Alcaldía. Periódicos de la ciudad.

Fuente: Avendaño, 2012

Tabla N°.- 29.2.- Acciones: Vinculación inter-institucional, Participación Social a través de la Difusión Ambiental.

ACTIVIDADES/ ACCIONES					
OBJETIVOS	ACTIVIDADES AMBIENTALES	ESTRATEGIAS	RECURSOS	RESPONSABLES	LUGAR
Organizar a las comunidades, orientarlas y estimularlas para que participen en las diversas jornadas de limpieza que se presenten en las comunidades.	✓ Jornada Limpieza y ornato en las áreas verdes urbanas en las avenidas.	* Informar a la comunidad haciendo uso de los medios masivos de comunicación.	* Palas. * Picos.	* Funcionarios de la Policía Municipal. * Comisión de Ambiente Consejo Comunal. * Personal de Servicios Público Alcaldía del Municipio Barinas.	Av. Nueva Toruno. Parque Los Mangos.
Promover el uso de las 3R en la comunidad.	✓ Jornada de Limpieza "Basura, que no es Basura"	* Organizar a las comunidades y servir como un medio de enlace para otras instituciones gubernamentales o privadas que quiera participar en dichas jornadas. Cabe destacar, que las tres jornadas de limpieza, se hará uso de la misma estrategia.	* Rastrillos. * Escobas, entre otros. * Bolsas Plásticas. * Camiones de Basura. * Plantas Ornamentales. * Arbustos.	Funcionarios de la Policía Municipal. * Comisión de Ambiente Consejo Comunal. * Personal de Servicios Público Alcaldía del Municipio Barinas.	* Urb. Los Pozones. * Chamicero. * La Hormiga.
Fomentar el desarrollo sostenible a través de la siembra de árboles con el fin de concienciar y sensibilizar a la comunidad en mantener y cuidar los espacios naturales urbanos, que son los pulmones de la ciudad, y estos a su vez serán para la generaciones futuras.	✓ Jornada de Reforestación. "Sembrando Futuro"			Funcionarios de la Policía Municipal. * Comisión de Ambiente Consejo Comunal. * Personal de Servicios Público Alcaldía del Municipio Barinas. * Guardería Ambiental.	* Parque la Federación.

Fuente: Avendaño, 2012

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, S. 2008. Saneamiento Ambiental e Higiene de los Alimentos. 1ª ed. Córdoba, España: Editorial Brujas.
- Arias F. 2006. El proyecto de Investigación, Introducción a la Metodología Científica. 5ª ed. Caracas, Venezuela: Editorial EPISTEME.
- Arroyo, L., Montañés, J. y Rechea, C. 1999. Estudios de Criminología II. 1ª ed. Murcia, España: Editorial Universidad de Castilla – La Mancha.
- Arteaga, G. y García, M. 2001. Propuesta de un Plan Ambientalista para Incorporar a la Escuela Básica María de Albornoz a la Preservación del río Tirgua. Trabajo de Grado publicado. UNESR Núcleo San Carlos.
- Balestrini, M. 2002. Estudios Documentales, Teóricos, análisis de discursos y la Historia de Vida. Una Propuesta Metodológica para la Elaboración de sus Proyectos. 2ª ed. Caracas, Venezuela: Editorial Consultores Asociados.
- Balestrini, M. 2006. Como se elabora el Proyecto de Investigación (para Estudios Formulativos, Exploratorios, Descriptivos, Diagnósticos, Evaluativos, Formulación de Hipótesis Causales, Experimentales y Proyectos Factibles. 6ª ed. Caracas, Venezuela: Editorial Consultores Asociados.
- Barrio, O. 2008. Diseño Instruccional para la Formación Ecológica de los docentes de la Carrera de Geología e Ingeniería Geológica que laboran en la Escuela de Ciencias de la Tierra. Trabajo de Grado, Universidad de Oriente Núcleo Bolívar.
- Boada, D. y Escalona J. 2003. Pedagogía Ambiental en Venezuela y Educación Inicial: (Revista Educare N° 25. Artículos Arbitrados).
- Brito, A. 1990. La Gestión de Educación Ambiental en Venezuela. Caracas: Ministerio de Educación.
- Broszimmer, F. 2007. Ecocidio. Breve historia de la extinción en masa de las especies. Pamplona, Colombia: Editorial LAETOLI.
- Burgos, X 2004. Plan Estratégico de Gestión Ambiental para la alcaldía del municipio Barinas, Estado Barinas. Trabajo de Grado, UNELLEZ Núcleo Barinas.

- Calvo, S. y Gutiérrez, J. 1997. El Espejismo de la Educación Ambiental. Madrid, España: Editorial Morata S.L.
- Canelones, J. Contreras, A. y Rumbos, M. 2005. Propuesta para un Programa de Educación Ambiental, dirigido a disminuir los niveles de contaminación del recurso hídrico natural, en la comunidad de Barro Negro del Municipio San Carlos, Estado Cojedes. Trabajo de Grado, UNESR Núcleo San Carlos.
- Carrera, C. 2003. Aprender a Formar Educación y Procesos Formativos. Madrid, España: Editorial Paidós Ibérica.
- Castro, R. 2005. Voluntariado Ambiental: Claves para la Acción Proambiental Comunitaria. España: Editorial GRAÓ.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 36.860. (Extraordinaria), Diciembre 30 de 1999. Caracas, Venezuela.
- Conarepol, (2011). Seguridad Ciudadana. VIII Informe sobre los Derechos Humanos. Madrid, España.
- Chagollan, F. 2006. Educación Ambiental. 1ª ed. México: Umbral Editorial S.A. de C.V.
- Delors J. 1996. Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI. "La Educación Encierra un Tesoro". Francia: Santillana Ediciones UNESCO.
- División de Administración Policía Municipal, 2012. Reportes de Partidas Presupuestarias Policía Municipal. Barinas, Venezuela.
- Durant, P. 1989. Creación del Centro de Estudios Ambientales: una vía para integrar la dimensión ambiental a la educación superior. Mérida: Universidad de los Andes (ULA).
- Enrique, A. 2008. Planificación de la Comunicación Empresarial. Barcelona, España: Universidad Autónoma de Barcelona Servei Publicacions.
- Eissing, S. y Amend T. 2008. La protección de la Naturaleza es Divertida. Panamá: Editorial GTZ.
- Fensham, P. Hunwick, J. y Willard, J. 1996, Programa de Formación en Educación Ambiental. Vasco, España: Editorial La Catarata.

- Fernández, V. 1996. Instrumento de la Gestión Ambiental en la Empresa. Madrid España: Editorial Mundi Prensa.
- Fernández, V. 1997. Instrumento de la Gestión Ambiental en la Empresa. Madrid, España: Editorial Aedos S.A.
- Flores, C. 1983. Una presencia en la historia ambientalista. Cumaná: editorial universitaria de la Universidad de Oriente.
- Fraume, N. 2006. Abecedario Ecológico. Bogotá, Colombia: Editorial Fundación Hogares Juveniles Campesino.
- Gabardón, R. y Serrano, C. 2001. Violencia Urbana. Perspectivas de Jóvenes Transgresores y funcionarios policiales en Venezuela. 1ª ed. Montalbán, Caracas: Editorial UCAB.
- González, M. 2006. La Milenaria ante la Globalización. Madrid, España: Editorial Siglo XXI.
- Gonzalo, M. 2004. Planificación y Presupuesto por Programa. XXII ed. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores. S.A. de C.V.
- Guerrero, O. 2003. Cultura y Ambiente: La educación, contexto y Perspectiva. 1ª ed. Bogotá – Colombia: Editorial Idea – Universidad Nacional de Colombia.
- Gutiérrez, L. 2006. La Gestión Penal del Ambiente, en Sector Privado y la Experiencia a diez años. 1ª ed., Caracas Venezuela: Editorial Universidad Católica Andrés Bello.
- Harnecker, M. 2003. Militares Junto al Pueblo: Entrevistas a Nueve Comandantes Venezolanos Que Protagonizaron la Gesta de Abril de 2002. Caracas: Editorial Hermanos Vadell.
- Hernández, J. 1994. La Capacitación Educativa Ambiental de la Comunidad de la Parroquia Barinitas. Alternativa de Solución a los Problemas Ambientales. Trabajo de Grado, UNELLEZ.
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista P. 2006. Metodología de la Investigación. México: Editorial McGraw Hill.
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista P. 2010. Metodología de la Investigación. México: Editorial McGraw Hill.

- Hurtado de Barrera, J. 2006. El proceso de Investigación: Metodología de la Investigación Holística. Bogotá: Ediciones Sypal.
- Hurtado, J. y Toro, J. 2006. El proceso de Investigación México: Editorial McGraw Hill.
- Hurtado, J. 2007. La investigación holística. México: Editorial Trillas.
- Knowles, M. 1983. III Conferencia Regional de Andragogía. Educación para Adultos. San José, Costa Rica: Editorial Association Pres.
- Kramer, F. 2002. Manual Práctico de la Educación Ambiental. Madrid, España: Editorial CATARATA.
- Lares, J. 2009. La Educación ambiental en el Ámbito de la ley orgánica del ambiente de 2006: Criterios Fundamentales para su Operacionalización en contextos educativos formales y no formales. Trabajo de Grado, UPEL Caracas, Venezuela.
- Leff, E. 2007. Racionalidad Ambiental. 3ª ed. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI editores S.A. de C.V.
- Ley Orgánica de Educación. 2009, Gaceta Oficial Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 5.929. Caracas, agosto 15, 2009.
- Ley orgánica del Ambiente. 2006. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 5.833. Caracas, diciembre 22, 2007.
- Ley Orgánica del Poder Público Municipal. 2006, Gaceta Oficial Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 5.806. Caracas, abril 10, 2006.
- Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana 2009, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 5.806. Caracas, diciembre 7, 2009.
- Líneas Generales del Plan de Desarrollo económico y social de la Nación, (2007-2013) 2009. Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la información. Caracas, Venezuela.
- López, A. 2002. Metodología de la Investigación. 3ª ed. México, Distrito Federal: Editorial: Thomson.

- Manual de Trabajo de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales 2006. 4ª ed. Caracas, Venezuela: Editorial FEDUPEL
- Martínez, A. 2005. Desde el Ayer... Hacia el Mañana. 1ª ed. Murcia, España: Editorial de Murcia. Servicio de Publicaciones.
- Mc. Comunicación 2005. Plan de Formación de la Empresa. 2ª ed. Madrid, España: Editorial Fundación CONFEMETAL.
- Méndez, Z. 1987. Aprendizaje y Cognición. San José: Editorial EUNED.
- Ministerio de Medio Ambiente (Comisión Técnica de Educación Ambiental) 1999. Libro Blanco de la Educación Ambiental en España. Pamplona: Editorial MMA.
- Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales Renovables MARNR, 1989. Relatoría general de la reunión nacional sobre educación y formación ambiental. Estrategias de Acción para los años 1990 a 1999. Caracas, Venezuela.
- Namakforoosh, M. 2005. Metodología de la Investigación. 2ª ed., México: Editorial LIMUSA.
- Novo, M. 2010. El Desarrollo Sostenible, Su Dimensión Ambiental y Educativa. 2ª ed. Colombia: Editorial Paerson Educación.
- Ocaña, A. 2012. Diccionario de Pedagogía. España, Madrid: Editorial Antillas.
- Ochoa, R. 2007. La educación Ambiental en la Formación Profesional del Ingeniero Agropecuario. (Revista Pedagógica, Volumen 6, N° 3. Cuba).
- OMBUDSMAN 2011. VIII Informe Sobre Derechos Humanos Seguridad Ciudadana: Editorial, Madrid, España: Editorial CICODE.
- Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Sanción de Infracciones Menores. 2008. Gaceta Municipal de la República Bolivariana de Venezuela, N° 19/2008. (Extraordinaria), Barinas, Febrero 19, 2008. Barinas – Venezuela.
- Ordenanza de Creación y Funcionamiento Policía Municipal en el Municipio Barinas. 1993. Gaceta Municipal de la República Bolivariana de Venezuela. N° 11/1993 (Extraordinaria), Noviembre 23 de 1993. Barinas – Venezuela.

- Ordenanza Sobre Protección del Ambiente en el Municipio Barinas. 2008. Gaceta Municipal de la República Bolivariana de Venezuela, N° 12/2008 (Extraordinaria), Barinas, enero 31, 2008.
- Peña, B. 2008. Programa de educación ambiental para el estímulo de la participación comunitaria, en la Urb. Prado de Alto Barinas, Parroquia Alto Barinas. Venezuela- Barinas.
- Pérez, A. 2006. Guía Metodología para Anteproyecto de Investigación. 2ª ed. Caracas, Venezuela: Editorial FEDEPUL.
- Pérez, R. 2008. Programa de Formación Ambiental para Facilitadores de Educación Media Profesional del Instituto Nacional de Cooperación Educativa Socialista (INCES), Acarigua, Portuguesa. Trabajo de Grado, UNELLEZ Núcleo Guanare.
- Pineda, P. 2009. Gestión de la Formación en las Organizaciones. 3ª ed. Madrid, España: Editorial Ariel.
- Policía Municipal de Barinas 2012. Estadística del Personal Policial, Administrativo y Obrero adscrito a la Policía Municipal. Proyecciones de Jubilaciones para el 2011. Barinas.
- Policía Municipal de Barinas 2011. Estadísticas de Delitos y Faltas registradas en la Policía Municipal Barinas. Informe de Gestión. Barinas.
- Policía Municipal de Barinas 2013. Partidas Presupuestarias de la Policía Municipal Barinas. Informe de Gestión Administrativa.
- Prieto, J. 2005. Los Proyectos: La razón de ser del presente. 2 ed. Bogotá, Colombia: Editorial ECOE – EDICIONES.
- Quintana, M. y Martínez M. 2002. Educación Ambiental. Revista Cubana que Hace Esencia de Pensamiento. Cuba.
- Ramírez, L. 2003. Plan de Capacitación Dirigido al Personal que Labora en la Dirección de Infraestructura y Mantenimientos de Obras (DIMO), Municipio San Cristóbal - estado Táchira. Trabajo de Grado, IUFRONT – UNELLEZ San Cristóbal, Táchira.
- Ramírez, T. 1999. Como hacer un proyecto de investigación. Caracas: Editorial PANAPO.

- Ramírez, T. 2005. Proyecto de Investigación. Madrid, España: Editorial Morata.
- Requejo, A. 2003. Educación Permanente y Educación de Adultos. 1ª ed. Barcelona, España: Editorial LIBERDÚPLEX, S.A.
- Rodríguez, J. 1999. Problemas Ambientales, Análisis y Valoración. 1ª ed. Distrito Federal, México: Editorial Universidad Iberoamericana.
- Rodríguez, J. 2005. Como aplicar la planeación estratégica a la pequeña y mediana empresa. 5ª ed. Madrid, España: Editorial Ariel.
- Ruiz, F. 2002. Metodología de la Investigación. México: Editorial McGraw Hill.
- Saavedra, R. Castro, L. Restrepo, O. y Rojas, A. 2001, Planificación del Desarrollo. 1ª Edición. Colombia: Fundación de Bogotá Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- Salazar Z. 2005. Planeación estratégicas aplicadas a cooperativas y demás formas asociativas y solidarias. 2ª ed. Medellín, Colombia: Editorial Universidad Cooperativa de Colombia.
- Sánchez, H. y Yerena, M. 2006. Seminario de Educación Ambiental. 2ª ed. Distrito Federal, México: Editorial UMBRAL®.
- Silva, B. 2004. Diseño de un Plan de Capacitación en Gerencia Social Alternativa Dirigida al Personal que labora en las ONS Del Municipio Páez del Estado Portuguesa. Trabajo de Grado, UNELLEZ Núcleo Guanare.
- Subiría, H. 2004. El constructivismo en los Procesos de Enseñanza Aprendizaje en el Siglo XXI. 1ª ed. Distrito Federal, México: Editorial Plaza y Valdez (PYV).
- UNESCO- PNUMA 1970. Conferencia General para la educación la ciencia y cultura. Paris – Francia: Editorial IESALC
- UNESCO- PNUMA 1972. Principio 19. Estocolmo: Editorial IESALC
- UNESCO – PNUMA 1975. Seminario Internacional de la Educación Ambiental. Belgrado – Yugoslavia.
- UNESCO- PNUMA 1976. Conferencia Internacional de Nairobi. Nairobi – Kenia: Editorial IESALC.

- UNESCO- PNUMA 1976. Taller Sub- Regional de Educación Ambiental. Chosica – Perú: Editorial IESALC.
- UNESCO- PNUMA 1977. Declaración De La Conferencia Intergubernamental de Tbilisi Sobre Educación Ambiental. Tbilisi, Georgia: Editorial IESALC.
- UNESCO- PNUMA 1985. I Seminario sobre universidades y medio ambiente en América Latina y el Caribe. Medellín, Colombia: Editorial UNESCO.
- UNESCO- PNUMA 1987. Congreso Internacional sobre Educación Ambiental. Moscú – Rusia: Editorial IESALC
- UNESCO- PNUMA 1992. Informe de la Cumbre de la Tierra, Agenda XXI. Río de Janeiro – Brasil: Editorial IESALC
- UNESCO- PNUMA 2002. Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Johannesburgo – Sudáfrica: Editorial IESALC
- UNESCO- PNUMA 2006. Plan de estudio para la formación de futuros profesores en Educación Ambiental. (Revista Iberoamericana de Educación N° 11. Educación Ambiental Teoría y Práctica.
- UNESCO – PNUMA 2009. Conferencia Mundial de la UNESCO. Paris, Francia: Editorial IESALC
- Universidad Fermín Toro 2001. Normas para la elaboración y presentación de los Trabajos de Grado para Especialización, y Tesis Doctorales. Cabudare, Barquisimeto: Universidad Fermín Toro
- Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” (UNELLEZ), 2006. Normas para la Elaboración, Presentación, Evaluación y Aprobación de los Trabajos de Grado (Especialización y Materias). Barinas: Autor.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) 2006. Manual de trabajos de grados especialidad maestrías y doctorados. Caracas, Venezuela, FEDUPEL.
- Velasco, P. 2005. Educación Ambiental. Ministerio para la Economía Popular. República Bolivariana de Venezuela. Caracas.
- Vicuña, J. 2003. El Plan Estratégico en la Práctica. Madrid, España: ESIC EDITORIAL.

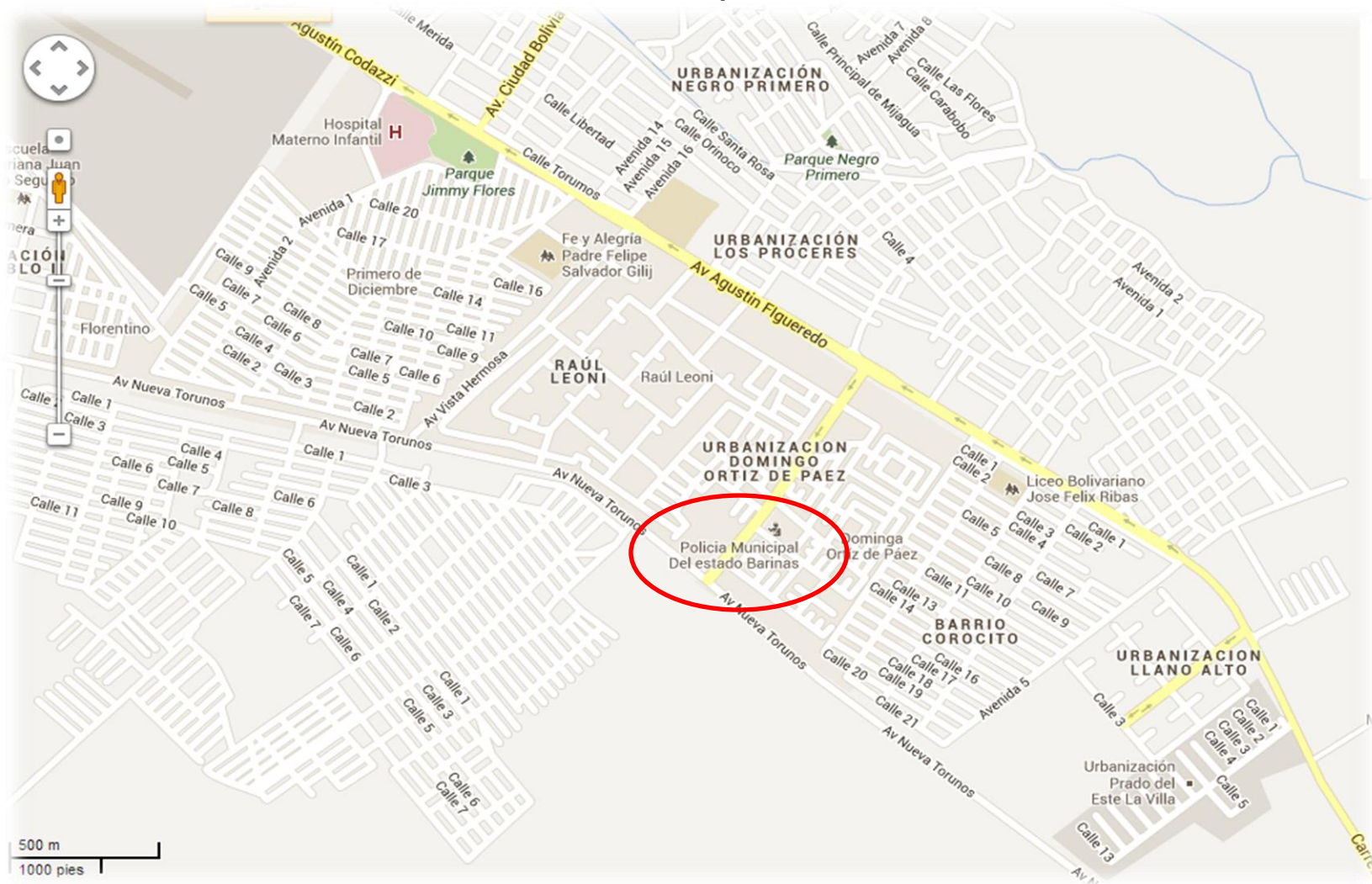
Von Glasersfeld, E. 1997. *Constructivismo Radical una Forma de Conocer y Aprender*. Países Bajos: Editorial Kluwer Academic Publishers.

Wilke, R. Peyton, R. y Hungerford, H. 1994. *Estrategias para la Formación del Profesorado en Educación*. 1ª ed. Madrid, España: Editorial Libros la Catarata.

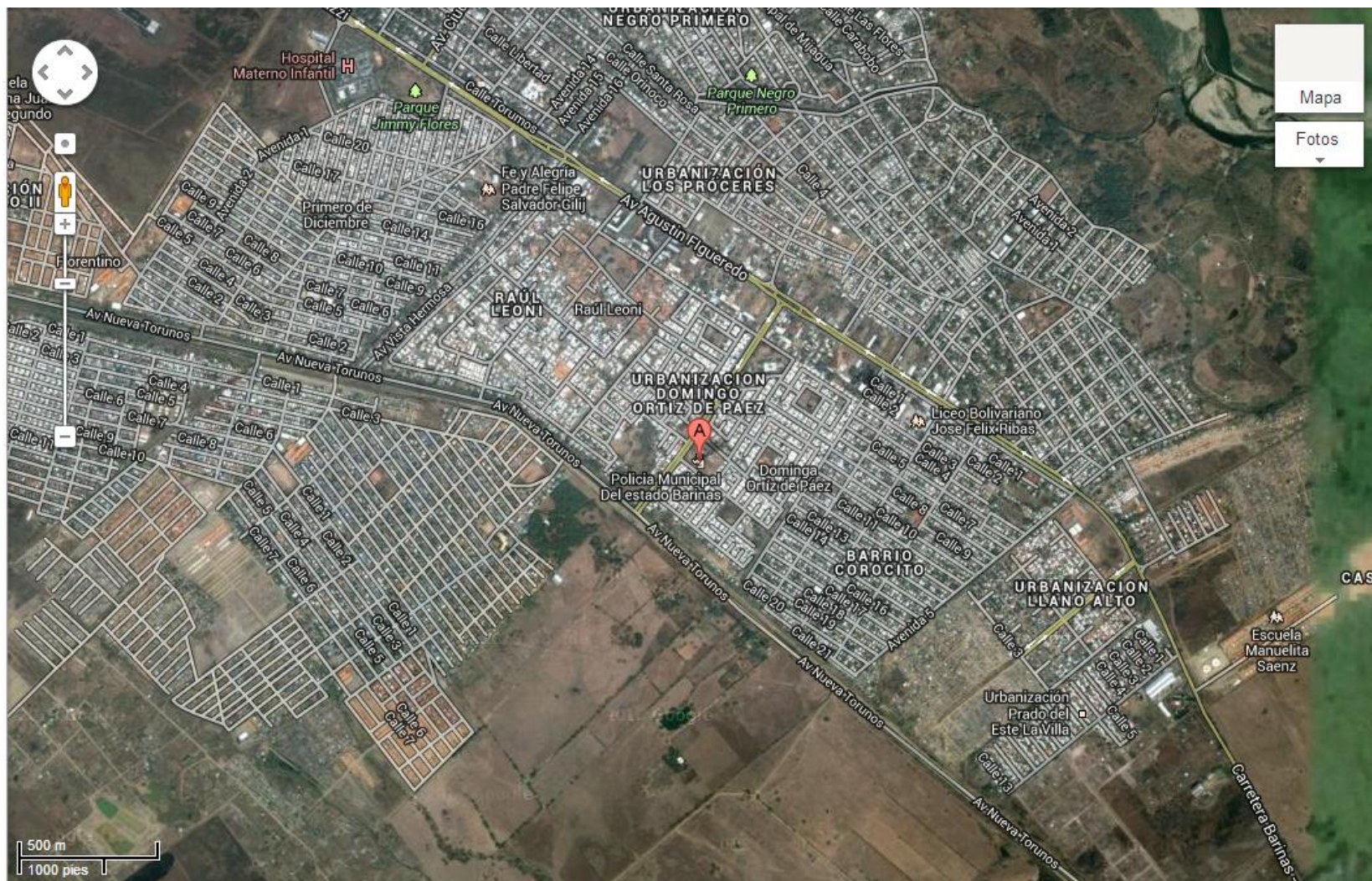
Anexo A

Ubicación Cartográfica
Policía Municipal del Estado Barinas

Plano de la Policía Municipal del Estado Barinas

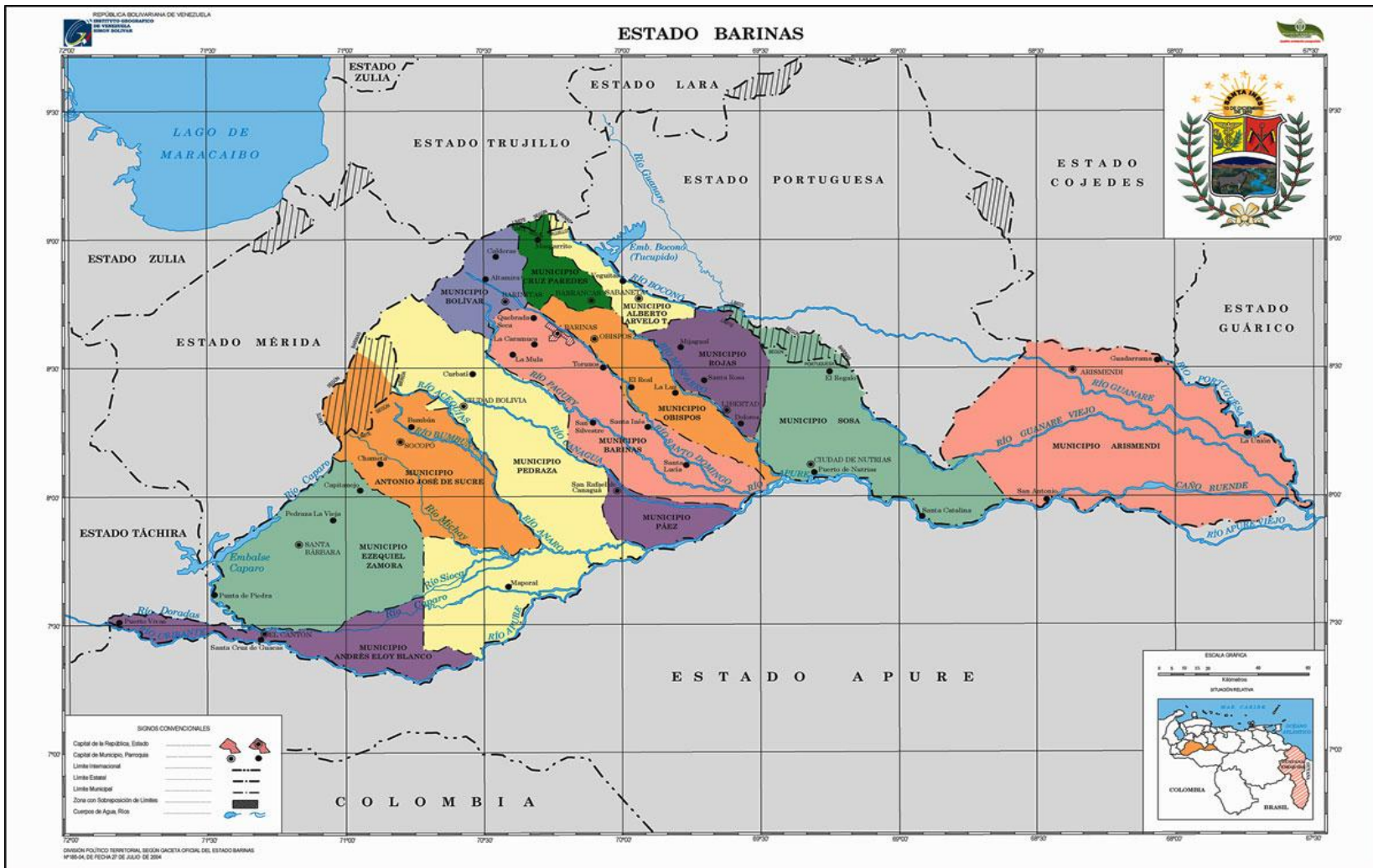


Mapa Satelital de la Policía Municipal del Estado Barinas



Anexo B

Mapa de Barinas
Parroquias del Municipio Barinas



Parroquias del Municipio Barinas



Anexo C

Cuestionario Aplicado a los funcionarios policiales
de la Policía Municipal de Barinas

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
OCCIDENTALES “EZEQUIEL ZAMORA”
VICERRECTORADO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ÁREA DE POSTGRADO
MAESTRIA EN EDUCACION AMBIENTAL**

El presente cuestionario tiene como finalidad recabar la información que sirva de base para proponer un **Plan de Formación en Educación Ambiental Dirigido a los Funcionarios de la Policía Municipal del Estado Barinas**. En tal sentido solicito su valiosa colaboración, en contestar las interrogantes que se formulan. Se agradece que siga las siguientes instrucciones:

- 1) Lea cuidadosamente cada interrogante antes de contestar.
- 2) Sea sincero y objetivo al responder
- 3) Marque con una (x) solo una de las opciones de respuesta que se le presenta.
- 4) Por favor no deje ninguna interrogante sin contestar.

Nota: La información solicitada es totalmente confidencial y se utilizará para los fines de esta investigación.

Gracias por su valiosa colaboración.

ASPECTOS LABORALES

1) EDAD

- a) (18-22) (____)
- b) (23-27) (____)
- c) (28-32) (____)
- d) (33-37) (____)
- e) (38-42) (____)
- f) (43-47) (____)
- g) (48-52) (____)
- h) (53 ó más) (____)

3) AÑOS DE SERVICIO

- a) (1 - 5) (____)
- b) (6 - 10) (____)
- c) (11 - 15) (____)
- d) (16 - 20) (____)
- e) (21 - 25) (____)
- f) (26 - 30) (____)
- g) (31 ó más) (____)

3) NIVEL ACADÉMICO

- a) Bachiller (____)
- b) T.S.U. (____)
- c) Licenciado (____)
- d) Otros (____)

4) ¿Considera usted que la Policía Municipal de Barinas ofrece regularmente cursos, charlas o cualquier otra actividad de tipo ambiental?

- a) Si (____) b) No (____)

5) ¿Considera usted, que la sensibilidad y la concienciación ambiental debe estar incluida en los programas de capacitación y formación policial?

- b) Si (____) b) No (____)

6) ¿La Policía Municipal de Barinas cuenta con el talento humano capacitado para abordar los posibles problemas que se presentan en el área ambiental?

- a) Si (____) b) No (____)

7) ¿Los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas cuentan con las instalaciones idóneas para recibir inducción en materia de educación ambiental?

- b) Si (____) b) No (____)

8) ¿Los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas cuentan con equipos tecnológicos y audiovisuales adecuados para impartir talleres o cualquier tipo de actividad que ayude en su formación policial?

a) Si (___) b) No (___)

9) ¿Considera usted, que la Policía Municipal de Barinas, cuentan con la disponibilidad financiera para ser formados en el área ambiental?

a) Si (___) b) No (___)

10) ¿Considera usted, que la Policía Municipal de Barinas, dentro de su desempeño policial le compete atender las faltas y delitos ambientales?

a) Si (___) b) No (___)

11) ¿ Estaría usted dispuesto como miembro de la Policía Municipal integrarse como ente auxiliar al Ministerio del Ambiente y Guardería Ambiental, con el fin de trabajar mancomunadamente en atender los delitos ambientales?

b) Si (___) b) No (___)

12) ¿Considera usted, que la formación ambiental debe estar presente en cualquier ámbito del quehacer cotidiano como una manera de fomentar la participación ciudadana?

a) Si (___) b) No (___)

13) ¿Los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas, promueven en las comunidades actividades ambientales?

a) Si (___) b) No (___)

14) ¿Es pertinente realizar un plan de formación en educación ambiental, para ser aplicado a los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas?

a) Si (___) b) No (___)

15) ¿Los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas, participan mancomunadamente con las comunidades en el rescate y conservación del ambiente?

a) Si (___) b) No (___)

16) ¿Considera usted que los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas, promueven la sensibilización y concienciación ambiental a través del uso de carteles, afiches, siembra de árboles y ornato en las comunidades?

a) Si (___) b) No (___)

17) ¿Considera usted, que los funcionario policiales deben hacer uso de la difusión ambiental, para lograr modificar la conducta de los ciudadanos con respecto al ambiente?

a) Si (___) b) No (___)

18) ¿La educación ambiental es un recurso alternativo del que deben hacer uso los policías municipales para solucionar los problemas ambientales que se presentan en las comunidades?.

a) Si (___) b) No (___)

19) ¿Considera usted, que la actitud de los funcionarios de la Policía Municipal de Barinas, hacia la protección y conservación del ambiente es positiva?

a) Si (___) b) No (___)

20) ¿Considera usted, que un funcionario de la Policía Municipal capacitado en el área ambiental, puede formar a la comunidad haciendo uso de los distintos tópicos sobre los valores ambientales y actividades educativas tanto formales como informales?

a) Si (___) b) No (___)

21) Estaría usted, dispuesto a participar en un plan de Formación Ambiental

a) Si (___) b) No (___)

Anexo D
Juicios de Expertos



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES "EZEQUIEL ZAMORA"
COORDINACIÓN DE POSTGRADO BARINAS
MAESTRIA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL

Barinas, 25 de octubre de 2011

Ciudadano (a)

Presente.-

Es grato dirigirme a usted muy respetuosamente, en la oportunidad de saludarle y solicitar su valiosa colaboración en la validación del contenido de un instrumento diseñado para recolectar información requerida por la investigación titulada: **PROPUESTA DE UN PLAN DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL ESTADO BARINAS**. En tal sentido, agradezco a usted como experto, anote sus observaciones en relación con la validez del contenido de los ítems que conforman el instrumento en la tabla diseñada para tal fin, la cual se anexa con los objetivos de la investigación y la operacionalización de las variables en estudio.

Agradeciendo altamente su colaboración.

Atentamente,

Lcda. Avendaño Ninoska

HOJA DE VALIDACIÓN PARA EL CUESTIONARIO QUE SERÁ APLICADO A LOS
 FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, MUNICIPIO BARINAS DEL ESTADO
 BARINAS

Nombres y Apellidos: _____.

Profesión: _____.

Fecha de Validación: _____.

Ítems	PERTINENCIA			CLARIDAD			COHERENCIA		
	Aceptable	Modificar	Eliminar	Aceptable	Modificar	Eliminar	Aceptable	Modificar	Eliminar
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									

Observaciones: _____

Anexo E
Confiabilidad del Instrumento

Análisis de fiabilidad

Escala: TODAS LAS VARIABLES

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	75	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	75	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,723	18

NEISHA J. TOUSSAINT S.
C.I. N° 10.884.520
Ing. de Sistemas
C.I.V. 117.831

Estadísticos total-elemento

	Media de la escala si se elimina el elemento	Varianza de la escala si se elimina el elemento	Correlación elemento-total corregida	Alfa de Cronbach si se elimina el elemento
Preg4	21,36	6,585	,475	,690
Preg5	21,85	7,884	,098	,725
Preg6	21,56	6,736	,439	,695
Preg7	21,41	7,246	,207	,725
Preg8	21,55	7,413	,157	,729
Preg9	21,29	7,480	,126	,733
Preg10	21,80	7,703	,150	,723
Preg11	21,85	7,559	,360	,710

Preg12	21,87	7,793	,206	,719
Preg13	21,31	6,324	,601	,674
Preg 14	21,84	7,704	,209	,718
Preg15	21,31	6,432	,553	,680
Preg16	21,25	6,705	,453	,694
Preg17	21,83	7,551	,289	,713
Preg18	21,88	7,729	,337	,715
Preg19	21,72	7,583	,149	,726
Preg20	21,87	7,550	,434	,708
Preg21	21,87	7,523	,460	,707

NEISHA J. TOUSSAINT S.
C.I. N° 10.884.520
Ing. de Sistemas
C.I.V. 117.831

Anexo F
Recurso Humano





Anexo G
Carta de Aceptación de la Propuesta
Plan de Formación en Educación Ambiental
dirigido a los funcionarios de la Policía Municipal Barinas

Anexo H
Recurso Físico (Infraestructura)

Infraestructura



Anexo I
Recurso Técnico

